



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 119-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 30 de abril de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 08-2026, de fecha 30 de abril de 2026, Oficio N° 0172-2026-UNCA/P-CO, de fecha 29 de abril de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, presidida por Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia Académica ante la renuncia del titular; asimismo lo integra el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el literal d) del numeral 6.1.9 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, señala que: *Al término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la Dicopro un Informe de Seguimiento, siguiendo la estructura de informe señalado en el Anexo N° 2. Asimismo, en cada Informe de Seguimiento se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de la universidad. Los Informes de Seguimiento, permiten disponer de información cuantitativa referida a estudiantes, bienestar universitario, gestión docente, desarrollo de la investigación, gestión administrativa institucional y situación de licenciamiento, constituyéndose como un instrumento de seguimiento que permite la uniformización y comparabilidad de los datos entre distintas universidades con comisión organizadora;*

Que, a través del Oficio N° 0172-2026-UNCA/P-CO, de fecha 29 de abril de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, remite el Informe de Gestión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, correspondiente al I cuatrimestre del 2026, a fin de ser agendado en la sesión de Comisión Organizadora para su aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 08-2026, de fecha 30 de abril de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad APROBAR el Informe de Gestión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, correspondiente al I cuatrimestre del 2026;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Gestión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, correspondiente al I cuatrimestre del 2026, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, DIGESU, DICOPRO Oficina de Gestión de la Calidad y Funcionario responsable de la actualización del portal de transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL (e)

000153

**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la
Democracia"**

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



UNCA

**COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA**

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE
COMISIÓN ORGANIZADORA**

**I CUATRIMESTRE - 2026
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°244 – 2021 - MINEDU
ENERO – ABRIL 2026**



**HUAMACHUCO – PERÚ
ABRIL - 2026**



000152



COMISIÓN ORGANIZADORA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

Presidente de Comisión Organizadora

Dr. Rigo Félix Requena Flores



Vicepresidente Académico(e)

Dr. Rigo Félix Requena Flores



Vicepresidente de Investigación

Dr. Lino Rolando Rodríguez Alegre

UNCA



CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO.....	6
1.1. Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo.	6
1.2. Calendario académico aprobado y vigente.	14
2. SITUACIÓN DE ESTUDIANTES Y BIENESTAR UNIVERSITARIO.....	15
2.1. Número total de alumnos matriculados, egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico.....	15
2.2. Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado por sede y/o filial y programa académico.	17
2.3. Relación de servicios y programas de bienestar universitario que brinda la universidad	18
3. GESTIÓN DOCENTE Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
3.1. Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente Investigador (BDI).....	19
3.2. Relación de los proyectos de investigación su condición y nivel de ejecución.	22
3.3. Reporte de ejecución de los recursos del canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación.....	23
3.4. Nómina de personal docente de la universidad actualizada	26
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	31
4.1. Cuadro actualizado y vigente de la programación multianual de inversiones (PMI).	32
4.2. Relación de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera.	33
4.3. Relación de predios detallando su condición, estado y uso institucional	38
4.4. Nómina de personal administrativo de la universidad actualizada	40
5. MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC). .	49
5.1. Diagnóstico de las condiciones básicas de calidad (CBC).....	49
ANEXOS	88



UNCA



000150

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Evidencias de las acciones desarrolladas – Periodo 2026-I.....	8
Tabla 2. Calendario Académico Semestre 2026-II	15
Tabla 3. Número total de alumnos matriculados, egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico.....	15
Tabla 4. Postulantes, Vacantes e Ingresantes en el Proceso de Admisión	17
Tabla 5. Servicios y Programas de Bienestar Universitario que Brinda la Universidad.....	18
Tabla 6. Relación de Docentes Investigadores	20
Tabla 7. Relación de Proyectos de Investigación	22
Tabla 8. Reporte de ejecución de los recursos Determinados destinado a la investigación e Innovación.	24
Tabla 9. Nómina del Personal Docente	28
Tabla 10. Cuadro de PMI.....	32
Tabla 11. Relación de inversiones	34
Tabla 12. Relación de predios.....	39
Tabla 13. Nómina de Personal Administrativo	41



HUAMACHUCO
UNCA



1. RESUMEN EJECUTIVO.

1.1. Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo.

En el marco de la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la Dirección de Servicios Académicos (DSA) de la Universidad Nacional (UNCA), se han desarrollado diversas acciones orientadas a garantizar la continuidad del servicio educativo, mejorar las condiciones de enseñanza y fortalecer la gestión académica institucional durante el periodo lectivo 2026-I.



Las principales acciones ejecutadas se detallan a continuación:

a) Elaboración de informe sobre situación de ambientes académicos

Con el objetivo de atender el incremento de la demanda estudiantil para el semestre académico 2026-I, se elaboró un informe técnico sobre la disponibilidad y condiciones de los ambientes académicos. Como resultado de este diagnóstico, se habilitaron dos (02) nuevas aulas (Aula N.º 07 y Aula N.º 08), cada una con un aforo de 40 estudiantes, lo que permitió atender el ingreso aproximado de 180 nuevos estudiantes.

Esta acción contribuyó directamente a la reducción de la brecha de infraestructura académica, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades lectivas.

b) Supervisión del cumplimiento de procesos y actividades académicas

Se realizó la supervisión permanente de los procesos académicos establecidos en el calendario académico, aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N.º 07-2026-CO-UNCA, de fecha 14 de enero de 2026, verificándose su cumplimiento oportuno y adecuado.

Entre los principales procesos supervisados se encuentran:

- **Proceso de matrícula:**
Ejecutado de acuerdo con los plazos establecidos, garantizando el registro oportuno de los estudiantes en las asignaturas correspondientes.
- **Charlas de inducción:**
Dirigidas a estudiantes ingresantes, con la finalidad de facilitar su proceso de adaptación al entorno universitario, así como brindar información relevante sobre los servicios académicos y administrativos.
- **Ceremonia de apertura del semestre académico:**





Actividad institucional desarrollada conforme a lo programado marcando el inicio oficial de las actividades académicas del periodo 2026-I. 000148

En términos generales, las actividades académicas se desarrollaron de manera óptima y conforme a lo planificado, evidenciando un adecuado nivel de organización y gestión académica.

c) Monitoreo de los sistemas integrados de gestión académica

Como parte del fortalecimiento de la gestión institucional, se llevaron a cabo acciones orientadas a la implementación de un sistema integrado de gestión académica. En ese sentido:



- Durante el mes de febrero de 2026, se sostuvieron reuniones con tres proveedores especializados, con el objetivo de evaluar alternativas tecnológicas para la gestión académica.
- El 23 de marzo de 2026, se notificó la orden de servicio correspondiente al alquiler de un sistema integral universitario bajo la modalidad Software as a Service (SaaS).
- El 06 de abril de 2026, se suscribió el acta de activación del servicio de la plataforma informática.
- Actualmente, la institución se encuentra en la fase de carga masiva del historial académico, lo cual permitirá optimizar los procesos de matrícula, registro académico, seguimiento estudiantil y generación de reportes institucionales.
- Esta acción representa un avance significativo en la modernización de la gestión académica de la UNCA.



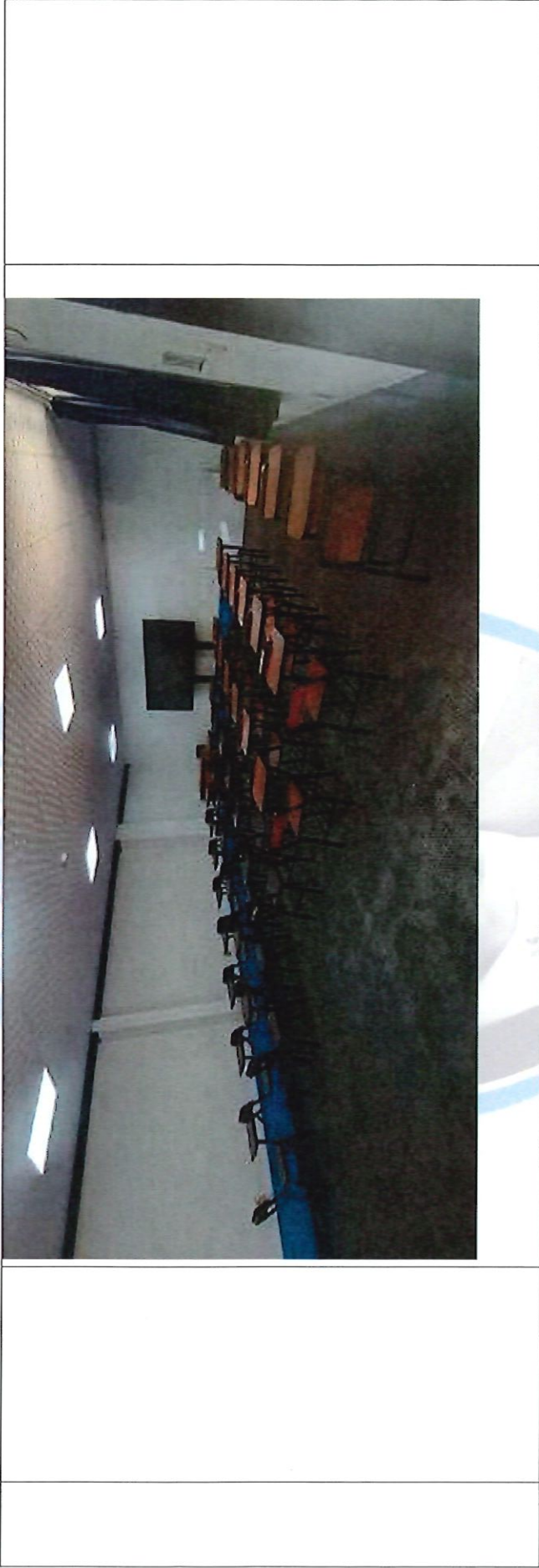
HUAMACHUCO
UNCA



Tabla 1. Evidencias de las acciones desarrolladas – Periodo 2026-I

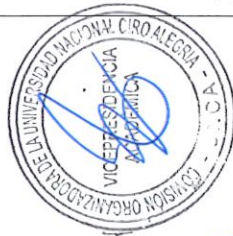
Ítem	Acción desarrollada	Evidencia	Descripción
1	Habilitación de aulas (Aula N.º 07 y 08)		Imágenes de los ambientes académicos implementados y en funcionamiento





000146

UNCA



Proceso de
matrícula



Evidencia del
desarrollo del proceso
en plataforma y/o
atención presencial

000145



3

Charlas de inducción



Participación
estudiantes
ingresantes
actividades
orientación

de

en

de

000144



Ceremonia de
apertura



Desarrollo del acto
institucional de inicio
del semestre



000143



Implementación
del sistema
académico

5



de
Activación
plataforma
SaaS y
proceso de carga de
información
académica

0001.42



Las acciones desarrolladas durante el periodo 2026-I evidencian una gestión académica orientada al cumplimiento de objetivos institucionales, destacando la ampliación de infraestructura educativa, la correcta ejecución de procesos académicos y la implementación de herramientas tecnológicas para la mejora del servicio educativo.

En un contexto de crecimiento institucional, caracterizado por el incremento de la población estudiantil y la proyección de nuevas carreras profesionales, estas acciones resultan fundamentales para garantizar la calidad del servicio académico y la sostenibilidad del desarrollo de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



1.2. Calendario académico aprobado y vigente.

La Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA) cuenta con un calendario académico oficialmente aprobado y vigente para el año lectivo 2026, el cual ha sido formalizado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N.º 07-2026-CO-UNCA, de fecha 14 de enero de 2026. Este instrumento normativo establece la programación de las actividades académicas y administrativas, garantizando el adecuado desarrollo del servicio educativo. El calendario académico constituye un documento de gestión fundamental, ya que organiza de manera estructurada las etapas del proceso formativo, incluyendo actividades como matrícula, inicio y término de clases, evaluaciones, registro de notas, así como actividades complementarias como inducción y ceremonias institucionales. Asimismo, su formulación se encuentra alineada a las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en cuanto a la planificación y cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

En el presente año, el calendario académico ha contemplado, además, la reprogramación de actividades académicas, incluyendo el desarrollo del ciclo de nivelación 2026-0, el cual se ejecuta mediante cursos intensivos con una duración de aproximadamente ocho semanas, de carácter obligatorio y autofinanciado.

Este ciclo permite fortalecer las competencias académicas de los estudiantes ingresantes, facilitando su adaptación al entorno universitario.

De acuerdo con la información presentada, el calendario académico incluye:

- Cursos de nivelación 2026: con fechas definidas para inscripción, desarrollo de clases, finalización, registro y entrega de notas.
- Proceso de admisión 2026: organizado en distintas modalidades (ordinario, extraordinario, CEPRE, entre otros), con sus respectivas fechas de evaluación.
- Proceso de matrícula: establecido con cronogramas específicos que garantizan el acceso oportuno de los estudiantes a sus asignaturas.
- Actividades académicas regulares: incluyendo inicio y cierre del semestre académico 2026-I.



- Registro académico: contemplando plazos para entrega de actas y consolidación de notas.

Cabe destacar que la existencia de una reprogramación debidamente aprobada evidencia la capacidad de gestión institucional para adaptar sus procesos ante necesidades operativas, garantizando la continuidad del servicio educativo sin afectar la calidad académica.

Tabla 2. Calendario Académico Semestre 2026-II

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I

Actividades	Fecha de inicio	Fecha de finalización	
Exámenes de admisión			
Modalidad de quinto de secundaria	09 de noviembre de 2025	09 de noviembre de 2025	
Modalidad CEPRE Ciclo Regular – Primer Sumativo (Agosto-Noviembre 2025)	05 de octubre de 2025	05 de octubre de 2025	
Modalidad CEPRE Ciclo Regular – Segundo Sumativo (Agosto-Noviembre 2025)	16 de noviembre de 2025	16 de noviembre de 2025	
Modalidad CEPRE Ciclo Intensivo – Primer Sumativo (Enero-Febrero 2026)	08 de febrero de 2026	08 de febrero de 2026	
Modalidad CEPRE Ciclo Intensivo – Segundo Sumativo (Enero-Febrero 2026)	08 de marzo de 2026	08 de marzo de 2026	
Modalidad extraordinario	22 de marzo de 2026	22 de marzo de 2026	
Modalidad ordinario	29 de marzo de 2026	29 de marzo de 2026	
Acreditación de Ingresantes (Dirección de Admisión)			
Modalidad de quinto de secundaria	12 de noviembre de 2025	12 de noviembre de 2025	
Modalidad CEPRE I (Agosto-Noviembre 2025)	19 de noviembre de 2025	19 de noviembre de 2025	
Modalidad CEPRE II (Enero-Febrero 2026)	10 de marzo de 2026	10 de marzo de 2026	
Modalidad extraordinario	23 de marzo de 2026	23 de marzo de 2026	
Modalidad ordinario	30 de marzo de 2026	30 de marzo de 2026	
Tesorería			
Realizar pagos por derecho a Matrícula	16 de marzo de 2026	10 de abril de 2026	
Dirección de Bienestar Universitario - DBU			
Exámenes médicos (ingresantes) y Aplicación de Ficha Socioeconómica	Etapa 1 (Modalidad de quinto de secundaria, CEPRE I y CEPRE II)	16 de marzo de 2026	20 de marzo de 2026
	Etapa 2 (Modalidad extraordinario)	25 de marzo de 2026	27 de marzo de 2026
	Etapa 3 (Modalidad ordinario)	31 de marzo de 2026	08 de abril de 2026

2. SITUACIÓN DE ESTUDIANTES Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

2.1. Número total de alumnos matriculados, egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico.

Tabla 1. Número total de alumnos matriculados, egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico.



000139

Sede/Filial	Programa Académico	Año Académico	Semestre	Ciclo	Matriculados	Egresados	Bachilleres	Titulados
Sede Académica	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	2026-I	I	I	54	0	0	0
Sede Académica	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	2026-I	I	III	58	0	0	0
Sede Académica	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	2026-I	I	V	31	0	0	0
Sede Académica	Ingeniería Agrícola y Forestal	2026-I	I	I	58	0	0	0
Sede Académica	Ingeniería Agrícola y Forestal	2026-I	I	III	57	0	0	0
Sede Académica	Ingeniería Agrícola y Forestal	2026-I	I	V	34	0	0	0
Sede Académica	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	2026-I	I	I	61	0	0	0
Sede Académica	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	2026-I	I	III	64	0	0	0
Sede Académica	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	2026-I	I	V	36	0	0	0

Para el semestre académico 2026-I, la Universidad Nacional Ciró Alegría registra un total de 453 estudiantes matriculados, distribuidos en tres programas académicos y en los ciclos I, III y V.

La distribución por programa académico muestra una mayor concentración en Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico con 161 estudiantes, seguida de Ingeniería Agrícola y Forestal con 149 estudiantes, y Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía con 143 estudiantes, evidenciando una participación relativamente equilibrada entre las carreras profesionales ofertadas.

En cuanto a la distribución por ciclos académicos, se observa que el mayor número de estudiantes se concentra en los ciclos iniciales e intermedios, lo cual es consistente con la etapa de consolidación institucional en la que se encuentra la universidad.

Asimismo, se precisa que, debido a que la universidad inició sus actividades académicas en el año 2024, a la fecha no se registran egresados, bachilleres ni titulados, lo cual responde al tiempo de duración de los programas de estudio.



000138

2.2. Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado por sede y/o filial y programa académico.

Se presentan los resultados del proceso de admisión correspondiente al semestre académico 2026-I, desagregados por programa académico y modalidad de ingreso.

Tabla 2. Distribución por número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión

Postulantes por modalidad de admisión – 2026-I				
Programa Académico	Modalidades			Total
	CEPRE	Extraordinario	Ordinario	
Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	12	15	33	60
Ingeniería Agrícola y Forestal	20	13	53	86
Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	110	62	117	289
Vacantes por modalidad de admisión – 2026-I				
Programa Académico	Modalidades			Total
	CEPRE	Extraordinario	Ordinario	
Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	12	20	28	60
Ingeniería Agrícola y Forestal	12	20	28	60
Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	11	21	28	60
Ingresantes				
Ingresantes por modalidad de admisión – 2026-I				
Programa Académico	CEPRE	Extraordinario	Ordinario	Total
Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	11	11	33	55
Ingeniería Agrícola y Forestal	12	10	38	60
Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	11	13	36	60

Nota: Las vacantes no cubiertas en la modalidad extraordinaria fueron reasignadas al proceso ordinario, conforme a los lineamientos institucionales.

El análisis del proceso de admisión evidencia diferencias en la demanda entre los programas académicos, observándose una mayor concentración de postulantes en Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, lo cual refleja una alta preferencia por esta carrera en el contexto regional.

Por otro lado, los programas de Ingeniería Agrícola y Forestal, así como Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, presentan niveles de demanda moderados, aunque con cobertura significativa de vacantes, lo que evidencia un adecuado nivel de captación de estudiantes.



000137

En cuanto a las modalidades de ingreso, la modalidad ordinaria concentra la mayor proporción de ingresantes en los tres programas académicos, constituyéndose como el principal mecanismo de acceso a la universidad. Asimismo, la modalidad CEPRE mantiene una participación relevante, especialmente como vía de ingreso anticipado.

En términos de cobertura, se evidencia que los programas de Ingeniería Agrícola y Forestal e Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico lograron cubrir la totalidad de sus vacantes, mientras que el programa de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía presenta una ligera brecha en el número de ingresantes respecto a las vacantes ofertadas.

2.3. Relación de servicios y programas de bienestar universitario que brinda la universidad

La Universidad Nacional Ciró Alegría brinda diversos servicios de bienestar universitario orientados a fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes, contribuyendo a su permanencia, rendimiento académico y condiciones de vida dentro del entorno universitario.

Tabla 3. Servicios y Programas de Bienestar Universitario que Brinda la Universidad

Servicio / Programa	Programa Académico			Personal Docente	Personal No Docente	Total
	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	Ingeniería Agrícola y Forestal	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico			
Servicio de Salud	72	74	75	42	297	560
Servicio Psicopedagógico	70	84	69	1	1	225
Servicio de Nutrición	51	54	67	0	0	172
Servicio Social	125	138	175	0	0	438
Servicio Deportivo	0	0	0	0	0	0
Servicio Cultural	42	28	54	0	0	124
Servicio Comedor Universitario	40	60	86	0	0	186

La información presentada evidencia que los servicios de bienestar universitario han sido implementados de manera continua, alcanzando un número significativo de beneficiarios en los diferentes programas académicos.

Se observa una mayor demanda en los servicios de salud y servicio social, lo cual evidencia la importancia de estos componentes en la atención integral de la comunidad universitaria. Asimismo, el servicio psicopedagógico presenta una cobertura relevante, contribuyendo al acompañamiento académico y emocional de los estudiantes.



El servicio de comedor universitario cumple un rol fundamental en el apoyo a estudiantes en condición de vulnerabilidad, favoreciendo su permanencia en el sistema educativo.

Por otro lado, se identifica la ausencia de atención en el servicio deportivo, lo cual representa una oportunidad de mejora en el fortalecimiento del bienestar integral estudiantil.

En términos generales, los servicios de bienestar universitario contribuyen de manera significativa al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, al garantizar mecanismos de soporte académico, social y personal para los estudiantes.

3. GESTIÓN DOCENTE Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente Investigador (BDI).

El docente investigador en la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA) es aquel docente ordinario que cuenta con calificación vigente en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT), y que participa activamente en la generación de conocimiento científico, tecnológico y humanístico. Su reconocimiento institucional se sustenta en criterios de excelencia académica y en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el reglamento correspondiente.

En este contexto, la UNCA presenta la siguiente relación actualizada de docentes investigadores:



HUAMACHUCO
UNCA



Tabla 4. Relación de Docentes Investigadores

Apellidos y Nombres	Departamento Académico	Facultad	Escuela Profesional	RENACYT	Código	Nivel	BDI
ELIAS SILUPU, Jorge Wilmer	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería	Ingeniería Agrícola y Forestal	Sí	P0069729	III	No
MORI RAMIREZ, Pepe Oswaldo	Ciencias Sociales y Humanidades	Gestión Empresarial	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	Sí	P0033382	VI	No
GUTIERREZ PEREZ, Blanca Nelly	Ciencias Sociales y Humanidades	Gestión Empresarial	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	Sí	P0051439	IV	No
OLAVARRIA BENAVIDES, Heber Luis	Ciencias Sociales y Humanidades	Gestión Empresarial	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	Sí	P0083660	VII	No
MANRIQUE CATALAN, Javier Alejandro	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería	Ingeniería Agrícola y Forestal	Sí	P0010038	VI	No
MARQUEZ TRUJILLO, José Emilio	Ciencias Sociales y Humanidades	Gestión Empresarial	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	Sí	P0172907	VII	No
RODRIGUEZ CHAVEZ, José Manuel	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	Sí	P0269099	VII	No
GAITAN MEREJILDO, Gerardo	Ciencias e Ingeniería	Gestión Empresarial	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	No	-	-	No
ALVA REYES, Luis Alberto	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	No	-	-	No
BOCANEGRA NUÑEZ, Judith Marigen	Ciencias e Ingeniería	Gestión Empresarial	Ingeniería Agrícola y Forestal	No	-	-	No
GAMBOA ZAVALA, Zoila Tomaza	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	No	-	-	No
BALCAZAR GALLO, Jorsi Ericson	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	No	-	-	No
BENITES CASTAÑEDA, Carlos Alberto	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería	Ingeniería Agrícola y Forestal	No	-	-	No
CRUZ GONZALES, María del Carmen	Ciencias Sociales y Humanidades	Gestión Empresarial	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	No	-	-	No
FLORES MOSCOL, Fredy Julio	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	No	-	-	No
GORDILLO RAMIREZ, Jesús Paul	Ciencias Sociales y Humanidades	Gestión Empresarial	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	No	-	-	No
TOLENTINO GELDRES, Luis Humberto	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	No	-	-	No
VACA ROSADO, Ronald Edwin	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería	Ingeniería Agrícola y Forestal	No	-	-	No

De acuerdo con la información presentada, la UNCA cuenta actualmente con 07 docentes con calificación RENACYT vigente, distribuidos en niveles III, IV, VI y VII, dentro de una plana docente total de 18 profesores, lo que representa aproximadamente un 38.9% de docentes con reconocimiento en investigación.

Este porcentaje evidencia un avance significativo en el fortalecimiento de la capacidad investigadora institucional, especialmente considerando que la universidad se encuentra en etapa de consolidación académica. Sin embargo, se identifica que ningún docente investigador es beneficiario del Bono Docente Investigador (BDI), lo cual limita la generación de incentivos económicos para la producción científica sostenida.



000134

En términos de gestión, la concentración de docentes RENACYT en determinadas escuelas profesionales y facultades refleja la necesidad de implementar estrategias institucionales orientadas a equilibrar y ampliar la participación en investigación en todas las áreas académicas. Asimismo, resulta prioritario promover mecanismos de fortalecimiento de capacidades investigativas, acceso a financiamiento y acompañamiento técnico, con la finalidad de incrementar tanto el número de investigadores reconocidos como su nivel dentro del sistema RENACYT.



UNCA



3.2. Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución. 000133

La Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), en el marco del fortalecimiento de la función investigadora, viene promoviendo la ejecución de proyectos de investigación bajo distintas modalidades de financiamiento, incluyendo fondos concursables institucionales y proyectos autofinanciados. Estos proyectos se encuentran alineados a las líneas de investigación priorizadas por la universidad, orientadas a la solución de problemáticas territoriales y al desarrollo sostenible.

A continuación, se presenta la relación de proyectos de investigación vigentes y concluidos, detallando su condición actual, nivel de ejecución física y financiera, así como la estructura de gasto por partidas presupuestales:

Tabla 5. Relación de Proyectos de Investigación

N°	Tipo de Proyecto	Resolución	Investigador Responsable	Coinvestigadores Internos	Coinvestigadores Externos	Título del Proyecto	Línea de Investigación	Entidad que financia	Inicio	Fin	Financiamiento Total (S./.)	Avance Financ
1	Fondos Concursables	R.C.O. N° 186-2024-CO-UNCA	Pepe Oswaldo Mori Ramírez	Luis Alberto Erick Chávez Díaz	Dr. Jonathan Alberto Campos Trigos; Dra. Yorberth Y. Montes de Oca Rojas	Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en Huamachuco	Gestión turística y promoción de la cultura	UNCA	16/09/2024	15/11/2025	275,156.00	82%
2	Autofinanciado	R.VPI N° 002-2024-VPI-UNCA	Ronald Edwin Vaca Rosado	-	-	Propuesta de tablas de medidas de formas geométricas de ventanas para maximizar la iluminación natural	Ciencias agrícolas, ingeniería y tecnología sostenible	UNCA	20/11/2024	20/11/2025	Autofinanciado	-
3	Fondos Concursables	R.C.O. N° 186-2024-CO-UNCA	Judith Marígen Bocanegra Núñez	-	Dra. Carmen Rosa Silva Correa; Dr. Víctor Eduardo Villarreal La Torre; Dr. Julio A. Castañeda Carranza	Uso y aprovechamiento de plantas medicinales para productos cicatrizantes	Ciencias agrícolas, ingeniería y tecnología sostenible	UNCA	04/06/2024	15/12/2025	Recursos determinados	29%
4	Autofinanciado	R.VPI N° 001-2024-VPI-UNCA	Gerardo Gaitán Merejido	-	-	Tejedores artesanos y su impacto social, cultural y económico en Huamachuco	Gestión turística y promoción de la cultura	UNCA	20/11/2024	20/11/2025	Autofinanciado	-

UNCA



0001.32

La cartera de proyectos de investigación de la UNCA evidencia un esfuerzo institucional por impulsar la generación de conocimiento aplicado, con énfasis en áreas estratégicas como el desarrollo turístico y la innovación en ciencias agrícolas y tecnológicas. Se observa la coexistencia de proyectos financiados con recursos institucionales concursables y aquellos desarrollados bajo modalidad autofinanciada, lo cual refleja una diversificación en las fuentes de financiamiento.



En términos de ejecución, se identifican avances diferenciados entre proyectos. Por un lado, se cuenta con un proyecto que ha culminado satisfactoriamente su ejecución física (100%) y ha logrado su cierre técnico y financiero formal mediante resolución institucional, lo que constituye una buena práctica en la gestión de la investigación. Por otro lado, existen proyectos con niveles importantes de avance físico y financiero (superiores al 75%) que aún se encuentran en proceso de subsanación de informes finales, lo que evidencia retrasos en la etapa de cierre administrativo.



Asimismo, se advierte la existencia de un proyecto autofinanciado que no registra avances financieros ni físicos consolidados y cuyo cierre se ha efectuado por circunstancias excepcionales, lo cual pone en evidencia limitaciones en el seguimiento y sostenibilidad de este tipo de iniciativas.



Desde una perspectiva de gestión institucional, la principal brecha se concentra en los procesos de cierre de proyectos, particularmente en la presentación oportuna de informes finales y la regularización técnico-administrativa. Esta situación puede afectar la trazabilidad de resultados, la evaluación del impacto de la investigación y el cumplimiento de estándares de calidad exigidos en el sistema universitario, especialmente en el marco de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) vinculadas a investigación.

En ese sentido, resulta necesario fortalecer los mecanismos de monitoreo, acompañamiento y control de los proyectos de investigación, así como implementar estrategias que incentiven el cumplimiento oportuno de entregables, asegurando la eficiencia en el uso de recursos y la consolidación de la función investigadora en la universidad.

3.3. Reporte de ejecución de los recursos del canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación

La Universidad Nacional de Huamachuco (UNCA), en el marco del fortalecimiento de la investigación científica y la innovación tecnológica, viene gestionando recursos provenientes principalmente de la fuente de financiamiento de Recursos Determinados (RD), los cuales incluyen transferencias por canon, sobre canon y regalías. Estos recursos permiten financiar proyectos de investigación orientados a atender problemáticas prioritarias del ámbito territorial, contribuyendo al desarrollo sostenible de la provincia de Sánchez Carrión.



A continuación, se presenta el reporte de ejecución presupuestal correspondiente a los proyectos de investigación financiados con dichas fuentes:

Tabla 6. Reporte de ejecución de los recursos Determinados destinado a la investigación e Innovación.

Centro de Costo	Nombre del Proyecto	PROGRAMADO: EJECUTADO:	Fuente de Financiamiento				TOTAL	% EJECUTADO
			RO1	RD2	RDR3	DYT4		
DIINV6	Propuesta para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco de la provincia de Sánchez Carrión – 2024	PROGRAMADO: 275,156.00		X			275,156.00	82%
		EJECUTADO: 226,477.22			X		226,477.22	
	Uso y aprovechamiento de plantas medicinales de la provincia de Sánchez Carrión en la preparación de productos cicatrizantes de utilidad en heridas y quemaduras	PROGRAMADO: 585,070.00		X			585,070.00	29%
		EJECUTADO: 168,385.00			X		168,385.00	

Nota:

- RO1 : Recursos Ordinarios
- RD2 : Recursos Determinados
- RDR3 : Recursos Directamente Recaudados
- DyT4 : Donaciones y Transferencias
- DIINV : Dirección del Instituto de Investigación

El reporte evidencia que la ejecución de proyectos de investigación en la UNCA se financia exclusivamente a través de la fuente de Recursos Determinados (RD2), sin participación de otras fuentes como Recursos Ordinarios o Recursos Directamente Recaudados. Esta situación refleja una alta dependencia de los recursos provenientes del canon y otras transferencias específicas, lo cual limita la diversificación del financiamiento para actividades de investigación e innovación.

En cuanto al nivel de ejecución, se identifican diferencias relevantes entre los proyectos analizados. El proyecto orientado al desarrollo turístico presenta un nivel de ejecución del 82%, evidenciando un adecuado avance en la utilización de los recursos asignados, así como una gestión eficiente en la implementación de sus actividades programadas.

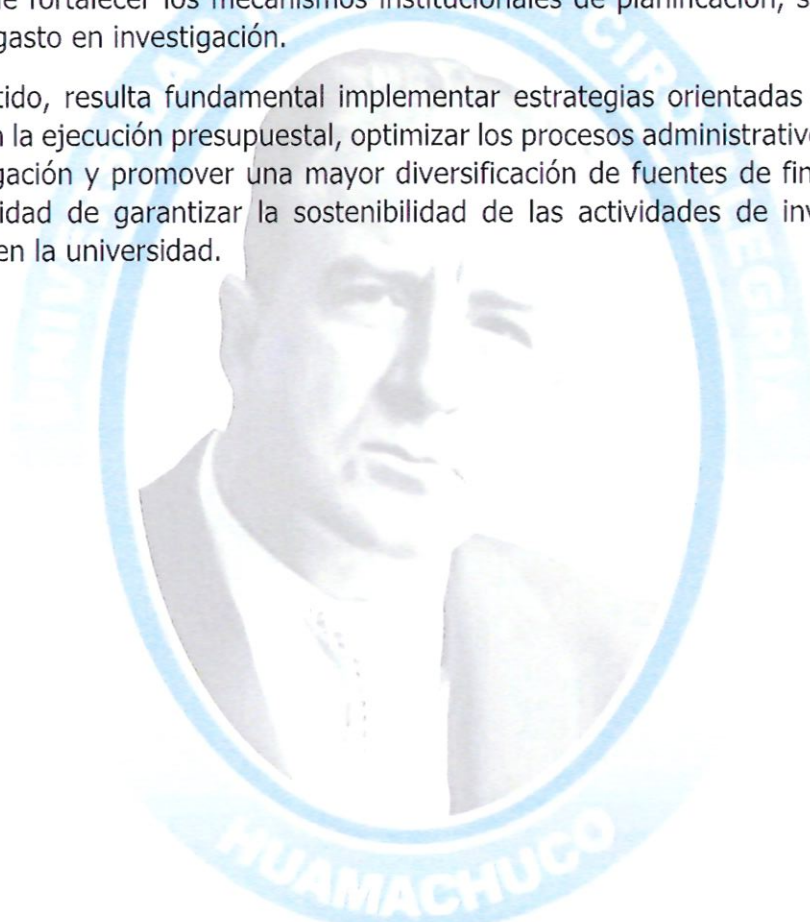


000130

Por otro lado, el proyecto relacionado con el aprovechamiento de plantas medicinales presenta una ejecución del 29%, lo que evidencia una brecha significativa entre el presupuesto asignado y su nivel de gasto. Esta situación puede estar asociada a limitaciones en la gestión administrativa, retrasos en los procesos de ejecución o dificultades operativas en el desarrollo del proyecto, afectando el cumplimiento de metas físicas y financieras.

Ambos proyectos se encuentran alineados a líneas de investigación estratégicas con impacto directo en el desarrollo local, particularmente en los sectores turismo y salud/biotecnología. Sin embargo, las diferencias en los niveles de ejecución reflejan la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de planificación, seguimiento y control del gasto en investigación.

En ese sentido, resulta fundamental implementar estrategias orientadas a mejorar la eficiencia en la ejecución presupuestal, optimizar los procesos administrativos vinculados a la investigación y promover una mayor diversificación de fuentes de financiamiento, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las actividades de investigación e innovación en la universidad.



HUAMACHUCO
UNCA



3.4. Nómina de personal docente de la universidad actualizada

La Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA) cuenta con una nómina actualizada de su personal docente, la cual consolida la información administrativa correspondiente a docentes nombrados y contratados que prestan servicios en la institución.



La nómina incluye información relevante para la gestión académica, tales como: apellidos y nombres, documento de identidad, datos de contacto (teléfono y correo electrónico institucional), fecha de incorporación, formación académica (grados de bachiller, maestría y doctorado), categoría docente, régimen de dedicación, así como la adscripción a los respectivos departamentos académicos y facultades.

Este registro constituye un instrumento de gestión institucional que permite el adecuado control, seguimiento y actualización del recurso humano docente, en concordancia con la normativa vigente establecida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, facilitando los procesos administrativos, académicos y de planificación institucional.

De acuerdo con la información presentada, la universidad cuenta con un total de dieciocho (18) docentes, todos bajo régimen de tiempo completo (TC), distribuidos en las categorías de principal, asociado y auxiliar, y adscritos a los departamentos académicos de Ciencias e Ingeniería y Ciencias Sociales y Humanidades, correspondientes a las facultades de Ingeniería, Gestión Empresarial y Gestión Turística.

Asimismo, se evidencia que el personal docente cuenta con formación académica a nivel de posgrado, incluyendo grados de maestría y doctorado en diversas especialidades afines a los programas de estudio ofertados por la universidad.

HUAMACHUCO
UNCA



Tabla 7. Nómina del Personal Docente

N°	Apellidos y Nombres	N° DNI / N° Carnet de Extranjería	Celular	Correo Electrónico	Fecha de incorporación a la universidad como docente nombrado o contratado	Denominación del Grado Bachiller	Denominación del Grado Maestro/Magister	Denominación del Grado de Doctor	Categoría Docente	Total de horas Semanales	Departamento Académico	Facultad
1	ALVA REYES LUIS ALBERTO	42013371	953906161	laiva@unca.edu.pe	07/01/2025	BACHILLER EN INGENIERIA	MAESTRÍA EN INGENIERIA AMBIENTAL		ASOCIADO-TC		CIENCIAS E INGENIERÍA	INGENIERÍA
2	ALVAREZ TRUJILLO JOSE EMILIO	41546840	945471961	jalvarez@unca.edu.pe	03/06/2025	BACHILLER EN EDUCACIÓN	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN		AUXILIAR - TC		CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	GESTION EMPRESARIAL
3	BALCAZAR GALLO JORSI ERICSON	41668500	947045563	jbalcazar@unca.edu.pe	05/03/2025	BACHILLER EN CIENCIAS ESTADISTICAS	MAESTRÍA EN AUDITORIA Y GESTION PÚBLICA		AUXILIAR - TC		CIENCIAS E INGENIERÍA	INGENIERÍA
4	BENITES CASTAÑEDA CARLOS ALBERTO	47257965	942241924	cbenites@unca.edu.pe	07/01/2025	BACHILLER EN AGRONOMIA	MAESTRIA EN CIENCIAS ESTADISTICA APLICADA		AUXILIAR - TC		CIENCIAS E INGENIERÍA	INGENIERÍA
5	BOCANEGRA NUÑEZ JUDITH MARIEN	40750328	949316755	jbocanegra@unca.edu.pe	01/01/2025	BACHILLER EN CIENCIAS BILOGICAS	MAESTRÍA EN CIENCIAS GESTION AMBIENTAL		ASOCIADO-TC		CIENCIAS E INGENIERÍA	INGENIERÍA
6	CRUZ GONZALES MARIA DEL CARMEN	18010236	948844048	mcruz@unca.edu.pe	07/01/2025	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN		DOCTORA EN CIENCIAS AMBIENTALES	AUXILIAR - TC		CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	GESTION EMPRESARIAL



000128



7	ELIAS SILUPU JORGE WILMER	16685225	993 015 242	ielias@unca.edu.pe	05/12/2024	BACHILLER EN INGENIERIA QUÍMICA	MAESTRO EN CIENCIAS FÍSICAS	DOCTOR EN INGENIERIA AMBIENTAL	PRINCIPAL - TC	CIENCIAS E INGENIERIA	INGENIERIA
	FLORES MOSCOL FREYD JULIO	17855512	953297861	fflores@unca.edu.pe	04/11/2019	BACHILLER EN CIENCIAS FÍSICAS	MAESTRO EN CIENCIAS FÍSICAS		AUXILIAR - TC	CIENCIAS E INGENIERIA	INGENIERIA
9	GAITAN MEREJILDO GERARDO	17882129	949570354	gaitan@unca.edu.pe	07/01/2025	BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES		DOCTOR EN GESTIÓN Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PRINCIPAL - TC	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	GESTIÓN TURÍSTICA
	GAMBOA ZAVALETA ZOILA TOMAZA	18097463	988467831	zgamboaa@unca.edu.pe	05/03/2025	BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL	MAESTRIA EN CIENCIAS GESTIÓN AMBIENTAL		ASOCIADO - TC	CIENCIAS E INGENIERIA	INGENIERIA
11	GORDILLO RAMIREZ JESUS PAUL	44277952	918838043	jgordillo@unca.edu.pe	07/01/2025	BACHILLER EN ADMINISTRACION TURISTICO - HOTELERA	MAESTRIA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS		AUXILIAR - TC	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	GESTIÓN
	GUTIERREZ PEREZ BLANCA NELLY	18197726	996962099	bgutierrez@unca.edu.pe	05/03/2025	BACHILLER EN EDUCACION		DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	ASOCIADO - TC	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	GESTIÓN TURÍSTICA
13	MANRIQUE CATALAN JAVIER ALEJANDRO	18890322	970000726	jmanrique@unca.edu.pe	01/01/2025	BACHILLER EN CIENCIAS MATEMATICAS	MAESTRIA EN CIENCIAS MATEMATICAS		ASOCIADO - TC	CIENCIAS E INGENIERIA	INGENIERIA
14	MORI RAMIREZ PEPE OSWALDO	18207677	965468220	pmori@unca.edu.pe	05/01/2022	BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES		DOCTOR EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	PRINCIPAL - TC	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	GESTIÓN TURÍSTICA



000127



15	OLAVARRIA BENAVIDES HEBER LUIS	42373511	935161665	holavarriab@unca.edu.pe	05/12/2024	BACHILLER EN TURISMO Y HOTELERIA	MAGISTER UNIVERSITARIO EN BIODIVERSIDAD, PAISAJES Y GESTIÓN SOSTENIBLE.	AUXILIAR - TC	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	GESTION EMPRESARIAL
	RODRIGUEZ CHAVEZ JOSE MANUEL	70214766	920572082	jmrodriguez@unca.edu.pe	03/06/2025	BACHILLER EN ARQUITECTURA	MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y PROCESOS PROYECTUALES	AUXILIAR - TC	CIENCIAS E INGENIERÍA	INGENIERÍA
17	TOLENTINO GELDRES LUIS	17887880	959682871	ltolentino@unca.edu.pe	07/01/2025	BACHILLER EN AGRONOMIA	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	AUXILIAR - TC	CIENCIAS E INGENIERÍA	INGENIERÍA
	VACA ROSADO RONALD EDWIN	18109498	941693583	rvaca@unca.edu.pe	10/12/2018	BACHILLER EN CIENCIAS MATEMATICAS	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	AUXILIAR - TC	CIENCIAS E INGENIERÍA	INGENIERÍA



000126

UNCA



0001.25

Del análisis de la nómina institucional se desprenden los siguientes aspectos relevantes:

- **Estructura por categoría docente:**

Se observa una mayor concentración en la categoría de docentes auxiliares (55.6%), lo cual es consistente con universidades en etapa inicial de funcionamiento. Sin embargo, se cuenta con un núcleo de docentes principales (16.7%) que contribuyen al liderazgo académico y fortalecimiento institucional.

- **Nivel de formación académica:**

La totalidad de docentes cuenta con estudios de posgrado, destacando que aproximadamente el 27.8% posee grado de doctor, lo cual representa un avance significativo en términos de cumplimiento de estándares de calidad universitaria.

- **Distribución por áreas académicas:**

Existe una mayor concentración de docentes en el área de Ciencias e Ingeniería (61.1%), lo cual guarda coherencia con la orientación de las carreras actualmente ofertadas. No obstante, el componente de Ciencias Sociales y Humanidades (38.9%) resulta clave para la formación integral de los estudiantes.

Régimen de dedicación:

El 100% de los docentes se encuentra bajo régimen de tiempo completo, lo que constituye una fortaleza institucional, ya que favorece la disponibilidad para actividades de enseñanza, investigación, tutoría y gestión académica.

Antigüedad y consolidación institucional:

La mayoría de docentes ha sido incorporada recientemente (entre 2024 y 2025), lo que evidencia un proceso de implementación progresiva de la universidad. Esto implica la necesidad de desarrollar políticas de capacitación docente, investigación y retención del talento humano.

Conclusión del apartado

La plana docente de la Universidad Nacional Ciró Alegría presenta una estructura acorde a una institución en proceso de consolidación, con predominancia de docentes jóvenes en términos de antigüedad institucional, pero con niveles adecuados de formación académica. La existencia de docentes con grado de doctor y dedicación a tiempo completo constituye una base sólida para el desarrollo académico.

No obstante, considerando el proceso de expansión institucional y la futura implementación de nuevas carreras profesionales, resulta imprescindible fortalecer progresivamente la plana docente, tanto en número como en especialización, priorizando la incorporación de profesionales con grado de doctor y experiencia en





investigación, a fin de garantizar la sostenibilidad académica y el cumplimiento de estándares de calidad exigidos por los organismos reguladores.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

4.1. Cuadro actualizado y vigente de la programación multianual de inversiones (PMI).

La Programación Multianual de Inversiones (PMI) constituye un instrumento de gestión estratégica que orienta la asignación eficiente de recursos públicos en el mediano plazo, en concordancia con las prioridades institucionales y los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), bajo la rectoría del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú.

En este contexto, la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA) ha formulado y actualizado su cartera de inversiones correspondiente al periodo PMI 2025–2027, la cual integra proyectos orientados al fortalecimiento de la infraestructura académica, equipamiento, servicios complementarios y mejora de la calidad educativa, en coherencia con su proceso de consolidación institucional y expansión académica.

El cuadro adjunto presenta la relación de proyectos de inversión que cuentan con consistencia dentro de la programación multianual vigente, evidenciando su alineamiento con los objetivos estratégicos institucionales y su incorporación en el aplicativo oficial de seguimiento del MEF.

Tabla 8. Cuadro de PMI

Año	Semeste	Link
2026	2026-I	https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx

La Programación Multianual de Inversiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría para el periodo 2025–2027 refleja una adecuada planificación de sus necesidades de inversión, alineada a los objetivos institucionales y a los lineamientos del sistema Invierte.pe. La consistencia de los proyectos registrados y su disponibilidad en el sistema del MEF constituyen evidencia de una gestión orientada a resultados y transparencia.

En este sentido, la PMI se consolida como una herramienta clave para garantizar la sostenibilidad del crecimiento institucional, especialmente en el contexto de expansión académica que atraviesa la UNCA, siendo fundamental continuar fortaleciendo la formulación y ejecución de proyectos de inversión que contribuyan al cierre de brechas en infraestructura y servicios educativos.



000123

4.2. Relación de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera.

La Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA) cuenta con una cartera de inversiones conformada por proyectos de inversión pública orientados al fortalecimiento de los servicios de gestión institucional en educación superior universitaria. Estos proyectos se encuentran registrados en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), bajo la rectoría del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú.



El cuadro adjunto presenta la relación de inversiones vigentes para el año fiscal en curso, detallando información relevante como el Código Único de Inversiones (CUI), denominación del proyecto, tipo de inversión, fuente de financiamiento, costo total de inversión, asignación presupuestal (PIA y PIM), ejecución financiera (devengado), así como los porcentajes de avance financiero y físico, y el estado actual de cada intervención.



De acuerdo con la información consignada, la totalidad de los proyectos corresponde a inversiones orientadas al mejoramiento y creación de servicios institucionales en infraestructura educativa y administrativa, tales como biblioteca central, administración central, instalaciones deportivas, bienestar universitario y auditorio central.



En cuanto a su estado situacional, se precisa lo siguiente:

- El proyecto con CUI N.º 2557911, correspondiente al mejoramiento de los servicios en la biblioteca central, cuenta con entregables aprobados y expediente técnico aprobado; sin embargo, se encuentra en proceso de actualización del expediente técnico debido a la vigencia del mismo, como requisito previo para su convocatoria.
- Los demás proyectos de inversión (CUI N.º 2603671, 2603674, 2615867 y 2668828) se encuentran a nivel de preinversión, habiéndose previsto la elaboración de sus respectivos expedientes técnicos. No obstante, los procesos han sido cancelados y actualmente no se encuentran en fase de ejecución, debido a limitaciones relacionadas con la disponibilidad de servicios básicos en el sector Tantapusha.
- En términos presupuestales, los proyectos cuentan con asignaciones mínimas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), registrándose a la fecha una ejecución financiera de 0.00%, así como un avance físico de 0.00%.



	DE ADMINISTRACION CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			0	10,000	10,000	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	Proceso cancelado. NO se encuentra en elaboración Expediente técnico, debido problemática proyecto servicios básicos tantapusha.
  	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	RD	5,794,700.06	0	10,000	10,000	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	Proyecto a nivel de preinversion, para posteriormente elaboración expediente técnico. Proceso cancelado. NO se encuentra en elaboración Expediente técnico, debido problemática proyecto servicios básicos tantapusha.





Tabla 9. Relación de inversiones

CUI	Nombre de la Inversión	Tipo de la Inversión	Fuente de Financiamiento	Costo de la Inversión (a)	Ejecución al año anterior* (b)	Año Actual					Estado Actual	
						PIA (c)	Devengado (d)	Avance % Soles (d/c)	Ejecución Total (b+d) = e	Avance Financiero (%) (e/a)		Avance Físico (%)
2557911	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA - DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO INVERSION	RD	6,960,728.71	0	10,000	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	Se encuentra con 04 entregables aprobados. ET aprobado, actualizar ET por la vigencia, pasado los 03 años y para convocar vigencia valor referencial 09 meses
2603671	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA DEPENDENCIA	PROYECTO INVERSION	RD	10,434,513.12	0	10,000	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	Proyecto a nivel de preinversion, para posteriormente elaboración expediente técnico.



000121




	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN INSTALACIONES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIDAD DE SALUD,	RD	2,019,867.52	0	10,000	10,000	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	Proyecto a nivel de preinversion, para posteriormente elaboración expediente técnico. Proceso cancelado.
	PROYECTO INVERSION	RD	2615867	0	10,000	10,000	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	NO se encuentra en elaboración Expediente técnico, debido a problemática de proyecto servicios básicos tantapusha.

UNCA

000120



 2668828	CREACION DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL AUDITORIO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO INVERSION	RD	4,725,759.14	0	10,000	10,000	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	Proyecto a nivel de preinversion, para posteriormente elaboración expediente técnico. Proceso cancelado. NO se encuentra en elaboración Expediente técnico, debido problemática proyecto servicios básicos tantapusha.
--	--	--------------------	----	--------------	---	--------	--------	---	-------	---	-------	-------	--



000119

UNCA



4.3. Relación de predios detallando su condición, estado y uso institucional

La Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA) cuenta con un conjunto de predios destinados al desarrollo de sus actividades académicas, administrativas y de soporte institucional, los cuales se encuentran distribuidos principalmente en el distrito de Huamachuco y en el distrito de Sanagorán.

La relación de predios comprende inmuebles de propiedad institucional y locales en condición de alquiler, los cuales son utilizados para el funcionamiento de oficinas administrativas, desarrollo de actividades académicas, laboratorios y espacios complementarios.



De acuerdo con la información consignada en la tabla, se identifican siete (07) predios, cuyas características se detallan en función de su ubicación, área, situación registral y condición de tenencia:

- Los inmuebles denominados Tantapusha II, Yamobamba, Local Laboratorio y Local Sanagorán se encuentran bajo titularidad de la Universidad Nacional Ciró Alegría, en condición de propiedad, debidamente inscritos en los registros públicos, constituyendo activos estratégicos para el desarrollo de infraestructura universitaria.
- Los locales ubicados en Jr. Sucre N.º 440 (Local Administrativo), Jr. Ramiro Prialé N.º 570 (Local Académico) y Jr. Ramiro Prialé N.º 561 (Local N.º 02) se encuentran en condición de alquiler, siendo utilizados para el funcionamiento de actividades administrativas y académicas, lo cual permite atender la demanda actual de servicios universitarios.

En cuanto a la extensión de los predios, se observa una significativa disponibilidad de áreas en los inmuebles de propiedad institucional, destacando el predio Tantapusha II con una superficie superior a 100,000 m², seguido del predio ubicado en Sanagorán, lo que representa una oportunidad para el desarrollo de futuros proyectos de inversión en infraestructura educativa.

Asimismo, los predios cuentan con partidas registrales vigentes, lo que garantiza la seguridad jurídica de la propiedad y facilita la gestión de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, bajo los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú.

La Universidad Nacional Ciró Alegría dispone de un conjunto de predios propios y alquilados que permiten el desarrollo de sus actividades institucionales. La existencia de terrenos de gran extensión bajo titularidad institucional constituye una base importante para la planificación y ejecución de proyectos de inversión en infraestructura universitaria, mientras que los locales alquilados contribuyen a garantizar la continuidad operativa en el corto plazo.



0001.17

Tabla 10. Relación de predios

Nombre Del Inmueble	Distrito	Dirección Del Predio	Área (M2)	N° De Ficha O Partida Electrónica	Titular Registral	Condición Del Inmueble
Inmueble Tantapusha II	Huamachuco	Sector Tantapusha	101,989.60	11065954	Universidad Nacional Ciro Alegría	Propio
Inmueble Yamobamba	Huamachuco	Caserío Agua Blanca	18,244.70	11069380	Universidad Nacional Ciro Alegría	Propio
Local Laboratorio	Huamachuco	Jr. Garcilazo De La Vega N° 905	787.55	3001090	Universidad Nacional Ciro Alegría	Propio
Local Sanagorán	Sanagorán	Calle Real Sector Sanagorán	34,274.00	4014682	Universidad Nacional Ciro Alegría	Propio
Local Administrativo	Huamachuco	Jr. Sucre N°440	269.00	P14156391	Ferrer Beltrán Liliana Esperanza	Alquilado
Local Académico	Huamachuco	Jr. Ramiro Prialé N° 570	1,479.00	P30000570	Prelatura De Huamachuco	Alquilado
Local N° 02 - Ramiro Prialé	Huamachuco	Jr. Ramiro Prialé N° 561	10,960.00	11064937	Prelatura De Huamachuco	Alquilado



HUAMACHUCO
UNCA



4.4. Nómina de personal administrativo de la universidad actualizada

La Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) cuenta con una nómina actualizada de personal administrativo, elaborada por la Unidad de Recursos Humanos en el marco de sus funciones de gestión, administración y control del recurso humano institucional.

La información consignada en la tabla comprende al personal que presta servicios en la universidad bajo los regímenes de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), cargos de confianza y designaciones, incluyendo datos relevantes como identificación personal, información de contacto, formación profesional, unidad orgánica de adscripción, cargo desempeñado, régimen laboral, nivel remunerativo y sede de prestación de servicios.

De acuerdo con el análisis de la nómina, se observa lo siguiente:

- La universidad cuenta con un equipo administrativo multidisciplinario, conformado por profesionales en áreas como administración, contabilidad, economía, ingeniería, derecho, psicología, enfermería, entre otros, así como personal técnico y de servicios generales.
- En cuanto al régimen laboral, predomina el régimen CAS, el cual concentra la mayor parte del personal administrativo, seguido por cargos de confianza y personal en condición de designación, lo que evidencia una estructura organizacional con alta dependencia de modalidades contractuales temporales.
- Respecto a la estructura organizativa, el personal se encuentra distribuido en diversas unidades y órganos institucionales, tales como la Dirección General de Administración, Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Bienestar Universitario, Vicepresidencias Académica y de Investigación, entre otras, lo que permite el funcionamiento integral de la gestión universitaria.
- En relación con la distribución funcional, se identifican cargos directivos (jefaturas y direcciones), profesionales especializados, asistentes administrativos, personal técnico y personal de servicios generales (limpieza, vigilancia, entre otros), lo que refleja una estructura operativa completa para el desarrollo de las actividades institucionales.
- En cuanto a la localización del personal, este se encuentra asignado principalmente a las sedes administrativa, académica y de laboratorio, lo que responde a la organización funcional de la universidad y a la prestación de servicios en sus diferentes espacios físicos.
- A nivel remunerativo, se evidencia una escala diferenciada en función del nivel de responsabilidad y especialización del cargo, registrándose mayores ingresos en cargos directivos y de confianza, y niveles menores en personal de apoyo operativo y servicios generales.





Tabla 11. Nómina de Personal Administrativo

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI / N° Carnet de Extranjería	Celular	Correo electrónico	Profesión	Unidad y/o área en el que labora	Denominación del cargo u oficio	Régimen Laboral	Remuneración mensual	Sede o filial en que labora
1	ACEVEDO PAREDES CARMEN	47376790	997104215	topico.sl02@unca.edu.pe	ENFERMERÍA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA	INDETERMINADO	3000	SEDE DE LABORATORIO
2	ALEXANDER CALIPUY MARIA ALEXANDRA	71256054	990150533	especialista.dgp@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ESPECIALISTA II PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	cas	4000	SEDE ADMINISTRATIVA
3	AGUILAR CHAVEZ DE RAMOS ELENA IRENE	19700829	907970072	eguiljar@unca.edu.pe	NINGUNO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA)	PERSONAL DE LIMPIEZA	cas	1300	SEDE ADMINISTRATIVA
4	AGUIRRE CONTRERAS ANA GLORIA	46551747	993119174	asistente.vpa@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	cas	2500	SEDE ADMINISTRATIVA
5	AGUIRRE CONTRERAS CARMEN ROSA	73695783	924571586	asistente.rsu@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	cas	2500	SEDE ACADÉMICA
6	AGUIRRE CONTRERAS LOIDA ORTENCIA	76745530	929735042	asistente.admision@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE ADMISION	cas	2500	SEDE DE LABORATORIO
7	ASTO CAMPOS LIZ PAMELA ANTHONY	46686074	971838575	topico.sl01@unca.edu.pe	ENFERMERÍA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA	cas	3000	SEDE ACADÉMICA
8	ASTO MARIANO HENRY ANTHONY	41735336	939311011	tramite.documentario@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA GENERAL	ESPECIALISTA II PARA SECRETARÍA GENERAL	cas	4000	SEDE ADMINISTRATIVA
9	BALTAZAR FLORES ROGER AUDES	70346148	997431346	asistente.laboratorio.quimica@unca.edu.pe	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	DIRECCIÓN DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	ESPECIALISTA EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	cas	5000	SEDE DE LABORATORIO
10	BENITES DE LA CRUZ FELIX IVAN	72680836	935233270	fbenites@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA GENERAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA TRAMITE DOCUMENTARIO	cas	2500	SEDE ADMINISTRATIVA
11	CAMPOS ALVARADO OMAR STEVE	18161400	928320023	ocampos@unca.edu.pe	PSICOLOGÍA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	PSICOLOGO	cas	4000	SEDE ACADÉMICA

0001.15



12	CANCINO RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	75109753	928686672	jcancino@unca.edu.pe	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	VIGILANTE ASISTENTE	CAS	1300	SEDE DE LABORATORIO
13	CARBAJAL CONTRERAS HELLIN ELIZABETH	73761492	997747590	hcarbajal@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	ADMINISTRATIVO DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	CAS	2500	SEDE ADMINISTRATIVA
14	CARRASCO MAYOR BARRETO FLOR ELIZABETH	19571435	942399876	especialista.ingresos@unca.edu.pe	CONTADORA	UNIDAD DE TESORERÍA	ESPECIALISTA II PARA LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CAS	4000	SEDE ADMINISTRATIVA
15	CASARENO MEDA ESPINOZA IRVING	44938636	927278745	icastaneda@unca.edu.pe	ADMINISTRADOR	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	CAS	4000	SEDE ADMINISTRATIVA
16	CASTELLANO OLIVA MARISOL	70273579	921465242	asistente.contabilidad@unca.edu.pe	CONTADORA	UNIDAD DE CONTABILIDAD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	CAS	2500	SEDE ADMINISTRATIVA
17	CASTRO PEREZ CYNTHIA CAROLINA	43373312	941152162	gestion.calidad@unca.edu.pe	BIÓLOGO MICROBIÓLOGO/ INGENIERÍA INDUSTRIAL	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CONFIANZA	10000	SEDE ADMINISTRATIVA
18	CERVA RUIZ HENRRY DANTE	43064573	906577337	hcerna@unca.edu.pe	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	GUARDIÁN	CAS	1300	SEDE DE LABORATORIO
19	CHACON VICTORIO SANTOS	19562893	910353628	asistente.biblioteca2@unca.edu.pe	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BIBLIOTECA	CAS	2500	SEDE DE LABORATORIO
20	CHUYES CASTILLO ERWIN RAFAEL	44847376	945555356	especialista.inversiones@unca.edu.pe	INGENIERO CIVIL	UNIDAD DE INVERSIONES	ESPECIALISTA EN INVERSIONES	CAS	4000	SEDE DE LABORATORIO
21	CIPRIANO FLORES JOSE ROBERTO	42630302	978431964	jcipriano@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	CAS	4000	SEDE ADMINISTRATIVA
22	COLQUI ROJAS DAVID DANIEL	70055250	907772144	jeffe.usq@unca.edu.pe	INGENIERO CIVIL	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	CAS	6000	SEDE DE LABORATORIO
23	CONTRERAS BOCANEGRA CARLA GHSSELLA	70233785	947417391	servicio.psicopedagogico@unca.edu.pe	PSICOLOGÍA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ESPECIALISTA EN SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	CAS	3000	SEDE ACADÉMICA
24	CONTRERAS ESPEJO ADELY JHOVANY	71998574	929053379	acontreras@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	COMISIÓN ORGANIZADORA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	CAS	2500	SEDE ADMINISTRATIVA
25	CRESPIN SERIN DEYCI CECILIA	42940599	999949760	dcrespin@unca.edu.pe	ENFERMERÍA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECTORA SECRETARIO GENERAL	CAS	10000	SEDE ACADÉMICA
26	CRUZ IGLESIAS JEAN EBERE	70015335	945805634	secretaria.general@unca.edu.pe	ABOGADO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	CONFIANZA	8000	SEDE ADMINISTRATIVA
27	CRUZ TRUJILLO DANIEL ALEJANDRO	40133170	928430992	servicios.culturales@unca.edu.pe	BACHILLER EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ESPECIALISTA EN SERVICIOS	CAS	3000	SEDE ACADÉMICA

000114



28	CUBA GALARRETA ANGYE PAOLA	71464449	991729693	especialista.sst@unca.edu.pe	INGENIERÍA INDUSTRIAL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE DIRECCIÓN GENERAL	CULTURALES Y ARTÍSTICOS	CAS	4000	SEDE DE LABORATORIO
	ROYES PATRICIA	43663651	939422471	dga@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE SECRETARÍA GENERAL	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CONFIANZA	11000	SEDE ADMINISTRATIVA
	ESPEJO VILLANUEVA JORGE ANTONIO	73302530	942322921	especialista.secgeneral@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA GENERAL	ESPECIALISTA II PARA SECRETARÍA GENERAL	CAS	4000	SEDE ADMINISTRATIVA
	FERNANDEZ ARCELA MELQUISEDEC SANTIAGO	71924030	920017740	especialista.oaj@unca.edu.pe	ABOGADO	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ESPECIALISTA II EN CONTRATACIONES DEL ESTADO, PARA LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	CAS	4000	SEDE ADMINISTRATIVA
	FERNANDEZ PIZAN ABRAHAM JUAN	44755085	976431625	afernandez@unca.edu.pe	ABOGADO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	CONFIANZA	10000	SEDE ADMINISTRATIVA
	FERNANDEZ VIDAL JACK EVER	19562997	971189660	afernandez@unca.edu.pe	BACHILLER EN EDUCACIÓN	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	GUARDIÁN	CAS	1300	SEDE DE LABORATORIO
	FLORES MARCELIANO SANDRA MAGALY	47770335	971850210	jfernandez@unca.edu.pe	TÉCNICO ELECTRICISTA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	VIGILANTE ASISTENTE	CAS	1300	SEDE DE LABORATORIO
	FLORES SOTO DIEGO JHANKARLO	73220074	964520745	asistente.sg@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRATIVO PARA SECRETARÍA GENERAL	CAS	2500	SEDE ADMINISTRATIVA
	GALLARDO CHAVEZ BIANCA LIZBETH	71242653	926625776	asistente.bienestar.universitario@unca.edu.pe	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SECRETARIO PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	CAS	2000	SEDE ACADÉMICA
	GAMBOA ANTICONA CLEMENCIA	72852994	964035342	bgallardo@unca.edu.pe	ECONOMISTA	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA II	CAS	4000	SEDE ACADÉMICA
	GARCÍA JUAREZ DILBERTO	43905934	988467831	cgamboa@unca.edu.pe	NINGUNA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	PERSONAL DE LIMPIEZA	CAS	1300	SEDE DE LABORATORIO
	GERVACIO PÉREZ YHENSON YHEFFER	18176290	980489382	dgarcia@unca.edu.pe	NINGUNA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	VIGILANTE	CAS	1300	SEDE DE LABORATORIO
		73512192	993762194	ygervacio@unca.edu.pe	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL	ESPECIALISTA II DE LA OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL	CAS	4000	SEDE ADMINISTRATIVA

000113



41	GOMEZ ANGULO CLARA LISET	41092733	950445496	cgomez@unca.edu.pe	ABOGADA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA II PARA SECRETARIA TECNICA	CAS	4000	SEDE ADMINISTRATIVA
42	GOPIA SANTA CRUZ JULIO JHONATAN	45602646	950561580	recursos.humanos@unca.edu.pe	CONTADOR	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	9000	SEDE ADMINISTRATIVA
43	GUERRERO GARCIA EDILBERTO	45301082	929345784	eguerrero@unca.edu.pe	ESTUDIANTE	SERVICIOS GENERALES	VIGILANTE	CAS	2000	SEDE DE LABORATORIO
44	GUERRERO VALLEJOS DANIEL ERNESTO	41104140	920691077	asistente_registro_academico@unca.edu.pe	BACHILLER EN COMPUTACION E INFORMATICA	DIRECCION DE SERVICIOS ACADÉMICOS	ASISTENTE TECNICO DE REGISTRO ACADEMICO CENTRAL	CAS	2500	SEDE ACADÉMICA
45	GUERRERO VERA EVER BENJAMIN	40196154	939086642	eguevara@unca.edu.pe	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA	SECRETARIA GENERAL	GUARDIÁN	CAS	2300	SEDE DE LABORATORIO
46	GUERRERO VERA EVER BENJAMIN	43558912	944466727	igutierrez@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	VICEPRESIDENCIA	ESPECIALISTA II	CAS	4000	SEDE ADMINISTRATIVA
47	GUZMAN RODRIGUEZ YURI HOMERO	19578183	976422399	yguzman@unca.edu.pe	NINGUNA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	GUARDIÁN	CAS	1300	SEDE DE LABORATORIO
48	GUZMAN SAGON AIDA DORIS	80601075	934323725	aguzman@unca.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	PERSONAL DE LIMPIEZA	CAS	1300	SEDE DE LABORATORIO
49	GUZMAN SAGON CESAR DANIEL	19573348	918428856	cguzman@unca.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	GUARDIÁN	CAS	1300	SEDE DE LABORATORIO
50	HENRIQUEZ VARGAS GARY ROBERT	48099463	988451666	ghenriquez@unca.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	GUARDIÁN	CAS	1300	SEDE DE LABORATORIO
51	LARIOS MARTÍNEZ FRANCO ALEXANDER	44796080	949336626	relaciones_publicas@unca.edu.pe	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	CAS	8000	SEDE DE LABORATORIO
52	LAVADO LAGUNA FRANCISCO IVAN	40833728	912113496	asistente_registro@unca.edu.pe	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA	DIRECCION DE SERVICIOS ACADÉMICOS	ASISTENTE TECNICO DE REGISTRO ACADEMICO CENTRAL	CAS	2500	SEDE ACADÉMICA
53	LOPEZ DE LA ROSA ABEL HOMERO	40989191	980263133	abastecimientos@unca.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	CAS	6000	SEDE ADMINISTRATIVA
54	LUNA VICTORIA ALVA LUIS JOSE	41804390	942199996	contabilidad@unca.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE CONTABILIDAD	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	CAS	6000	SEDE ADMINISTRATIVA
55	MARCELO FERNANDEZ DIANA ANALI	71492857	901151106	dmarcelo@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTONICO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS	2500	SEDE ACADÉMICA
56	MARQUINA MEDINA DAGNER AMED	70407676	921301055	dmarquina@unca.edu.pe	MECÁNICO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	CHOFER II	CAS	2300	SEDE DE LABORATORIO

000112



57	MEDINA ESPINOZA JAMILA SILENA	46493120	972296043	jmedina@unca.edu.pe	ECONOMISTA	UNIDAD DE TESORERIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE TESORERIA	CAS	2500	SEDE ADMINISTRATIVA
58	MEDINA NOVOA JAMESON HANMER PRESIDENTA	72390183	963207845	hmedina@unca.edu.pe	INGENIERO CIVIL	DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS	ASISTENTE DE LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES	CAS	2500	SEDE ACADÉMICA
59	MENDEZ FARROÑAN GABRIELA	76447103	937692081	asistente.laboratorio.biologia@unca.edu.pe	BACHILLER EN BIOLOGIA	DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS	ASISTENTE DE LABORATORIO DE BIOLOGIA	CAS	2500	SEDE ACADÉMICA
60	MENDOZA POLO ANABELA	71639281	991698603	amendoza@unca.edu.pe	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	SECRETARIA DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	CAS	2000	SEDE ADMINISTRATIVA
61	MENDOZA VILCHEZ JHEYMY ALEXANDER	48076784	931729335	defensoria.universitaria@unca.edu.pe	ABOGADO	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	ESPECIALISTA II PARA LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	CAS	4000	SEDE ADMINISTRATIVA
62	MONZON REYES LUCY	73057051	967209372	asistente.gtthg@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	CAS	2500	SEDE ACADÉMICA
63	MORALES-CHAMORRO EDGARDO NAPOLEON	19560868	942601311	cooperacion.tecnica@unca.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	COORDINADOR DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	CAS	6000	SEDE ADMINISTRATIVA
64	MOYA JULIAN LUIS ENRIQUE	40699064	945961475	ejecutora@unca.edu.pe	INGENIERO CIVIL/ AGRÍCOLA	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	CAS	6000	SEDE ADMINISTRATIVA
65	NEGRETOS LACUNZA CARLOS ALEJANDRO	19559041	949705720	cnegreiros@unca.edu.pe	AGROPECUARIO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	CHOFER II	CAS	2300	SEDE DE LABORATORIO
66	ORTECHO GARCIA ROBERT DEIBY	41185967	946562457	especialista.contrataciones@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	CAS	4000	SEDE ADMINISTRATIVA
67	PALACIOS VALDERRAMA EDINSON JONATHAN	71080639	921855508	epalacios@unca.edu.pe	ECONOMISTA	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	ESPECIALISTA EN ANALISIS DE DATOS	CAS	4000	SEDE ADMINISTRATIVA
68	PAREDES CONTRERAS GONZALO ERNESTO	40484197	923423326	gparedes@unca.edu.pe	NINGUNA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	GUARDIÁN	CAS	1300	SEDE DE LABORATORIO
69	PAULINO MORENO CLEOGE ZENAIIDA	48158417	937077662	asistente.labcomputo@unca.edu.pe	INGENIERÍA DE SISTEMAS	DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS	ASISTENTE DE LABORATORIO DE COMPUTACION E IDIOMAS	CAS	2500	SEDE ACADÉMICA

000111



70	PIMENTEL GOMEZ LUIS ARMANDO	42818572	983513366	formuladora@unca.edu.pe	ECONOMISTA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA	CONFIANZA	9000	SEDE ADMINISTRATIVA
71	VALVERDE FELIPA	46254128	959374945	fpinedo@unca.edu.pe	NUTRICIÓN	DIRECCIÓN EN BIENESTAR UNIVERSITARIO	ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN	CAS	4000	SEDE ACADÉMICA
72	WILDER JHOEL	72790451	946529988	especialista.ojep@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ESPECIALISTA II PARA LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	CAS	4000	SEDE ADMINISTRATIVA
74	RODRÍGUEZ FERNANDO	41943943	993076695	presupuesto@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	CAS	6000	SEDE ADMINISTRATIVA
75	RAMIREZ FLORES JOSE CARLOS	47556103	986499975	especialista.investigacion@unca.edu.pe	GESTIÓN EMPRESARIAL	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ESPECIALISTA EN GESTIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN	CAS	4000	SEDE ADMINISTRATIVA
76	RAMIREZ FRANCO JUDITH JHULEYANA	70253310	972637244	framirez@unca.edu.pe	CONTADORA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ESPECIALISTA EN GESTIÓN PATRIMONIAL	CAS	4000	SEDE ADMINISTRATIVA
77	RAMIREZ GHORZO-ROSSY KAREM FIORELLA	47183335	964931110	patrimonio@unca.edu.pe	ECONOMISTA INDUSTRIAL/ DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ESPECIALISTA EN GESTIÓN PATRIMONIAL	CAS	4000	SEDE ADMINISTRATIVA
78	REQÜENA-FLORES RIGO FELIX	2600704	969191529	vice.academico@unca.edu.pe	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	PRESIDENTE VICEPRESIDENTE ACADÉMICO	CAS DESIGNACIÓN	15600	SEDE ADMINISTRATIVA
79	REQÜENA-FLORES RIGO FELIX	2600704	969191529	vice.academico@unca.edu.pe	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	VICEPRESIDENTE ACADÉMICO	CAS	15000	SEDE ACADÉMICA
80	REVILLA-PELÁEZ CARMEN ROSA	42639081	952636284	asistente.epiaf@unca.edu.pe	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	CAS	2500	SEDE ACADÉMICA
81	RIOS SANDOVAL GLADIS DALILA	19573128	928410724	gríos@unca.edu.pe	NINGUNA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	OPERADOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	CAS	1200	SEDE DE LABORATORIO
82	RIOS SICCHA CLEMENCIA RODRIGUEZ ALEGRE LINO ROLANDO	44438849	985822648	asistente.ejecutora@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	CAS	2500	SEDE DE LABORATORIO
			945809447	vice.investigacion@unca.edu.pe	INGENIERO	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	VICEPRESIDENTE	CAS DESIGNACIÓN	15000	SEDE ADMINISTRATIVA

000110



83	RODRIGUEZ MARQUINA JESÚS	42313925	921546997	jrodriguez@unca.edu.pe	CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	GUARDIÁN	CAS	1300	SEDE DE LABORATORIO
84	RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDER	40508270	978342158	tesoreria@unca.edu.pe	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	UNIDAD DE TESORERÍA	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	CAS	6000	SEDE ADMINISTRATIVA
85	RODRIGUEZ TOMAS JULIO CESAR	44863278	949158013	asistente.biblioteca@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	ASISTENTE DE BIBLIOTECA	CAS	2500	SEDE DE LABORATORIO
86	RODRIGUEZ ALFARO MELIZA	71227041	925140560	asistente.investigacion@unca.edu.pe / Instituto.investigacion@unca.edu.pe	SOCIOLOGÍA	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	ADMINISTRATIVO PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACION	CAS	2500	SEDE ADMINISTRATIVA
87	ROMÁN MALCA HENRY DANIEL	71133243	976889085	hroman@unca.edu.pe	BACHILLER EN ECONOMÍA	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CAS	2500	SEDE ADMINISTRATIVA
88	SALTACHIN VELEZ AUGUSTO	40445930	910553040	coordinador.dsa@unca.edu.pe	INGENIERO INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	ESPECIALISTA II PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	CAS	4000	SEDE DE LABORATORIO
89	SANCHEZ RODRIGUEZ PAUL DENIS	46795930	930295784	especialista.administrativos@unca.edu.pe	INGENIERO INFORMÁTICO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ADMINISTRATIVO III PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	CAS	5000	SEDE ADMINISTRATIVA
90	SERRATO NUREÑA ESLY EDITH	18228249	970331006	eserrato@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN	CAS	4000	SEDE ADMINISTRATIVA
91	TAFUR MARINO, CHRISS STEPHANY	70044375	922148883	ctafur@unca.edu.pe	CONTADORA	UNIDAD DE CONTABILIDAD	ESPECIALISTA	CAS	4000	SEDE ADMINISTRATIVA
92	TORRES QUITO CARLOS EDUARDO	42089296	943451127	tic@unca.edu.pe	INGENIERO DE SISTEMAS	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CONFIANZA	8000	SEDE ADMINISTRATIVA
93	TURPEQUE ARTISPE JUAN BENITO	44870212	934664873	asistente.tic@unca.edu.pe	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	CAS	2500	SEDE ADMINISTRATIVA
94	VALDERRAMA CHACON ANTHONY JULIHO	76795464	931632149	almancen@unca.edu.pe	CONTADOR	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ALMACÉN	CAS	2500	SEDE ADMINISTRATIVA
95	VALVERDE DEXTRE ULDARICO JESUS	31677081	934159033	lopep@unca.edu.pe	ECONOMISTA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ASESOR DE PRESIDENCIA - JEFE (e) DE LO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	CONFIANZA	10000	SEDE ADMINISTRATIVA

000109

UNCA



96	VALVERDE MARCELIANO WILLARD	76135972	932508794	wvalverde@unca.edu.pe	INGENIERO CIVIL	UNIDAD FORMULADORA	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	CAS	7000	SEDE ADMINISTRATIVA
97	VASQUEZ SOBERON EDUBAL	18095982	930858555	evasquez@unca.edu.pe	INGENIERO AGRONOMO/ INDUSTRIAL	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	PROFESIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	CAS	8000	SEDE DE LABORATORIO
98	VASQUEZ TIRADO MAYCOL JOSEPH	73077607	929708316	asistente.abastecimiento@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	CAS	2500	SEDE ADMINISTRATIVA
99	VENTURA MARQUINA DJANA SOLEDAD	73077345	927558077	asistente.departamento@unca.edu.pe	BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CAS	2500	SEDE ACADÉMICA
100	VERA-PAREDES JULISSA JOVANA	72368540	925907838	especialista.presidencia@unca.edu.pe	ADMINISTRACIÓN TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	ESPECIALISTA II PARA LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	CAS	4000	SEDE ADMINISTRATIVA
101	VILCHEZ POLO MARCO ANTONIO	19572870	924257599	mvilchez@unca.edu.pe	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	VIGILANTE	CAS	1300	SEDE DE LABORATORIO
102	VILLALOBOS TUANAMA KELLY GRACE	73080930	922607360	kvillalobos@unca.edu.pe	ABOGADA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA II PARA SERVICIO SOCIAL	CAS	4000	SEDE ACADÉMICA
103	YSLADO RODRIGUEZ PALMIRA KEYLA	73084485	939337304	pyslado@unca.edu.pe			ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS	2500	SEDE ADMINISTRATIVA



UNCA

000108



5. MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC).

5.1. Diagnóstico de las condiciones básicas de calidad (CBC)

Tabla 12. Diagnóstico de las condiciones básicas de calidad

Condición Básica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Estatus	Evidencia de Cumplimiento	Responsable
I: MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD La Universidad cuenta con una propuesta educativa humanística, científica y tecnológica que sustenta sus funciones como comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que desarrolla procesos formativos en la educación superior. Esta es puesta en conocimiento de la sociedad y orienta el desarrollo de sus procesos misionales, estratégicos y de soporte, entre otros	I.1. Modelo Educativo	1. La universidad cuenta con un modelo educativo	Modelo Educativo de la universidad, aprobado por autoridad competente, que defina mecanismos y medios para su implementación	Completado	https://drive.google.com/file/d/1eeXvDHHoEWM6peT00z06Q3PYDu1eIwI/view?usp=drive_link	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
	II: CONSTITUCIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD El proyecto universitario es la expresión de la voluntad (del Estado, de una persona natural o de una persona jurídica), de gestionar una universidad pública o privada que cumple desde su constitución con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria. Como consecuencia de ello, la Universidad se constituye a partir de fines académicos y/o necesidades sociales; debiendo ser conducida por personas que tienen la legitimidad e idoneidad técnica y moral para dirigir una institución de educación superior. Su estructura, procesos de gestión y mecanismos de	II.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión:	2. La universidad cuenta con un estatuto inscrito en los Registros Públicos.	La universidad cuenta con un estatuto inscrito en los Registros Públicos.	Completado	https://drive.google.com/file/d/13MDQG24Cqg2W5F108cDXiRf5N0pbncBI/view?usp=sharing
			3. La Universidad cuenta con documentos normativos, de gestión y planificación institucional	Reglamento General de la Universidad.	Completado	https://drive.google.com/file/d/1O3DWZuqUfdJ6dSn3254mBXoUR7MKMZkz/view?usp=sharing

000107



<p>gobierno están diseñados para el cumplimiento de sus fines. Finalmente, para cumplir con este propósito la Universidad cuenta con los recursos económicos y financieros que aseguran su sostenibilidad.</p>			<p>Formato de declaración de cumplimiento de obligaciones supervisables de la Ley Universitaria.</p> <p>Plan Estratégico Institucional a 3 años y evidencias de cumplimiento. Para el caso de las universidades privadas éste debe contar con objetivos institucionales vinculados al modelo educativo. En caso de contar con filiales, se evidencia que son integradas dentro de la planificación institucional.</p> <p>Plan Operativo Institucional Multianual (3 años) y evidencias de la ejecución de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el referido plan.</p> <p>Plan Operativo Institucional Anual y evidencias de la ejecución de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos institucionales consignados en el referido plan.</p> <p>Mapa de procesos de acuerdo a la Norma Técnica N° 001- 2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias</p>	<p>Completado</p> <p>Completado</p> <p>Completado</p> <p>Completado</p> <p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1oOEhjmCulbZqQymeTYLUexx1oQtd5aot?usp=sharing</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1R88kPaZKT2100MAXS2PH3hcjrO6anHF7/view?usp=sharing</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1qowCVuchMs5B4wQkmJZaV1P1b859Cy/view?usp=sharing</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1TO0qYIQF_Z18ctdr5-DtWMiDDWpIpLOe/view?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1x4J9wGNvUJovtafTHZnckpUOoGdUTRbc/view?usp=sharing</p>	<p>PRESENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA</p> <p>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p> <p>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p> <p>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p> <p>OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>
--	--	--	---	---	--	---





			<p>Currículo Vitae (CV) documentado de los responsables de todas las instancias vinculadas a la gestión y a la actividad académica de la universidad, según lo establecido en su normativa institucional.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1FKp-BHzhCy7-fkPmEF508BWCQP41Q/view?usp=sharing</p>	<p>OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</p>
			<p>Resoluciones de designación o contratos laborales o medio que acredite la vinculación con la institución, según corresponda, de los responsables de todas las instancias vinculadas a la gestión y a la actividad académica de la universidad</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1ras7OnfToxO0xzaso0mYDnNBor_48heWF/view?usp=sharing</p>	<p>OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</p>
			<p>Reglamento de Organización y Funciones, aprobado(s) por la autoridad competente, de acuerdo a los "Lineamientos para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las universidades públicas", aprobado por Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU y sus normas sustitutorias o modificatorias. Documento(s) donde se indique el perfil de todos los puestos y cargos. Mínimamente se encuentran los perfiles de los responsables de los procesos vinculados a los componentes de las CBC.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1WE6_5wvZTYzEiGVOxhzB5wPQ9z58ha_1/view?usp=drive_link</p>	<p>OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</p>



UNCA



	<p>II.2 Financiamiento y sostenibilidad:</p>	<p>4. La universidad tiene un presupuesto elaborado en concordancia con la normativa vigente del sistema del Estado y en el marco del proceso de la programación multianual. Asimismo, cuenta con reportes de ejecución, que incluyen aspectos de investigación, responsabilidad social universitaria, priorización y eficiencia de gasto.</p>	<p>Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), o documento que haga sus veces, que establece los puestos, la valorización de estos y el presupuesto asignado a cada uno.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1w5vtQYx3jXREhYRSG7HOL2_nITb4KORn/view?usp=sharing</p>	<p>OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</p>
	<p>4. La universidad tiene un presupuesto elaborado en concordancia con la normativa vigente del sistema del Estado y en el marco del proceso de la programación multianual. Asimismo, cuenta con reportes de ejecución, que incluyen aspectos de investigación, responsabilidad social universitaria, priorización y eficiencia de gasto.</p>	<p>Presupuesto Institucional detallado, elaborado acorde a la normativa de los sistemas administrativos del Estado, incluir como mínimo el siguiente detalle: Presupuesto de planilla de docentes, planilla administrativa, investigación, infraestructura física y tecnológica, mantenimiento, Bienestar Estudiantil y Responsabilidad Social Universitaria. Así mismo, debe presentar la ejecución del mismo tanto de los tres (03) años previos a la solicitud y del año corriente.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1U_vf8Mxym_B8gCe0UzYaY0llh5YK7SH7Z?usp=sharing</p>	<p>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	



UNCA



	<p>II.3 Gobierno Universitario</p>	<p>8. La universidad cuenta con autoridades e integrantes idóneos para el ejercicio de sus funciones.</p>	<p>Declaración Jurada de los miembros que participan del gobierno de la universidad de no encontrarse inscrito en el REDERECI, REDAM, no haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada, no haber sido condenado o estar procesado por los delitos a los que se refiere la Ley N° 29988 y sus modificatorias.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/10oMYp8aZvsgyLJePhZkhP3-d5aHOwape?usp=sharing</p>	<p>OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</p>
			<p>Declaración jurada de intereses de los miembros que participan del gobierno de la universidad, de forma que se evidencie en caso tengan intereses económicos, financieros, profesionales, empresariales u otros que pudieran interferir en el ejercicio de sus funciones o en la toma de las decisiones propias de su condición.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1tP3Jlvb8C51Jbzicra64iirMX08GrZxt?usp=sharing</p>	<p>OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</p>





		<p>9. La universidad cuenta con políticas, mecanismos y procedimientos que definen y regulan la actuación de los integrantes de los órganos de gobierno.</p>	<p>Política, Plan o Código de Buen Gobierno que define la actuación de los órganos de gobierno en las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Principios, valores, comportamiento ético y manejo de conflicto de intereses. (ii) Control interno y gestión de riesgos. (iii) Relacionamiento con la comunidad universitaria. (iv) Transparencia universitaria. (v) Mecanismos o procedimientos de atención de denuncias de actos irregulares, de corrupción y de hostigamiento sexual, de acuerdo con la normativa vigente 	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1dKPM1Cswu-ZZLozqRk023bDDmcZqEM-1?usp=sharing</p>	<p>DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA</p>
--	--	--	---	-------------------	--	--



UNCA



		<p>10. La universidad ha cumplido con las obligaciones a las que se refiere el Reglamento de ceses de actividades de universidades y escuelas de posgrado, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018- SUNEDU/CD.</p>	<p>Un informe de cumplimiento de las obligaciones del cese de actividades. Si la información ya fue presentada a la Dirección de Supervisión (Disup), se debe entregar cargos de dicha presentación.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1SqmWVK_R-TcsRRdMFuJbDgmr_KovX1YRc?usp=sharing</p>	<p>OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>
--	--	---	--	-------------------	--	---



UNCA



<p>III: LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA La Universidad cuenta con una propuesta de programas académicos coherente con su Modelo educativo, que responde a las políticas nacionales, regionales e internacionales, así como responde a las necesidades y demandas productivas, laborales, sociales y/o académicas de la sociedad. Esta propuesta tiene una ruta formativa definida, infraestructura física, soporte tecnológico, y recurso docente y no docente disponible para iniciar su funcionamiento.</p>	<p>III.1 Justificación de la oferta propuesta</p>	<p>11. La oferta académica propuesta por la universidad se encuentra fundamentada sobre la base de estudios empíricos oficiales, confiables y verificables y teóricos, que justifican su pertinencia económica, social, cultural o académica en el área de influencia</p>	<p>Estudios que cuenten con una base teórica y metodología verificable y con datos provenientes de fuentes primarias o secundarias. Deben tener, como mínimo, el siguiente contenido: (i) estudio de demanda laboral (potencial e insatisfecha) (ii) estudio de oferta formativa similar existente en el área de influencia. Para ello, presenta previamente una justificación sobre la determinación de su área de influencia. (iii) Justificación de la pertinencia social y cultural de la propuesta (o pertinencia con las políticas nacionales, internacionales o regionales). (iv) Justificación sobre la existencia de referentes en el ámbito nacional e internacional en torno a la propuesta académica. (v) De ser el caso, pertinencia de la modalidad semipresencial de acuerdo a la infraestructura digital del área de influencia y los fines del programa.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1hxxVImOH0K6j1IXzfuBfQODfDjvYkXvYk?usp=drive_link</p> <p>VICEPRESIDENCIA ACADEMICA</p>
--	---	---	---	-------------------	---








<p>III.2 Propuesta curricular</p>	<p>12. La universidad cuenta con normativa que regula los mecanismos y procesos de selección y admisión de sus estudiantes, a través de concurso público, para sus modalidades de ingreso y niveles de enseñanza, de acuerdo a lo que al respecto estipula la Ley Universitaria.</p>	<p>13. Todos los programas académicos que propone ofrecer la universidad cuentan con documentos que planifican, estructuran y definen el proceso formativo de los estudiantes. Estos documentos están alineados a su modelo educativo.</p>	<p>Reglamento de admisión, aprobado por la autoridad competente. Establece como mínimo: (i) Requisitos para la admisión por modalidad de ingreso y de enseñanza. (ii) Procedimientos y mecanismos del proceso admisión por modalidad de ingreso y de enseñanza</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1INCvPate2dTDPS5SBHGJUTQOa1u6x1-sn/view?usp=sharing</p>	<p>VICEPRESIDENCIA ACADEMICA</p>
<p></p>	<p></p>	<p>Formato de Licenciamiento 02 donde se declara todos los programas académicos que propone ofrecer la universidad. Si la universidad cuenta con segundas especialidades debe presentar, adicionalmente, el Formato de Licenciamiento 02.1. Los formatos deben estar firmados por el representante legal de la universidad.</p>	<p>Formato de creación de todos sus programas académicos, que debe detallar la denominación del programa, el grado y título que otorga según nivel de enseñanza, la modalidad de enseñanza y la sede o local donde será impartido.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1U1KMMZDqMIOM9O_GJ8Q2XVD20hvhuv7?usp=drive_link</p>	<p>SECRETARIA GENERAL</p>





	  	<p>Planes de estudio o planes curriculares de todos los programas académicos aprobados, con resolución de aprobación por autoridad competente.</p> <p>Estos deben incluir, como mínimo, los siguientes componentes:</p> <p>(i) Denominación del programa, incluyendo menciones de ser el caso, y objetivos generales. La denominación se avala en referentes académicas nacionales o internacionales y es coherente con la naturaleza del campo de conocimiento al que pertenece.</p> <p>(ii) Perfil del estudiante y del graduado o egresado. El perfil responde a la justificación del programa. Se evidencia que la ruta formativa (cursos-malla curricular) planteada permite el cumplimiento del perfil.</p> <p>(iii) Modalidad de enseñanza</p> <p>(iv) Métodos de enseñanza teórico-prácticos y de evaluación de los estudiantes. Se encuentran alineados al Modelo Educativo. Se evidencia que el programa responde a fundamentaciones teóricas y metodológicas, coherentes con el campo profesional, tecnológico o técnico en el que se inserta. Se justifica el modo en que los cursos y su organización recogen tales fundamentaciones.</p> <p>(v) Malla curricular</p> <p>(vi) Sumilla de cada asignatura (descripción y justificación referente al perfil o lo estipulado en el indicador 11), según su contenido teórico o práctico. Se</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/10SSr7YA-c5W0vY9vsppUB60zid5Qsd9s?usp=drive_link</p>	<p>VICEPRESIDENCIA ACADEMICA</p>
--	--	---	-------------------	--	----------------------------------



																															<p>precisa: los créditos; si es general, específico o de especialidad; si se dictará en presencial, semipresencial o a distancia; electivo u obligatorio; las horas por semestre o por semana (tanto teóricas como prácticas) y la codificación que utilice cada uno de ellos. Además, se señala los resultados de aprendizajes que se esperan adquirir (pudiéndose señalar si estas se logran en conjunto con otros cursos).</p> <p>(vi) Recursos indispensables para desarrollo de asignaturas (tipo de talleres y laboratorios, de corresponder).</p> <p>(viii) En caso corresponda, exigencia y duración de prácticas profesionales.</p> <p>(ix) Grados y títulos que otorga</p> <p>(x) Mecanismos para la enseñanza de un idioma extranjero o lengua nativa según lo establecido en la Ley universitaria.</p> <p>(xi) Describe las estrategias dentro del currículo para el desarrollo de aprendizajes vinculadas a la investigación.</p> <p>(xii) Se presenta la descripción de los procedimientos de consulta tanto internos como externos que se han realizado para elaborar los planes de estudios.</p> <p>En caso, se otorgue certificaciones progresivas, además se debe incluir:</p> <p>i) Las Certificaciones progresivas que otorga el programa, ii) se justifica cómo la ruta formativa (cursos, talleres u otros espacios de aprendizaje) conduce al desarrollo de la competencia</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---





		<p>profesional del módulo y el tipo de proyecto que permitiría evidenciar el desarrollo de tal competencia;</p> <p>iii) se cuenta con normativa que defina la ruta y requisitos para la adquisición del certificado. En esta, se define la forma en que se elaborara y sustentará el proyecto que demuestre la competencia alcanzada En caso de que contenga menciones, se presenta:</p> <p>i) La justificación de la inclusión de las mismas; ii) El perfil específico que se lograrían con esa mención y la ruta formativa para desarrollarlos (cursos, módulos, creditaje).</p>				
--	--	--	--	--	--	--



UNCA



		<p>14. Todos los locales de la universidad (conducentes a grado académico y donde se brinden servicios complementarios) cuentan, según corresponda, con título de propiedad, contrato vigente de arrendamiento, o convenio de cesión de uso vigente.</p>	<p>Documento que detalle el perfil de docente por cada asignatura, consignando mínimamente el nivel académico, experiencia profesional y/o de investigación (en caso de asignaturas vinculadas a la investigación) Esta información puede estar contenida en el Plan de estudios o curricular de la universidad.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1e5Y6s_h94nJfC9Iq_peTsAra260eFG5L?usp=drive_link</p>	<p>VICEPRESIDENCIA ACADEMICA</p>
	<p>III.3 Infraestructura física</p>	<p>Formato de Licenciamiento 03 de malla curricular y análisis de créditos académicos por programa. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad.</p>	<p>Formato de Licenciamiento 04 que contiene el listado de todos los locales declarados por la universidad y sobre los cuales ejerce pleno derecho de uso para brindar ininterrumpidamente servicios educativos conducentes a grado y servicios complementarios. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1b0b6nC5jXmZ8u6luT1RsEa_yWlLVY2g?usp=drive_link</p>	<p>VICEPRESIDENCIA ACADEMICA</p>
				<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1G299GO7UzeBf0UTXJ2uPu_MW8zIqEJ?usp=sharing</p>	<p>OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>



000095



000074

			<p>Títulos de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión o afectación de uso — registrados en Sunarp— que detalle vigencia, de todos los locales de la universidad, según sea el caso. Para el caso de los títulos de propiedad y contratos de arrendamiento, se debe adjuntar el número de la partida y la oficina registral a la cual pertenece. Se debe asegurar el derecho real por al menos cinco (5) años, respecto a la totalidad del inmueble destinado a la prestación del servicio.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1OdT5qKosFZLwWf6Mg8hMahrNTPp8iv7u sp=drive_link</p>	<p>DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA</p>
--	--	--	---	-------------------	--	--



UNCA



		<p>15. Todos los locales de la universidad (conducentes a grado académico y donde se brindan servicios complementarios) cuentan con capacidad adecuada al espacio físico, cumplen las condiciones de seguridad y de uso, tienen compatibilidad de uso, y son aptas para atender la demanda de los programas académicos. Estos locales cuentan con ambientes destinados al desarrollo de sus funciones (formación y docencia, investigación, servicios complementarios), como aulas, laboratorios y talleres equipados, ambientes para docentes, áreas de actividades deportivas, sociales, de recreación, áreas verdes, espacios libres, entre otros. Asimismo, la universidad cuenta con instrumentos normativos y de gestión que aseguren el mantenimiento sostenido de su infraestructura, equipamiento y mobiliario.</p>	<p>Informe descriptivo del estado actual de la Infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional, que incluye a todos los locales de la universidad. Este debe contener, como mínimo: (i) análisis de ocupabilidad de cada local que sustente porcentaje de utilización actual de la infraestructura existente. (ii) estudio técnico de cálculo de aforo de cada local elaborado por un arquitecto o ingeniero colegiado y habilitado, en correspondencia con certificado ITSE. Debe garantizarse la independencia del profesional que lo emita respecto a la Universidad. (iii) memoria descriptiva que demuestre que el local es accesible para las personas con discapacidad. (iv) memoria descriptiva de los servicios básicos con los que cuenta cada local (agua potable, desagüe, telefonía, energía eléctrica, internet). Ello acompañado de contratos o recibos que acrediten la prestación efectiva, salvo en zonas donde no hubiera prestación de dichos servicios, que se declararán mecanismos sustitutorios. Debe garantizarse la exclusividad de los servicios a fin de asegurar su continuidad.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1HVuicZUj7ZtdCE6i7Z9q9nd7v4dHEAZC2u?sp=drive_link</p>	<p>UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES</p>
--	--	--	--	-------------------	--	--------------------------------------



000093



		<p>Formato de Licenciamiento 05 donde se especifica la totalidad de las siguientes unidades de infraestructura con las que cuenta en cada un de sus locales: aulas, laboratorios, talleres, ambientes para docentes, bibliotecas y ambientes destinados a servicios complementarios. Formato de Licenciamiento 05.1 donde se especifica cada laboratorio y taller según cada programa de estudios. Los formatos deben estar firmados por el representante de la universidad. Debe describirse: (i) denominación de cada ambiente. (ii) ubicación, área y aforo, (iii) equipamiento, mobiliario y softwares de los que disponen en cada laboratorio y taller declarado. Formato 05.2, (iv) cronograma u horario de atención de cada ambiente, indicando el programa de ser el caso o si es de uso compartido, (v) Descripción de estos ambientes y las actividades que se realizan.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/19dhi18V0blL0xEhmIRpfpmKg7mwbXuxL0?usp=sharing</p>	<p>UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES</p>
--	--	--	-------------------	--	--------------------------------------





		<p>Plan de seguridad institucional que describa la gestión que realiza la universidad para garantizar la seguridad de los ocupantes de cada local.</p> <p>El plan debe contener, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) procedimientos y estándares para garantizar la seguridad de la comunidad universitaria durante su uso actual. (ii) gestión integral para el manejo de residuos sólidos y líquidos peligrosos, y RAEE. (iii) gestión para la identificación y valoración de riesgo producto del desarrollo de las actividades académicas que el local alberga. (iv) lineamientos para el manejo de la seguridad y vigilancia en cada uno de los locales (conducentes a grado académico y donde se brinden servicios complementarios). 	Completado	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1aivXQAKIGnYUj37UG9QJoE9F_95cngIRR7u?sp=drive_link</p>	COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
--	--	---	------------	--	--



UNCA



000091



			<p>Plan anual institucional de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de todos los locales conductores a grado académico (por sede y filial, si corresponde), aprobado por la autoridad competente. El plan debe detallar: (i) actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo (ii) presupuesto institucional (iii) cronograma mensual (iv) fuentes de financiamiento (v) responsables</p>	Completado	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1NCHfU0m9rIP15PNK8rVkskyNpYxjke0n?usp=drive_link</p>	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
			<p>Política, reglamento u documento afín de carácter institucional que regule la gestión sostenida del mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la universidad. Debe incluir información sobre cómo se gestionan los recursos para el mantenimiento de la universidad, área a cargo y responsables.</p>	Completado	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1kVVMFMDHXpd2zCeV1LdKyfmUmuY9xv7?usp=sharing</p>	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES





		<p>Informe descriptivo de las aulas, laboratorios y talleres de la universidad. El cual debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) agrupamiento de talleres y laboratorios por tipología. (ii) sustento de la pertinencia de la infraestructura de cada taller y laboratorio con relación a los programas académicos vinculados. (iii) sustento de la pertinencia del equipamiento y mobiliario con relación a los programas académicos vinculados. (iv) sustento de la capacidad de atención de cada taller y laboratorio con relación a los programas académicos vinculados. (v) Sustento del aforo de cada aula, laboratorio y taller de acuerdo al tipo de enseñanza de los programas académicos. 	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1OzWB_OLG8mMpWEfNYb813fVYfZy07f-?usp=drive_link</p>	<p>UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES</p>
		<p>Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres que detallan el proceso de identificación y valoración de peligros y riesgos de acuerdo con las actividades específicas que albergan cada uno.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1a90D2H4BucfbSXMHWs9XCX1esYefLyn?usp=sharing</p>	<p>COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA</p>

000039

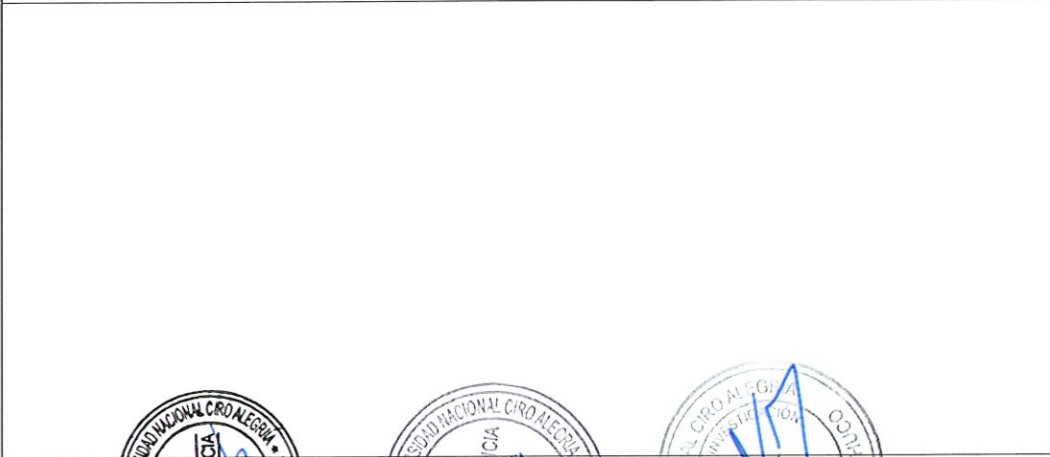
UNCA



			<p>De corresponder, Plan de implementación progresiva de los laboratorios y talleres a ser aplicados a partir del tercer año de los programas académicos, aprobado por la autoridad competente. Dicho plan debe proyectarse cumpliendo con toda la normativa relacionada a seguridad en edificaciones. Este debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) detalle de actividades a desarrollar, (ii) cronograma (considerando hitos y metas por meses y años), (iii) presupuesto, (iv) responsables (v) Impacto de la adecuación e implementación en la infraestructura existente del local. 	Completado	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1mhrezpNwwiIAIXLviCU6Z-2HGFnmi1W7usp=d rive_link</p>	UNIDAD FORMULADORA
--	--	--	--	------------	--	--------------------





	<p>III.4 Infraestructura tecnológica</p>	<p>16. La universidad cuenta con un plan para desarrollar sistemas integrados de información para:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Gestión académica (registro y monitoreo de actividades académicas). b) Gestión Administrativa (registro y monitoreo de trámites asociados a lo académico). c) Gestión de acervo bibliográfico (registro y monitoreo de uso de bibliografía por todos los canales puestos a disposición de la comunidad universitaria). 	<p>Plan de implementación de los sistemas integrados de información. Este debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) detalle de actividades a desarrollar, (ii) cronograma (con un año de duración) (iii) presupuesto, (iv) responsables 	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1r7tP2bMXPnUr_t8uDv5uv2wu8aXRUZ0Y7u sp=sharing</p>	<p>OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION</p>
--	--	--	--	-------------------	---	--








		<p>17. La universidad cuenta con un plan para desarrollar un repositorio académico digital, según los requerimientos de RENATI y ALICIA, en el que se alojan sus documentos de investigación como tesis, trabajos de investigación, publicaciones, entre otros</p>	<p>Plan de implementación del repositorio académico integral. Este debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) detalle de actividades a desarrollar, (ii) cronograma (con un año de duración) (iii) presupuesto, (iv) responsables 	Completado	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1r7P2bMXpNjUr_t8uDv5uv2wu8aXRUZ0Y7u?sp=sharing</p>	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
--	--	--	---	------------	--	---



000036




UNCA



  	<p>III.5 Docentes:</p>	<p>19. Todos los docentes de la universidad cumplen con los requisitos para el ejercicio de la docencia, estipulados en la Ley universitaria. De ellos, un 25%, como mínimo, tiene como régimen de dedicación el de tiempo completo o dedicación exclusiva, quienes son preferentemente doctores y ejercen labores de docencia, investigación, gestión universitaria, asesoría académica, o proyección social. En caso correspondiente, este porcentaje debe cumplirse en cada sede y filial de la universidad. Se evidencia que se cuenta con docentes para los cursos de todos los programas correspondientes a los dos primeros años.</p>	<p>Formato de Licenciamiento 06 que contiene toda la plana docente de la universidad para los dos primeros años de funcionamiento, precisando su régimen de dedicación, categoría, programa, sede y filial a la que pertenecen, distribución horaria de dedicación a las diversas actividades según corresponda, entre otros. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad. Se debe evidenciar que se cuenta con la plana docente para brindar los cursos de los dos primeros años de los programas y que el 25% de estos son a tiempo completo. En caso correspondiente, este porcentaje debe cumplirse en cada sede y filial de la universidad. En ningún caso, podrá ser tiempo completo de otra institución ni deben contar con un tipo de carga (académica, administrativa, de investigación) en otra universidad que pueda afectar su disponibilidad efectiva y tiempo de dedicación.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1d91gk5bTt31zIHg5h1xapKQTS0B7VqW7u?sp=drive_link</p>	<p>OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>
--	------------------------	--	---	-------------------	--	---

UNCA



	<p>Listado de todos los docentes de todos los programas tomando en cuenta los dos primeros años de funcionamiento, al que debe anexarse el currículo vitae de cada uno. Además, contratos, resoluciones de nombramiento o contratación, según corresponda, de los docentes a tiempo completo de la universidad y/o a dedicación exclusiva, tomando en cuenta para los dos primeros años de funcionamiento.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1d91gk5b1T31zIHq5h1xapKOTS0B7IVqW7u?usp=drive_link</p>	<p>UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</p>
	<p>20. La universidad regula e implementa procesos de evaluación y fortalecimiento de la carrera docente, de acuerdo a criterios meritocráticos y una lógica de resultados, con fines de ingreso, nombramiento, promoción, renovación de contratos, ratificación y separación; lo que incluye un plan de desarrollo académico para los docentes. Todos estos procesos se desarrollan de acuerdo con la Ley Universitaria y la normativa de la universidad. Los procesos tienen una orientación hacia la promoción del desarrollo profesional del cuerpo docente.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1ORnXvFDorOSxx0MQf6c9sSldoipJjep?usp=sharing</p>	<p>VICEPRESIDENCIA ACADEMICA</p>
	<p>Documentos que evidencian que se ha cumplido con el proceso de selección y con la normativa correspondiente para la selección de los docentes.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1VPM3mrME064PaZD-4beGYq8VugSWHXN1/view?usp=drive_link</p>	<p>VICEPRESIDENCIA ACADEMICA</p>

000034



		<p>Plan progresivo de contratación y ordinización docente, aprobado por la autoridad competente, que tiene como mínimo un periodo de implementación a culminarse en cinco (5) años. Indica como mínimo: (i) objetivos (ii) metas o resultados que se quieren alcanzar (iii) cronograma específico, (iv) presupuesto total y desagregado, (v) número de docentes contratados y ordinarios por categoría, grado académico y, si corresponde por sede y filial, que se incorporará, (vi) responsables, (vii) justificación del número de docentes planteados</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1f1cYASx0Ah5_GavJAyYskvbrJarv7Tzusp?usp=sharing</p>	<p>VICEPRESIDENCIA ACADEMICA</p>
<p>Política de desarrollo profesional del cuerpo docente dentro de la institución y/o el programa. Minimamente se orientan a la promoción, acceso a puestos de gestión, bonificaciones y reconocimientos.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1Nh5-hPDO40G0Srk65iwwld0LY0p0yvwQ?usp=drive_link</p>	<p>VICEPRESIDENCIA ACADEMICA</p>		



000033

UNCA



	<p>III.6 Personal no docente</p>	<p>21. La Universidad cuenta con personal no docente calificado y a cargo de dar soporte para el inicio de las actividades académicas de todos los programas.</p>	<p>Documento donde se detalle cada uno de los programas de desarrollo académico para los docentes (programas de movilidad e intercambio, de actualización, participación en congresos, pasantías, investigación, entre otros). Se incluye mínimamente: (i) los objetivos de cada programa, (ii) descripción y justificación del programa, (iii) criterios de selección, de corresponder, para el acceso a los programas (iv) presupuesto por programa y (v) fuentes de financiamiento, (vi) responsables, (vii) precisión de sede y filial donde se desarrollarán, en caso corresponda.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1MWYVMPq3hNhYGYUNYDo2p0HBjJRo9bYi?usp=sharing</p>	<p>VICEPRESIDENCIA ACADEMICA</p>
	<p>Completado</p>	<p>Formato de Licenciamiento 07 que contiene la lista de personal no docente (evidenciándose que se cubre para las actividades de todos los programas) y, si corresponde, por sede y filial. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad.</p>	<p>21. La Universidad cuenta con personal no docente calificado y a cargo de dar soporte para el inicio de las actividades académicas de todos los programas.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/1TKivQ851bPYaegQCTDFizAYoe31Y1bz/leedit?usp=drive_link&oid=117671703970205367403&rtoref=true&ssd=true</p>	<p>UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</p>
	<p>Completado</p>	<p>Currículum vitae documentado del personal no docente a cargo de dar soporte a los programas académicos.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1S4eiGI69Zci87vSmf3VZAeikeAp1x2Qh?usp=sharing</p>	<p>UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</p>	



UNCA

000082



			<p>MOF o documento afín donde se indique el perfil del puesto del personal no docente que da soporte a los programas académicos. De haberlo presentado como MV en el indicador 3 se utilizarán dichos medios para la evaluación.</p>	Completado	<p>https://drive.google.com/file/d/196WTA519UJN_WxnubuuJu4SWuJAHGzII/view?usp=drive_link</p>	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
	<p>22. La Universidad cuenta regula e implementa procesos de evaluación y fortalecimiento para el personal no docente,</p>		<p>Plan de capacitación y desarrollo profesional para el personal no docente de acuerdo con sus funciones.</p>	Completado	<p>https://drive.google.com/file/d/129cVQ5XivVQoVXobZZOJRXzTnA6Sd6I/view?usp=drive_link</p>	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
			<p>Marco normativo de procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos y promoción del personal no docente, de acuerdo con su tipo de gestión.</p>	Completado	<p>https://drive.google.com/drive/folders/18HqBb9mAMHPaxmUjXzkRP41fbO15vIL57u</p>	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
			<p>Documentos que evidencien que se ha cumplido con el proceso de selección y con la normativa correspondiente para la selección del personal no docente.</p>	Completado	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1mnGN5iBa9wKYTbD2q5xiWGsVfCM9SfJ?usp=sharing</p>	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



UNCA



<p>IV: PROPUESTA EN INVESTIGACIÓN Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, desarrolla como principio, fin y función actividades de investigación de acuerdo con lo establecido por la Ley Universitaria. En este sentido, atendiendo a sus intereses, se desarrollan como universidad, en sus facultades, los objetivos y alcance de la investigación que va a realizar y cuenta con un cuerpo de investigadores calificados para ello. La investigación debe ser entendida como una labor integral y transversal.</p>	<p>IV.1 Personal no docente</p>	<p>23. La universidad cuenta con un órgano responsable de la gestión de la investigación articulado en su estructura orgánica institucional. Además, la persona a cargo de la gestión del órgano tiene grado de doctor; mientras que el resto del personal responsable cumple con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria y en su normativa interna. Tanto la estructura como el número de personal es pertinente con la política de investigación, así como con el número de docentes investigadores.</p>	<p>Listado y Currículum Vitae documentado de todo el personal responsable de la gestión del órgano de investigación, del diseño y ejecución de la Política General de Investigación, y del Plan de Desarrollo de la Investigación. Para la evaluación del cumplimiento de este indicador, se utilizarán también los medios de verificación solicitados en el indicador 3 en lo que corresponda</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1D_jcwzkkPoWb9tpi1PnkErg5djdKbvshx?usp=drive_link</p>	<p>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN</p>
---	---------------------------------	--	--	-------------------	--	---



000080






	<p>IV. 2 Desarrollo de la investigación</p>	<p>24. La universidad cuenta con documentos normativos que definen, orientan y promueven el desarrollo de la investigación bajo principios de calidad e integridad científica. Asimismo, cuenta con instrumentos de gestión que permiten hacer seguimiento a los resultados y también a la disponibilidad de los recursos necesarios para tal fin. Estos documentos están articulados entre sí, con la normativa nacional vigente y la institucional, con el modelo educativo de la universidad y con la normat</p>	<p>Política General de Investigación de alcance institucional. Esta debe incluir, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Definición, enfoque y tipo de investigación que propone desarrollar. (ii) Objetivos generales para el desarrollo de la investigación. (iii) Definición del perfil de sus docentes investigadores. (iv) Actores de la comunidad involucrados en investigación. (v) Fondos y estrategias para el apoyo a los investigadores, participación en eventos y congresos de investigación, pasantías de investigación, iniciación científica, fomento de publicaciones, profesores visitantes, becas de posgrado, apoyo a tesis de investigación, entre otros, de acuerdo al enfoque de investigación de la universidad. 	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1U0Ed7kIGnqhwmTHSa_JsGXw_kYxd5Y</p>	<p>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN</p>
--	---	---	--	-------------------	--	---



UNCA



  	<p>Reglamento (s) o instrumentos normativos afines que regulen, a nivel institucional, los procedimientos para la realización y fomento de la investigación, el rol del docente investigador, así como la integridad científica y los derechos de propiedad intelectual. como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Postulación para el desarrollo de proyectos de investigación. (ii) adjudicación y monitoreo de fondos de investigación. (iii) monitoreo y evaluación de proyectos de investigación (incluyendo según resultados). (iv) procedimientos para publicaciones y difusión de la investigación. (v) procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos, incentivos y promoción de los docentes investigadores. 	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1q8P21xSU_ozESTMh_Uo1p925CviUNgc87u?sp=drive_link</p>	<p>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN</p>
--	--	-------------------	--	---

000078

UNCA



		<p>Documento que detalle la planificación para el desarrollo de la investigación. Contiene como mínimo: (i) Objetivos generales y específicos (ii) metas, actividades, e indicadores. (iii) cronograma detallado de ejecución mensual, por el periodo de un año. (iv) responsables de ejecución para el logro de objetivos. (v) presupuesto (vi) descripción de las fuentes de financiamiento (indicado si son internas o externas) (vii) descripción detallada de los niveles implementación del plan (investigación centralizada o por programa), incluyendo sedes y filiales, si corresponde.</p>	Completado	<p>https://drive.google.com/file/d/1A41sbozqDG7leGvjgm3caM-Z5qZefBy/view?usp=drive_link</p>	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
--	--	--	------------	--	----------------------------------



000077

UNCA



				<p>Documento de líneas de investigación y grupos de investigación que se proponen desarrollar, evidenciando que estas cuentan con líderes Renacyt. Como mínimo, debe haber líneas de investigación para cada campo específico (según el clasificador de carreras de INEI) en el que se ubiquen los programas académicos de la Universidad.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Listado y definición de las líneas de investigación y grupos de investigación que se proponen desarrollar, en base a la disponibilidad de investigadores, equipamiento e infraestructura de investigación y pertinencia (ii) objetivos y justificación de cada línea de investigación, (iii) nombres de los líderes de las líneas y de los grupos de investigación, (iv) sustentación de la articulación de las líneas y grupos de investigación con los programas académicos de la universidad, (v) de corresponder, sede o filial donde se desarrollan cada línea y grupo de investigación <p>Debe evidenciarse el proceso de identificación, priorización y aprobación de las líneas de investigación, de acuerdo con la guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación-Resolución de Presidencia N°115-2019-CONCYTEC-P.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1S7MM9WILT12V1YBKvwy0H3E3LEXGvs8r?usp=drive_link</p>	<p>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN</p>
--	---	---	---	--	-------------------	--	---





	<p>IV.3 Docentes Investigadores</p>	<p>25. La universidad cuenta con un cuerpo de docentes calificados y con experiencia para el desarrollo de la investigación, con categoría Renacyt, y son quienes lideran las líneas y grupos de investigación de la universidad. Estos representan al menos el 5% del total de docentes. Esto fortalecido de forma institucional a través de la implementación de instrumentos normativos y de gestión. En caso la universidad tenga más de una sede o filial, el indicador aplica a cada una de estas.</p>	<p>Se evaluará con el MVI del indicador 19 (Formato de Licenciamiento 06) que lista los docentes investigadores con categoría Renacyt por programa, sede y filial. Se evidencia que representan como mínimo, el 5% del total de docentes de la universidad. De ser el caso, el 5% aplica por sede o por filial.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1HHVEdx4PsJiKcKA_PdaZcJvWNGNBmAS5?usp=drive_link</p>	<p>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN</p>
<p>Marco normativo de incorporar los procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos, incentivos y promoción de los docentes investigadores. Se orienta a promover que los investigadores sean gestores del conocimiento, cuenten con publicaciones, y que participen en fondos concursables y pasantías de investigación.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/190545DXOTDZjsu-XiEX6ZPHoUBtAknky0/view?usp=drive_link</p>	<p>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN</p>			
<p>Documentos que evidencian la implementación del proceso de selección de docentes investigadores, debiendo incluir el currículum vitae. En caso corresponda, la evidencia debe especificar sede y filial.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1S5ibhPvExTmIelJFEYU4xUxjBzzz9q8?usp=drive_link</p>	<p>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN</p>			



000075

UNCA



<p>V: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad.</p>	<p>V.1 Docentes Investigadores</p>	<p>26. La universidad cuenta con un órgano responsable de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria y del Bienestar Universitario a nivel institucional, y con personal a cargo que cumple con los requisitos establecidos en su normativa interna</p>	<p>Plan progresivo de incorporación de docentes investigadores con calificación Renacyt que tiene como mínimo un periodo de implementación de tres (3) años. Este plan debe contar como mínimo con: (i) objetivos, (ii) metas y resultados que se quieren alcanzar (ii) cronograma específico, (iii) presupuesto total y desagregado, (iii) número de docentes a incorporar según nivel y categoría Renacyt, y (iv) responsables de la ejecución del plan. De corresponder, se debe especificar la implementación a nivel de sede y filial.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1CUK1A-jwPO3Yks3X7f04phmSCK408KX/view?usp=drive_link</p>	<p>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN</p>
			<p>Este indicador se evaluará con los medios de verificación solicitados en el indicador 3 respecto al personal a cargo del órgano</p>	<p>Completado</p>	<p>Ver MV de indicador 03</p>	<p>DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</p>





	<p>V.2 Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)</p>	<p>27. La universidad cuenta con documentos normativos y de gestión de alcance institucional que definen, orientan y promueven el desarrollo de la RSU. Estos documentos están articulados entre sí, con la normativa nacional vigente y con el modelo educativo de la universidad.</p>	<p>Documento aprobado por la autoridad competente que defina la política general de RSU, enmarcada en la Ley universitaria y el modelo educativo de la universidad.</p> <p>Plan de desarrollo de RSU con fuentes de financiamiento, responsables de ejecución, metas y plazos.</p> <p>Marco normativo para la RSU (ejecución, reconocimiento, monitoreo, beneficiarios, impacto, etc.)</p> <p>Marco normativo para el Servicio Social Universitario, parte integrante de la RSU, con normas claras de cómo los alumnos acceden a los procesos de evaluación y otorgamiento.</p> <p>En el caso de universidades públicas se garantiza que se destina el 2% del presupuesto institucional anual, a la responsabilidad social universitaria; y en el caso de las universidades privadas se garantiza que se destina a esta materia el 2% de los ingresos.</p>	<p>Completado</p> <p>Completado</p> <p>Completado</p> <p>Completado</p> <p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1p2Zqd1WnCb7dH9WcoenJjiYh7_XpnHrt/view?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1YOnYhIEqNMQn689FpTRY-qF3RZk4q7/view?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1VivZWuudHvnp_EY-93d1Vp4O9n6B-dhf?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1F2nZ12K0LOEnbWB6HwvcDI9xW8MI_Rd?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1nXxQiro-xY5ym9LW_4NC1xpKitKXhBs/view?usp=drive_link</p>	<p>DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</p> <p>DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</p> <p>DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</p> <p>DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</p> <p>DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</p>
--	--	---	--	---	--	--






UNCA



	<p>V.3 Bienestar Universitario</p>	<p>28. La universidad cuenta con documentos normativos y de gestión de alcance institucional que organizan el desarrollo, acceso y la continuidad de los servicios y programas de bienestar universitario para todos sus estudiantes (de todos los niveles, programas académicos y locales). Estos instrumentos están articulados entre sí y con su normativa interna.</p>	<p>Reglamento(s) o instrumento(s) normativo(s) afines que regule(n) objetivos, desarrollo y el acceso de los servicios y programas de bienestar universitario. Puede ser incorporada en la normativa general de la Universidad. La universidad garantiza el acceso a los siguientes programas y servicios de bienestar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de becas por situación económica, rendimiento académico y rendimiento deportivo 2. Servicio de salud 3. Servicio psicopedagógico 4. Programa de prevención e intervención en casos de acoso sexual 5. Programa de alimentación saludable 6. Programa de inserción laboral y seguimiento al egresado. 7. Programa deportivo de formación-recreación 8. Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) 9. Programa de actividades artísticas y culturales. 10. Programa de atención a la diversidad. 11. Programa de acceso, permanencia y acompañamiento (servicio social). 	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1HsvUY555M5LbM_H0W-laboGZ-zF_xr9Y?usp=drive_link</p>	<p>DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</p>
--	------------------------------------	--	---	-------------------	--	---





  		<p>Política(s) de bienestar con planificación para el desarrollo progresivo de cada servicio y programa, aprobado por autoridad competente. Esta última puede ser comprendida en los medios de verificación del indicador 3 en lo que corresponda. El período de aplicación de la planificación es de un (1) año académico. Contiene, como mínimo, los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Objetivos generales y específicos, (ii) Descripción de actividades, indicadores y metas objetivas, (iii) Cronograma mensual. La temporalidad es consistente con los instrumentos de planificación institucional. (iv) Presupuesto (v) Fuentes de financiamiento, (vi) Responsables de su implementación 	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1fG5T_fAU_0R5ax56g0hmzk1DaeqVhnu2u?sp=drive_link</p>	<p>DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</p>
--	--	---	-------------------	--	---

UNCA



<p>VI: TRANSPARENCIA La Universidad hace pública su información institucional a través de su portal web. Además, gestiona convenientemente su información para la inclusión en la toma de decisiones. Por otro lado, la tiene disponible por medios accesibles, libres y oportunos. En el marco de lo dispuesto en las normas de transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales y seguridad de la información.</p>	<p>VI. Bienestar Universitario</p>	<p>29. La universidad cuenta con un marco normativo que orienta y promueve la transparencia y acceso a la información pública con observancia de las normas de protección de datos personales y de la seguridad de la información. Asimismo, cuenta con procesos y mecanismos para la gestión, presentación y publicación de la información.</p>	<p>Reglamento o instrumento normativo que regula la transparencia y acceso a la información pública, así como los procesos y mecanismos para la gestión, presentación y publicación de la misma, los cuales deben ser interoperables con el Sistema de Información Universitaria de Sunedu.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1NqT6tY6LMuIkav_LaLxkZOD4iBz_73X7us p=drive_link</p>	<p>SECRETARÍA GENERAL</p>
<p>VI: TRANSPARENCIA La Universidad hace pública su información institucional a través de su portal web. Además, gestiona convenientemente su información para la inclusión en la toma de decisiones. Por otro lado, la tiene disponible por medios accesibles, libres y oportunos. En el marco de lo dispuesto en las normas de transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales y seguridad de la información.</p>	<p>VI. Bienestar Universitario</p>	<p>29. La universidad cuenta con un marco normativo que orienta y promueve la transparencia y acceso a la información pública con observancia de las normas de protección de datos personales y de la seguridad de la información. Asimismo, cuenta con procesos y mecanismos para la gestión, presentación y publicación de la información.</p>	<p>Evidencias del cumplimiento de la normativa correspondiente al ejercicio de las funciones del área y de la selección del personal responsable de atender los requerimientos de información de carácter institucional. Se complementará la evaluación con los medios de verificación del indicador 3 en lo que corresponda.</p>	<p>Completado</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1mmZBNtIEHZTUoTJyapRl-tgHODUeRzYx/view?usp=drive_link</p>	<p>SECRETARÍA GENERAL</p>



000070

UNCA



			<p>El portal web institucional (i) contiene la información exigida en la Ley Universitaria y normativa aplicable de forma permanente y actualizada, (ii) incorpora información en lengua originaria (en caso corresponda) (iii) tiene opciones de acceso para personas con algún tipo de discapacidad, que pueda limitar su acceso a la información. (iv) debe ser interoperable con el Sistema de Información Universitaria de Sunedu.</p>	Completado	<p>https://drive.google.com/file/d/1Sgf9whhSMaMoaK3hMNZPOSURvq0m5hni/view?usp=drive_link</p>	OFICINA DE TEGNOLOGIA DE LA INFORMACION
--	--	--	---	------------	--	---



000069

UNCA



6. Plan de trabajo

La Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA) ha formulado su Matriz de Planificación de Actividades para el periodo 2026, como instrumento de gestión que organiza, programa y articula las actividades operativas institucionales en función de los objetivos estratégicos del sector educación, particularmente alineados a la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.

La matriz contiene un conjunto estructurado de 20 actividades operativas (AO), las cuales se encuentran organizadas en cuatro (04) grandes ejes temáticos:

6.1. Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno

Este eje comprende acciones vinculadas al fortalecimiento institucional y organizacional de la universidad. Entre las principales actividades destacan:

La ejecución de concursos de nombramiento docente, orientados a mejorar la calidad del cuerpo académico.

La revisión y actualización de documentos de gestión, fundamentales para la gobernanza institucional.

La gestión de convenios interinstitucionales, tanto a nivel nacional como internacional, con una meta de ocho (08) convenios.

Estas actividades presentan una prioridad alta y muy alta, y están principalmente a cargo de la Vicepresidencia Académica, Recursos Humanos y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

6.2. Actividades orientadas a la obtención y sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC)

Este eje está enfocado en asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para el funcionamiento universitario. Entre las principales acciones se incluyen:

- El monitoreo, seguimiento y evaluación de las CBC, mediante la emisión de informes periódicos.
- La implementación de nuevas escuelas profesionales, específicamente: Ingeniería de Minas y Maquinaria Pesada e Ingeniería de Energías Renovables y Gestión Ambiental

Estas acciones reflejan el proceso de expansión académica de la UNCA, en concordancia con el incremento del acceso a la educación superior.

6.3. Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo



000067

Este eje agrupa actividades directamente relacionadas con la formación académica y el bienestar estudiantil, entre las que destacan:

- La ejecución de procesos de admisión, con una meta de tres (03) procesos durante el año.
- La actualización de los diseños curriculares de las tres escuelas profesionales actuales: Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico e Ingeniería Agrícola y Forestal.
- La implementación de un plan de capacitación docente, con el objetivo de fortalecer las competencias pedagógicas.
- El desarrollo de programas de acompañamiento estudiantil y responsabilidad social universitaria, orientados a mejorar la permanencia y formación integral de los estudiantes.



6.4. Actividades orientadas al desarrollo de la investigación

Este eje contempla acciones estratégicas para fortalecer la investigación, innovación y transferencia tecnológica en la universidad, tales como:

- Convocatorias a proyectos de investigación con financiamiento (ordinarios y determinados) y proyectos autofinanciados.
- Programas de fortalecimiento de capacidades en investigación científica.
- La actualización de procedimientos de propiedad intelectual.
- La promoción de la incubadora de empresas y la elaboración de un plan maestro de producción.
- La conformación de grupos y semilleros de investigación, así como el desarrollo de actividades de I+D+i+e.

Estas actividades están lideradas por la Vicepresidencia de Investigación y órganos especializados como el Instituto de Investigación y la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

La Matriz de Planificación de Actividades 2026 constituye un instrumento clave para la gestión institucional de la UNCA, al articular de manera coherente las actividades operativas con los objetivos estratégicos del sector educación. Su estructura permite orientar la toma de decisiones, optimizar el uso de recursos y garantizar el cumplimiento de metas en materia de calidad educativa, expansión académica e impulso a la investigación.

Asimismo, evidencia que la universidad se encuentra en un proceso de consolidación institucional y crecimiento progresivo, fortaleciendo su oferta académica, mejorando sus condiciones de calidad y promoviendo activamente la investigación y la innovación.





9	AOI00169200365	Actualización del Diseño Curricular de la Escuela de Ingeniería Agrícola y Forestal	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos / L.2.1. Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados	Diseños actualizados	Muy Alta	0,00	1											Vicepresidencia Académica / Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal
		Implementación del Plan de Capacitación Docente	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva / L.3.2. Fortalecer los procesos de formación continua y evaluación de los docentes de la ESTP	N° de capacitaciones	Muy Alta	1,00	2	1										Vicepresidencia Académica / Departamento Académico de Ciencias y Humanidades / Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería
		Programa de acceso, permanencia y acompañamiento al estudiante	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos / L.2.2. Implementar mecanismos de soporte para los estudiantes en la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna	Número de Informes	Muy Alta	1,00	1										1	Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario
		Ejecución de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos / L.2.2. Servicio de soporte Académico y acompañamiento al estudiante.	N° de Informes Finales Aprobados	Muy Alta	1,00	4										4	Vicepresidencia Académica / Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
D/Actividades orientadas al desarrollo de la investigación																		
		Convocatoria a concurso de proyectos de investigación con financiamiento de fondos concursables (recursos determinados y ordinarios)	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	N° de convocatorias	Muy Alta	0,00	1											Vicepresidencia de Investigación
		Convocatoria de concurso para proyectos de investigación autofinanciados.	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	N° de Informes	Muy Alta	0,00	1											Vicepresidencia de Investigación
		Fortalecimiento de capacidades en investigación científica	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	N° de Informes	Muy Alta	0,00	4	1	1	1	1							Vicepresidencia de Investigación
		Actualización de los procedimientos de protección de la propiedad intelectual en la UNCA	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	N° de Informes	Muy Alta	0,00	2											Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
		Gestión de la Dirección de Incubadora de Empresas	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	N° de Informes	Muy Alta	0,00	1											Dirección de Incubadora de Empresa
		Elaboración de un Plan Maestro de Producción	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Plan	Muy Alta	0,00	1										1	Dirección de Producción de Bienes y Servicios
		Conformación de grupos de investigación y semilleros de investigación	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Grupos	Muy Alta	0,00	1											Instituto de Investigación
		Fortalecimiento de capacidades y conocimientos en investigación HD+H+e	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	N° de Informes	Muy Alta	0,00	5	1	1	1	1	1						Instituto de Investigación



(*) Contenida en la RVM 244-2021-MINEDU.

- (1) PNESTP: Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva aprobado con D.S. N° 012-2020-MINEDU (31.08.2020)
- (2) Para la cuantificación de las actividades programadas éstas deben consignarse numéricamente.
- (3) Actividades Operativas, del total con que contiene el POI Anual 2026 de la universidad, que serán materia de seguimiento por el equipo de CO.
- (4) Indicador de la AO: UM: Unidad de medida / Prioridad: De acuerdo a las AO seleccionadas por la Universidad en coordinación con DICOPRO.
- (5) Prioridad: Muy alta / Alta / Medio
- (6) Responsables: Unidad (s) organica (s) responsable (s)
- (7) Se considerará como mínimo todos los componentes de una inversión, entre la lista de AO e Inversiones seleccionadas



UNCA



000063

1. Vicepresidencia – Recursos Humanos.

De acuerdo al cumplimiento de la Matriz del Plan de Actividades se adjuntan las evidencias en cumplimiento a los indicadores de la matriz, actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno

En el marco del seguimiento a la ejecución de la Matriz de Planificación de Actividades 2026, la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA) ha desarrollado mecanismos de monitoreo orientados a verificar el nivel de cumplimiento de las actividades operativas programadas, en concordancia con los objetivos estratégicos de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.

En ese sentido, se adjunta como evidencia el informe de seguimiento correspondiente, en el cual se detalla el avance de la actividad operativa "Concurso de Nombramiento Docente" (AOI00169200222), considerada de prioridad muy alta dentro del eje de fortalecimiento de los órganos de gobierno institucional.



HUAMACHUCO
UNCA



000062



"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

INFORME N° 077-2026-UNCA-DGA/URH

A : MG. ING. CYNTHIA CAROLINA CASTRO PÉREZ
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad - UNCA

DE : CPC. JULIO JHONATAN GOPIA SANTA CRUZ
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

ASUNTO : REMITE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO.

REFERENCIA : OFICIO N°016-2026-UNCA-P/OGC

FECHA : Huamachuco, 10 de marzo de 2026



Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita el informe sobre el estado de las actividades programadas para el mes de febrero del Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', cumpro con informar lo siguiente:

1. Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.° 006-2026-CO-UNCA, de fecha 14 de enero de 2026, se aprobó el Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.
En dicho plan se ha considerado, dentro de las actividades operativas a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, la realización del Concurso Público de Nombramiento Docente, programado inicialmente para el mes de febrero del presente año.
2. No obstante, es preciso señalar que la referida actividad aún no ha sido ejecutada, debido a que no se contaba con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas respecto al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura 2026, requisito indispensable para la aprobación del mencionado documento.
3. Dicha opinión favorable fue otorgada por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 02 de marzo; en consecuencia, con fecha 03 de marzo se aprobó el PAP de Apertura del año 2026 mediante Resolución de Presidencia N.° 018-2026-UNCA-P.
4. En ese sentido, de conformidad con el principio de legalidad que rige la gestión pública, las actividades institucionales deben ejecutarse únicamente cuando cuenten con el sustento y la aprobación formal correspondiente mediante el acto administrativo respectivo, situación que se ha configurado recién con la emisión de la citada resolución de marzo de 2026.



Av. Sucre N° 428
Huamachuco



044-365463



recursos.humanos@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe

¡La Universidad del Ande Liberteno!



"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

5. Asimismo, iniciar un proceso de concurso público de nombramiento docente sin contar previamente con el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) de Apertura del año 2026, debidamente aprobado podría generar responsabilidades administrativas y eventuales observaciones por parte de los órganos de control, así como la posible nulidad del proceso, en concordancia con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto a la validez de los actos administrativos y al cumplimiento de los procedimientos establecidos.
6. En tal sentido, esta Unidad se encuentra realizando las coordinaciones y acciones preparatorias necesarias para la adecuada ejecución del Concurso Público de Nombramiento Docente, el cual será convocado conforme a la normativa vigente y a los instrumentos de gestión debidamente aprobados por la entidad.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
CIP. Juli González Córdova Santa Cruz
JEFE DE LA UNIDAD DE I^o - IHI

CC. Archivo
JJGSpkyr
Folios (02)



Jr. Sucre N° 428
Huamachuco



044-365463



recursos.humanos@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe

¡La Universidad del Ande Liberteno!



000060



07

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 018-2026-UNCA-P

Huamachuco, 03 de marzo de 2026

VISTO: El Informe Técnico N° 029-2026-UNCA-DGA/URH, de fecha 02 de marzo de 2026, Opinión Favorable PAP N° 000485-2026, emitido por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante la Ley N° 29756 fue creada la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA) como persona jurídica de derecho público Interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad;



Que, el numeral 7.6 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, establece que *las entidades formulan su propuesta de Presupuesto Análítico de Personal (PAP) y solicitan la opinión favorable a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, previo a su aprobación. Para tal efecto, la citada dirección general aprueba los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Análítico de Personal (PAP);*

Que, la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, denominada "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Análítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2025/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos del personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas ha remitido la Ficha de Opinión Favorable PAP N° 000485-2026, respecto a la propuesta de Presupuesto Análítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001692 – Universidad Nacional **Ciro Alegría**, al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1 , A.2, B y C;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, el **Titular del Pliego o a quien este delegue expresamente dicha función, aprueba el PAP, mediante acto administrativo**, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe Técnico N° 029-2026-UNCA-DGA/URH, de fecha 02 de marzo de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación mediante acto resolutorio del Presupuesto Análítico de Personal 2026 (PAP 2026) de la Unidad Ejecutora 001692 – Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, a través del proveído N° 387 de fecha 03 de marzo de 2026, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispone a la Secretaría General, proyectar resolución presidencial



Jr. Miguel Grau N° 459 – 469
Huamachuco



(044) 365463



secretaria_general@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe

¡La Universidad del Ande Libertano!



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RP N° 018-2026-UNCA-P, pág. 2

aprobando el Presupuesto Analítico de Personal 2026 (PAP 2026) de la Unidad Ejecutora 001692 – Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2026 de la Unidad Ejecutora 001692 - Universidad Nacional Ciró Alegría, cuyos formatos A.1 , A.2, B y C, forman parte de la presente resolución como anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Funcionario responsable de actualización del portal de transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRÓ ALEGRIA
HUAMACHUCO

DR. DEACI...
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRÓ ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Yessiel Emperatriz Risco Luján
SECRETARÍA GENERAL





000058

05

FORMATO A.1 - PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Fuente: DG - RECURSOS HUMANOS

ORGANISMO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	GRUPO	DESCRIPCION	INDICADOR	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL																			
1	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Alto ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
3	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Medio ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
4	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Bajo ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
5	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Alto ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
6	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Medio ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
7	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Bajo ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
8	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Alto ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
9	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Medio ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
10	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Bajo ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
11	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Alto ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
12	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Medio ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
13	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Bajo ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
14	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Alto ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
15	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Medio ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
16	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Bajo ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
17	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Alto ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
18	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Medio ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
19	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Bajo ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
20	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Alto ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
21	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Medio ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
22	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Bajo ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
23	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Alto ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
24	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Medio ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
25	RECTORADO	PR18	0	Docentes Livres Docentes Ordinarios Bajo ATIC		470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80	470,97	400,00	189,190,80																			
TOTAL ORGANISMO																					189,190,80	400,00	189,190,80	189,190,80	400,00	189,190,80	189,190,80	400,00	189,190,80	189,190,80	400,00	189,190,80	189,190,80	400,00	189,190,80	189,190,80	400,00	189,190,80	189,190,80



Escuela Utiashop Jesús Valverde Dextro
EFE (M) DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO



000056

03

FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL RESUMEN

Entidad: 001692 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

DETALLE DE REGISTROS	REGISTROS			COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL			TOTAL ANUAL	
	NIVEL	RECA	OCUP.	IMPORTE IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	IMPORTE NO IMPONIBLE	INCENTIVO	IMPORTE	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	ACUMULADO PARTICIPACIÓN		OTROS OCASIONALES
Pizar	20	3	23	145,704.92	13,113.45	0.00	0.00	0.00	158,818.37	9,200.00	13,800.00	0.00	23,000.00
Carreres Expedientes	20	3	23	145,704.92	13,113.45	0.00	0.00	0.00	158,818.37	9,200.00	13,800.00	0.00	23,000.00
Docentes Universitarios	6	0	6	34,923.00	3,143.10	0.00	0.00	0.00	38,066.10	2,400.00	3,600.00	0.00	6,000.00
AXTC	10	1	11	87,563.00	5,180.67	0.00	0.00	0.00	92,743.67	4,400.00	6,000.00	0.00	11,000.00
PFTC	4	2	6	53,218.92	4,789.68	0.00	0.00	0.00	58,008.60	2,400.00	3,600.00	0.00	6,000.00
Total Carreres	26	3	23	142,834.92	13,113.45	0.00	0.00	0.00	158,818.37	9,200.00	13,800.00	0.00	23,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
SUMAMINICO

Edm. Urdinola
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
SUMAMINICO

Dr. J. J. Urdinola
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO



000055
02

FORMATO B - DETALLE DE INGRESOS DE PERSONAL

Entidad: 003.692 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

CÓDIGO	CONCEPTO	DETALLE DEL CONCEPTO	FRECUENCIA	GRUPO	CANTIDAD REG.
10117	BONIF. ESCOLARIDAD	Bonificación Extraordinaria por Escolaridad	OCCASIONAL	ESCOLARIDAD (ESQ)	23
10563	DS 304-2012-EF(Sia.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	DS 304-2012-EF, aprueba TLO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Fiestas Patrias)	OCCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	23
10564	DS 304-2012-EF(Sia.DT) - Aguinaldo por Navidad	DS 304-2012-EF, aprueba TLO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Navidad)	OCCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	23
10031	PM Docente Ordinario- Univ. Pública - Ley 30220	Ley 30220 art. 96 / art. 2 del DS 164-2004-EF Remuneración Mensual del Docente Ordinario de Universidad Pública	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IMI)	23
30027	ESALUD	Aporte del Empleador a ESALUD 9%	MENSUAL	CARGAS SOCIALES (CSO)	23
Total Cantidad de Registros					119

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
- ADMINISTRATIVO

Econ. Uldemiro José Mercedes Dietrich
Jefe de la Oficina de Arguementos y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
- ADMINISTRATIVO

Dr. José Constantino Santa Cruz
Jefe de la Unidad de RRHH



Huamachuco, 19 de febrero de 2026

OFICIO N° 016-2026-UNCA-P/OGC

A : CPC. JULIO JHONATAN GOPIA SANTA CRUZ
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – UNCA

DE : Mg. Ing. Cyntia Carolina Castro Pérez
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad - UNCA

ASUNTO : SOLICITA INFORME DE ESTADO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
PARA EL MES DE FEBRERO - PLAN DE TRABAJO 2026 DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNCA

REFERENCIA: RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 006-2026-CO-UNCA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en cumplimiento de las funciones de monitoreo del plan de Trabajo 2026 de la Comisión Organizadora de la UNCA encomendadas a esta oficina, hacerle un recordatorio sobre las metas establecidas para el mes de febrero en el Plan de Trabajo 2026.

De acuerdo con la programación anual, su despacho debe informar sobre el estado de avance de las actividades operativas correspondientes al presente mes que, según la Matriz de Planificación de Actividades aprobada mediante la resolución de la referencia, su despacho, en coordinación con la Vicepresidencia Académica, tiene programada para el mes de febrero la siguiente actividad operativa:

- Actividad Operativa: (Cód. AOI00169200222): **Concurso de Nombramiento docente.**
- Meta programada para FEB: **01 concurso ejecutado**

En tal sentido, se solicita la remisión de un Informe que detalle si dicha actividad se encuentra en ejecución o si ha sido concluida emitir el informe final, con el fin de consolidar el reporte de cumplimiento institucional ante la Comisión Organizadora.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Ing. Cyntia Carolina Castro Pérez
JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Folios: 08
Elaborado por: Jefa de OGC
CC.: Archivo OGC

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

19 FEB. 2026

Exp. N°: 0539 Folios N°: 08
Hora: 12:05 Resp.: P



000053

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Huamachuco, 24 de febrero de 2026

OFICIO N°0113-2026-UNCA-VPA

MG. CYNTIA CAROLINA CASTRO PÉREZ
Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad

PRESENTE:

ASUNTO : SE REMITE INFORME SOLICITADO

REFERENCIA : OFICIO N°015-2026-UNCA-P/OGC



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora - Universidad Nacional 'Ciro Alegría', y a la vez, en atención al documento de la referencia, para informarle sobre el estado de avance de la actividad operativa programada para el mes de febrero, correspondiente al Concurso de Nombramiento Docente (Cód. AOI00169200222).

Al respecto, se comunica que el mencionado concurso se encuentra actualmente en la etapa de validación de bases del concurso de Nombramiento Docente N°001-2026. Asimismo, se precisa que ya se cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

De igual manera, se ha solicitado la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el procedimiento correspondiente y gestionar su posterior aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Rigo Félix Argueta Flores
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

C. c.:
Archivo VPA
Folios: 010



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Huamachuco, 24 de febrero de 2026



OFICIO N° 0111-2026-UNCA-VPA

MG. CYNTIA CAROLINA CASTRO PÉREZ
Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad

PRESENTE;

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN TÉCNICA DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 001-2026-UNCA

REFERENCIA : BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 001-2026-UNCA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora - Universidad Nacional 'Ciro Alegria', y a la vez solicito a su despacho Opinión Técnica sobre Bases del Concurso Público para el Ingreso a La Carrera Como Docente Ordinario N° 001-2026-UNCA.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
REQUENA FLORES Rigo Felix
FAU 20002301583 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/02/2026 09:01:05-0500

C. c:
Archivo VPA
Folios: 064



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CARGO

Huamachuco, 24 de febrero de 2026

OFICIO N°0112-2026-UNCA-VPA

ABOG. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CHERO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



PRESENTE:

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN LEGAL DE BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 001-2026-UNCA

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 039-2026-UNCA-P/OGC BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2026-UNCA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora - Universidad Nacional Ciró Alegría, y a la vez solicito a su despacho Opinión Legal sobre Bases del Concurso Público para el Ingreso a La Carrera Como Docente Ordinario N° 001-2026-UNCA, considerando que se cuenta con opinión técnica favorable por parte de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
REQUENA FLORES Rgo Felix
FAU 20002391583 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/02/2026 12:39:16-0500

C. c.:
Archivo VPA
Folios: 0130



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Huamachuco, 19 de febrero de 2026

OFICIO N° 015-2026-UNCA-P/OGC

A : Dr. Rigo Felix Requena Flores
Vicepresidente Académico – UNCA

DE : Mg. Ing. Cyntia Carolina Castro Pérez
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad - UNCA

ASUNTO : SOLICITA INFORME DE ESTADO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
PARA EL MES DE FEBRERO - PLAN DE TRABAJO 2026 DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNCA

REFERENCIA: RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 006-2026-CO-UNCA

Universidad Nacional - Huamachuco	
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	
19 FEB. 2026	
Exp. N°: 454	Folios N°: 08
HORA: 12:08	Resp: [Signature]

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en cumplimiento de las funciones de monitoreo del plan de Trabajo 2026 de la Comisión Organizadora de la UNCA encomendadas a esta oficina, hacerle un recordatorio sobre las metas establecidas para el mes de febrero en el Plan de Trabajo 2026.

De acuerdo con la programación anual, su despacho debe informar sobre el estado de avance de las actividades operativas correspondientes al presente mes que, según la Matriz de Planificación de Actividades aprobada mediante la resolución de la referencia, su despacho, en coordinación con Recursos Humanos, tiene programada para el mes de febrero la siguiente actividad operativa:

- Actividad Operativa: (Cód. AOI00169200222): **Concurso de Nombramiento docente.**
- Meta programada para FEB: **01 concurso ejecutado**

En tal sentido, se solicita la remisión de un informe que detalle si dicha actividad se encuentra en ejecución o si ha sido concluida emitir el informe final, con el fin de consolidar el reporte de cumplimiento institucional ante la Comisión Organizadora.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

[Signature]
Mg. Ing. Cyntia Carolina Castro Pérez
JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Folios: 08
Elaborado por: Jefa de OGC
CC.: Archivo OGC



Jr. Sucre N° 440



(044) 365720 Anexo 1701



gestion.calidad@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 006-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 14 de enero de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 02-2026, de fecha 14 de enero de 2026, Informe N° 001-2026-UNCA-P-CO-AP, de fecha 14 de enero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académicos y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, a través del Informe N° 001-2026-UNCA-P-CO-AP, de fecha 14 de enero de 2026, el Asesor de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, remite el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría 2026, con la finalidad que en sesión de Comisión Organizadora se apruebe y se remita a la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO);

Que, el literal c) del numeral 6.1.9 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, señala que: *El Plan de Trabajo es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual (...)*;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 02-2026, de fecha 14 de enero de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría 2026;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría 2026, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, DIGESU y DICOPRO, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE





000048

2. Reconformación de Comisión Organizadora de la UNCA.

De acuerdo al cumplimiento de la Matriz del Plan de Actividades y en relación a la actividad operativa OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos. Como parte de las Programación Anual de Actividades, correspondientes al mes de abril, sin embargo, la presente actividad se está reprogramando para el mes junio, dado que se tenía prevista para el mes de abril; son embargo el 08 de abril de 2026 se reconformo la Comisión Organizadora, motivo por el cual se están organizando las líneas de trabajo.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales. su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma Peru.gob.pe/webvalidador.xhtml>



Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU

Lima, 7 de abril de 2026

VISTOS, el Expediente DICOPRO2026-INT-0363827; el Informe N° 00199-2026-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de la Dirección General de Educación Superior Universitaria; el Oficio N° 00907-2026-MINEDU/VMGP-DIGESU, de la Dirección General de Educación Superior Universitaria; y, el Informe N° 00508-2026-MINEDU/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29756, se crea la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU) constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad; la misma que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan;

Que, de acuerdo a los literales l) y o) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINEDU, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; son funciones del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, constituir y reconformar las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas creadas por ley, y aprobar actos resolutivos y documentos normativos en el ámbito de su competencia, respectivamente;

Que, el literal g) del artículo 148 del ROF del MINEDU, establece que la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) tiene la función de proponer los documentos normativos para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de universidades públicas, así como proponer su conformación;



EXPEDIENTE: DICOPRO2026-INT-0363827

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 69A185



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://sapps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

asimismo, de conformidad con lo previsto en el literal e) del artículo 153 del ROF del MINEDU, la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO) tiene la función de proponer los miembros para la conformación de Comisiones Organizadoras de universidades públicas, así como realizar el seguimiento del cumplimiento de la normativa que les resulte aplicable;

Que, el numeral 6.1.1 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatorias (en adelante, el Documento Normativo), dispone que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercen los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

Que, los literales a) y b) del numeral 6.1.9 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo, señalan que, en el caso del Presidente de la comisión organizadora, al concluir su designación, deberá presentar el informe de transferencia de gestión al nuevo presidente designado, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de finalizada su designación; y, en el caso de los Vicepresidentes o servidores con un nivel distinto al de titular de pliego, al culminar su gestión o en caso de renuncia al cargo, deberán efectuar la entrega de cargo a su jerárquico inmediato superior, conforme a los lineamientos y formatos para la entrega de cargo que debe implementar la propia universidad; precisando además que, para el caso de la entrega de cargo de los Vicepresidentes, el Presidente de la Comisión Organizadora, o el que haga sus veces, es el responsable de remitir una copia del informe de entrega de cargo a la DICOPRO del MINEDU, como máximo a los treinta (30) días calendario contados a partir de la culminación de las funciones del miembro saliente;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, quedando integrada por la señora DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, como Presidenta; el señor RIGO FELIX REQUENA FLORES, como Vicepresidente Académico; y, la señora CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, con la Carta S/N, del 23 de junio de 2025, la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría presenta su renuncia al cargo por motivos de índole personal; precisando que su último día de labores sería el 23 de julio de 2025; al respecto, con correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, informa que la señora CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA prestó sus servicios hasta el 23 de julio de 2025;

Que, a través del Oficio N° 0392-2025-UNCA/P-CO, de fecha 21 de agosto de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría remitió a la DICOPRO, copia del informe de entrega de cargo de la Vicepresidenta de Investigación de la referida Comisión Organizadora, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal b) del numeral 6.1.9 del Documento Normativo;

Que, con el Oficio N° 00907-2026-MINEDU/VMGP-DIGESU, la DIGESU remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, el Informe N° 00199-2026-



EXPEDIENTE: DICOPRO2026-INT-0363827

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/WDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 69A186



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, por medio del cual, la DICOPRO, sustenta y propone la emisión de la resolución viceministerial que disponga: i) Aceptar, al 24 de julio de 2025, la renuncia de la señora CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA al cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría; ii) Dar por concluidas las designaciones de la señora DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, como Presidenta, y del señor RIGO FELIX REQUENA FLORES, como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría; y, iii) Reconformar la referida Comisión Organizadora designando al señor RIGO FELIX REQUENA FLORES, como Presidente; al señor LUIS MIGUEL MORAN YAÑEZ, como Vicepresidente Académico; y, al señor LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante el Informe N° 00508-2026-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta la documentación que obra en el expediente de vistos, conforme a lo sustentado por la DICOPRO de la DIGESU, opina que la emisión de la Resolución Viceministerial resulta legalmente viable, sugiriendo proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 29756, Ley que crea la Universidad Nacional Ciro Alegría; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, al 24 de julio de 2025, la renuncia de la señora CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA al cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluidas las designaciones de la señora DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, en el cargo de Presidenta; y, del señor RIGO FELIX REQUENA FLORES, en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, agradeciéndoles por los servicios prestados.

Artículo 3.- Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, quedando integrada por:

- RIGO FELIX REQUENA FLORES, en el cargo de Presidente;
- LUIS MIGUEL MORAN YAÑEZ, en el cargo de Vicepresidente Académico; y,
- LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, en el cargo de Vicepresidente de Investigación.

Artículo 4.- Disponer que la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, remita al Ministerio de Educación, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de su presentación o entrega, copia del Informe de Transferencia de Gestión; así como, se remita al Ministerio de Educación, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario de la vigencia de la presente Resolución, el



EXPEDIENTE: DICOPRO2026-INT-0363827

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 69A185



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Informe de Entrega de Cargo; conforme a lo previsto en los literales a) y b) del numeral 6.1.9 del Acápito VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatorias, respectivamente.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (<http://www.gob.pe/minedu>), el mismo día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese

(Firmado digitalmente)
Gerber Sergio Pérez Postigo
Viceministro de Gestión Pedagógica


PÉREZ POSTIGO Gerber
Sergio FAU 20131370998
hard
Viceministro de Gestión
Pedagógica
Soy el autor del documento
2026/04/07 17:59:31
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


ZANNI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORÍA
JURÍDICA - MINEDU
Doy V° B°
2026/04/07 17:46:15
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


PINEDA HIGA Karen Julia
Carmen FAU 20131370998
hard
DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA - MINEDU
Doy V° B°
2026/04/07 17:58:22
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



EXPEDIENTE: DICOPRO2026-INT-0363827

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://eslnad.minedu.gob.pe/e_eslnadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 69A186



3. Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

Respecto al OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos, actividad por parte de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, correspondiente y como parte de la Programación Anual de Actividades, correspondiente al mes de abril.



INFORME N° 037- 2026-UNCA-OCRI

PARA : DR. RIGO FELIZ REQUENA FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

DE : DR. EDGARDO NAPOLEÓN MORALES CHAMORRO
JEFE (E) DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

ASUNTO : INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL I CUATRIMESTRE DEL 2025

REFERENCIA : MEMORÁNDUM N° 022-2025- UNCA/P-CO

FECHA : Huamachuco, 24 de abril del 2025.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo de acuerdo a la referencia puedo manifestar lo siguiente:

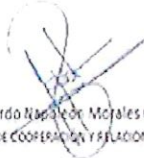
ANTECEDENTES:

Que mediante MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N ° 022-2025-UNCA/P-CO, en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU; se comunica a los despachos que deben remitir informe de gestión del I Cuatrimestre del 2025.

CONCLUSIÓN

Adjunto el anexo 02 MINEDU del "Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", correspondiente a la Resolución Viceministerial N°244-2021, respecto a las gestiones realizadas como OCRI en el I Cuatrimestre del 2025 (enero – abril).

Sin otro particular, me suscribo.


Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro
JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

cc. archivo.





ANEXO N° 2

1. Resumen ejecutivo

1.1. Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo.


La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, tiene por objetivo planteado a lograr "Expresar la confianza y buena voluntad entre las partes comprometidas para desarrollar actividades de cooperación mutua"

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) ha planificado que en el POI 2026 realizar las siguientes actividades operativas:

- 01 PLAN DE TRABAJO.
- 01 DIAGNÓSTICO DE POSIBLES ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ESTABLECER LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS.
- 12 INFORMES DE ELABORACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS.
- 02 INFORMES DE ASESORAMIENTOS TÉCNICOS A LA ALTA DIRECCIÓN Y OFICINAS RESPECTO A ALIANZAS ESTATEGICAS.
- 10 SUSCRIPCIONES DE CONVENIOS MARCOS Y/O ESPECÍFICOS

6. Seguimiento del Plan de Trabajo

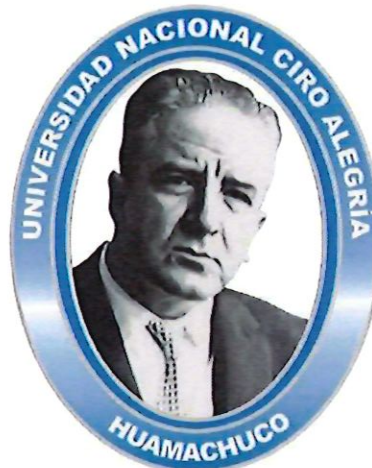
6.1. Mediante el Aplicativo de CEPLAN, se realiza de manera mensual un informe adjuntando las evidencias de los convenios suscritos y de las gestiones realizadas por OCRI:

N°	DETALLE	ESPECIFICACIÓN
01	<p>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO.</p> 	<p>El objeto de este convenio consiste en regular la cooperación entre LA UNCA y la UPAO, en los campos científicos, culturales y sociales, para permitir el desarrollo de proyectos de investigación , programas académicos y extensión, realización de eventos académicos en áreas de interés.</p>
02	<p>CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO.</p>	<p>Establecer las Bases para la movilidad académica del estudiante (pregrado y postgrado) y de personal docente de la UNCA y de la UPAO.</p>



03	<p>MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Y LA UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE</p>	<p>El propósito de este Memorando de Entendimiento ("MOU" por sus siglas en inglés) es registrar formalmente el interés mutuo con el Departamento de Física de la Universidad de Cambridge (Laboratorio Cavendish) y la Universidad Nacional de Huamachuco (UNCA) en promover y fomentar los vínculos académicos e investigación, desarrollo e innovación entre las dos instituciones por un período de dos años a partir de la firma de este Memorando de Entendimiento / Memorando de Acuerdo.</p>
04	<p>GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN MUTUA CON DEFENSORÍA DEL PUEBLO</p>	<p>Defensoría del Pueblo de la Región de la Libertad conjuntamente con sus funcionarios, para articular su participación con la Defensoría del Pueblo en las Elecciones Generales 2026. Estableciendo el compromiso que nuestros docentes y alumnos puedan participar activamente y de manera descentralizada en este proceso electoral</p>





UNCA

**“PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA
DE COOPERACIÓN Y RELACIONES
INTERNACIONALES 2026”**

ENERO – 2026
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!



PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. La UNCA fue creada por Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, con sede en el distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad. Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD, de fecha 05 de octubre del 2023, se otorgó la Licencia Institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario. Actualmente cuenta con cinco secciones (dos de Ingeniería Agrícola y Forestal y Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía y tres de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico) y está regida por una Comisión Organizadora integrada por un Presidente, Vice Presidente Académico y Vice Presidente de Investigación.

El desarrollo de la sociedad actual está directamente relacionado con el nivel de formación de sus ciudadanos y de la capacidad de innovación y emprendimiento que éstos posean, posicionándose así el conocimiento como uno de los principales valores ciudadanos. El conocimiento es dinámico, el aprendizaje continuo y la función de la educación no se limita a la empleabilidad.

El rol de las universidades, es actuar como promotores de dicha innovación y del desarrollo tecnológico y necesitan asegurar capacidades y servicios profesionales que no terminen con la obtención de un título, sino que tomen también en cuenta la necesidad del aprendizaje permanente. Las universidades deben considerar la inserción de los egresados y graduados en el mercado laboral para mejorar su oferta de enseñanza y formación.

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a través del presente documento busca fortalecer un servicio de educación de calidad universitaria, este plan propone ejecutar convenios y apoyo interinstitucional que brindará a los estudiantes el fortalecimiento académico en el desarrollo de sus prácticas académicas, la mejora continua de la gestión administrativa como dirección y soporte para el cumplimiento de la misión institucional.

La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



I. JUSTIFICACIÓN

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, de acuerdo al organigrama de la Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA, es un órgano de Asesoramiento, que depende de Presidencia de Comisión Organizadora, así mismo mediante Reglamento de Organización y Funciones de fecha 12 de junio del 2023, en su artículo 36 de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, describe que “es responsable de dirigir, identificar, coordinar, promover, gestionar y evaluar acciones en materia de cooperación a nivel nacional e internacional”.

Cabe precisar que la Universidad Nacional Ciró Alegría, cuenta en el presente año con dos aulas en cada Escuela, Turismo, Hotelería y Gastronomía; Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, Ingeniería Agrícola y Forestal, para lo cual la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, se hará responsable de la ejecución del presente Plan, previa coordinación con los órganos competentes de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El presente Plan de Trabajo 2026 de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, permitirá realizar un trabajo planificado con la finalidad de realizar retroalimentación y evaluación de las actividades programadas, promoviendo la suscripción de Convenios entre la UNCA y otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con la finalidad de garantizar a los estudiantes de la UNCA, el fortalecimiento de las actividades administrativas, académicas, de investigación y responsabilidad social universitaria de la UNCA.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Ley N° 29756 – Ley que crea la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA).
- Ley N° 28875, Ley del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional.
- Ley N° 28518 - Ley Sobre Modalidades Formativas
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.
- TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS.
- Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD

La impresión o copia adquiere el estado de “DOCUMENTO NO CONTROLADO”



- Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.

III. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

OEI.04: Fortalecer la gestión institucional.

IV. ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

AEI.04.04: Alianzas estratégicas implementados para la universidad.

V. OBJETIVO GENERAL

Establecer una serie de actividades para implementar o gestionar la suscripción e implementación de Convenios a fin de garantizar a los estudiantes de la UNCA, espacios en el cual pueden complementar sus conocimientos adquiridos con el intercambio de experiencias para el desarrollo integral de su formación profesional; así mismo gestionar convenios y alianzas estratégicas para consolidar y fortalecer las competencias del proceso formativo y fortalecimiento de las actividades administrativas, académicas, de investigación y de responsabilidad social universitaria de la UNCA.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Gestionar la suscripción e implementación de alianzas estratégicas entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y Entidades Públicas o Privadas, Nacionales o Extranjeras.
- Gestionar la suscripción e implementación de Convenios entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y Entidades Públicas o Privadas, Nacionales o Extranjeras para el año 2026.
- Identificar a las Entidades Públicas o Privadas, Nacionales o Extranjeras, cuyo servicio o actividad guarde coherencia con la formación profesional de los estudiantes o egresados de la UNCA, a través del intercambio de experiencias.
- Crear una base de datos integral, con fines de registro y actualización de información de Grupos de Interés, en donde se pueda identificar los aliados estratégicos de Entidades Públicas y/o Privadas, para implementar convenios de investigación, de responsabilidad social universitaria y de fortalecimiento académico y administrativo en beneficio de la comunidad universitaria de la UNCA.

La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



000037

- Crear canales de comunicación y participación entre la comunidad universitaria de la UNCA y Entidades Públicas o Privadas, Nacionales y/o Extranjeras.
- Asesoramiento técnico a la alta dirección y oficinas respecto a alianzas estratégicas.

VII. UNIDAD RESPONSABLE

La **Oficina de Cooperación de Relaciones Internacionales¹**, es el órgano de asesoría dependiente de Rectorado, responsable de dirigir, identificar, coordinar, promover, gestionar y evaluar acciones en materia de cooperación a nivel nacional e internacional.

Funciones de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales son:

- a) Fomentar y ejecutar programas y convenios de cooperación nacional e internacional destinados a propender al acceso e incorporación de tecnologías de última generación.
- b) Proponer Proyectos de Desarrollo, Convenios y Cooperación con entidades nacionales e internacionales.
- c) Asesorar a las unidades de organización sobre las modalidades de la cooperación técnica y difundir los alcances y beneficios a nivel nacional e internacional, así como los asuntos de su competencia.
- d) Orientar y conducir el proceso técnico de formulación y efectuar la evaluación de planes con programas y proyectos de desarrollo para la UNCA coordinando con las unidades de organización y organismos involucrados.
- e) Conducir, formular y evaluar las acciones de cooperación internacional, así como promover y gestionar líneas de financiamiento externo e interno.
- f) Establecer un banco de proyectos negociables para lograr la cooperación técnica y/o económica en favor de su ejecución.
- g) Difundir en los diferentes medios de la UNCA, la información remitida por los organismos cooperantes: becas, capacitación, perfeccionamiento y especialización del personal docente y administrativo según sea el caso.

¹ Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado en el mes de junio del año 2023, en su Artículo N° 36 Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – OCRI - file:///D:/2025%20archivos/2025/OCRI%202025/NORMATIVIDAD%20UNCA/REGLAMENTO%20DE%20ORGANIZACION%20Y%20FUNCIONESV8.pdf.pdf



- h) Propiciar el acceso a donaciones provenientes de las fuentes cooperantes nacionales e internacionales de carácter asistencial o educacional de acuerdo a la normatividad vigente.
- i) Actualizar permanentemente la información sobre las fuentes de ayuda económica financiera y de intercambio académico, investigación y otros, provenientes de la cooperación.
- j) Elaborar, ejecutar y evaluar la programación de metas físicas y financieras de las actividades operativas.
- k) Elaborar y presentar el informe de gestión para la Memoria Anual de la UNCA.
- l) Otras funciones asignadas por el Rector.

VIII. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA.

Para la implementación y monitoreo del Plan de Trabajo 2026 de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, se consideran las siguientes actividades:



ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	META ANUAL
GESTIÓN DE CONVENIOS MARCO Y/O ESPECÍFICO, CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES	N° RESOLUCION	0	0	0	2	0	0	2	0	2	0	2	2	10
Plan de Trabajo	N° DE INFORMES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
DIAGNÓSTICO DE POSIBLES ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ESTABLECER LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS	N° DE INFORMES	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ELABORACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS	N° DE INFORMES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA ALTA DIRECCIÓN Y OFICINAS RESPECTO A ALIANZAS ESTATEGICAS.	N° DE INFORMES	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2
SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS MARCOS Y/O ESPECÍFICOS	CONVENIOS SUSCRITOS	0	0	0	2	0	0	2	0	2	0	2	2	10

La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



IX PRESUPUESTO

FUENTE_FINANC	RUBRO	FINALIDAD	FINALIDAD NOMBRE	CENTRO DE COSTO	GENÉRICA DE GASTO	META PRESUPUESTARIA	CLASIFICADOR DE GASTO	TOTAL
RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	0000542	COOPERACION TECNICA GESTIONADA A	Oficina de Cooperación Técnica	2.1	41	2.1.1.13.1.1	76,443
							2.1.1.9.1.4	600
							2.1.3.1.1.15	2,601
					2.3	41	2.3.1.5.1.2	100
							2.3.2.1.2.1	4,500
							2.3.2.1.2.2	6,740
			Total COOPERACION TECNICA GESTIONADA					90,984
	Total RECURSOS ORDINARIOS	Total 0000542						90,984
								90,984

La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



IX. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La Fuente de Financiamiento para la ejecución del Plan de Trabajo 2026 para la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, será de Recursos Ordinarios, Genérica 21. El cual consiste en la contratación de personal bajo la modalidad de CAS, y Genérica 23 para gastos útiles de escritorio, alimentación y viáticos para la gestión de alianzas estratégicas en beneficio de la institución de la UNCA.

X. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS

La UNCA, tiene las siguientes necesidades que se tienen que tomar en cuenta para el proceso de Licenciamiento:

INDICADOR	DIAGNOSTICO DE NECESIDADES
Todos los locales de la Universidad (conducentes a grado académico y donde se brinden servicios complementarios) cuentan, según corresponda, con título de propiedad, contrato vigente de arrendamiento, o convenio de sesión en uso vigente.	Elaboración y gestión de convenios y alianzas estratégicas con instituciones públicas y empresas privadas
Asesoramiento en actividades propias de las Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en coordinación con Alta Dirección y con las Vicepresidencia Académica y de Investigación, para fortalecer las actividades académicas, administrativas y otras que se estime conveniente.	Elaboración, gestión e implementación de convenios y alianzas estratégicas con instituciones públicas y empresas privadas.
La universidad cuenta con documentos normativos que definen, orientan y promueven el desarrollo de la investigación bajo principios de calidad e integración científica. Así mismo, cuenta con instrumentos de gestión que permiten hacer seguimiento a los resultados y también a la disponibilidad de los recursos necesarios para tal fin. Estos documentos están articulados entre sí, con la normativa nacional vigente y la institucional, con el modelo educativo de la universidad y con la normativa del Concytec.	Elaborar, gestionar e implementar Convenios relacionado al desarrollo de la Investigación.
La universidad cuenta con documentos normativos y de gestión de alcance institucional que organizan el desarrollo, acceso y la continuidad de los servicios y programas de bienestar universitario y responsabilidad social universitaria. De acuerdo a la necesidad de actividades programadas al interno de la UNCA y que demanden coordinar con entidades externas, públicas y/o privadas.	Elaborar, gestionar e implementar Convenios relacionado a Programa de Bienestar Universitario, Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Programas de Responsabilidad social Universitaria.
Fortalecer las actividades académicas de los docentes, administrativos y alumnos, generando pasantías, movilidad escolar, visitas guiadas, intercambio estudiantil, docente y no docente.	Elaborar convenios específicos para fortalecer las actividades académicas, de investigación, responsabilidad social y administrativa.

La Impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



XI. DIAGNOSTICO DE POSIBLES ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ESTABLECER LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS.

000032

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN	ESCUELA PROFESIONAL
Municipalidades Provinciales (Sánchez Carrión, Cajabamba, Otuzco, Julcan, Bolívar, Pataz)	Ingeniería Agrícola y Forestal, Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico y Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.
Municipalidades Distritales (Sanagoran, Curgos, Lurín, Trujillo, Florencia de Mora)	Ingeniería Agrícola y Forestal, Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico y Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.
Empresas Turísticas, hotelería y gastronomía; Constructoras, Forestales, Administrativas, Académicas.	Ingeniería Agrícola y Forestal, Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico y Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.
Universidades nacionales públicas y privadas	Ingeniería Agrícola y Forestal, Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico y Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.
Universidades internacionales públicas y privadas.	Ingeniería Agrícola y Forestal, Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico y Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía y Gestión Administrativa.
Instituciones públicas y privadas	Ingeniería Agrícola y Forestal, Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico y Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.
Asociaciones, cooperativas, empresas agroexportadoras, agrícolas, forestales, artesanales.	Ingeniería Agrícola y Forestal, Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico y Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.
Comunidades Campesinas	Ingeniería Agrícola y Forestal, Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico y Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.
Gobiernos Regionales	Ingeniería Agrícola y Forestal, Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico y Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.

• GESTIÓN ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN	PRODUCTO
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	Gestión para implementar actividades de fortalecimiento institucional y de actividades académicas, culturales y de responsabilidad social universitaria.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN	Gestión para implementar servicios básicos a los locales de la UNCA y alianzas estratégicas relacionadas con respecto a infraestructura y servicios básicos. Gestionar e implementar

La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



	actividades de identidad local, regional y nacional.	800031
PRELATURA DE HUAMACHUCO		
PROYECTO AMIGO "MARCELINO PAN Y VINO"		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, UPAO	Gestión para la implementación de actividades diversas relacionadas con respecto a infraestructura.	
EJERCITO DEL PERÚ BIM N° 323		
EMPRESA ELÉCTRICA "HIDRANDINA"	Gestión para la implementación de actividades relacionadas con el proceso de infraestructura eléctrica.	
EMPRESA MINERA JONGOS Y/O MINASPAMPA	Gestionar la reubicación de los postes de media tensión que pasan por el terreno de Tantapusha, propiedad de la UNCA.	
MINEDU	Promover concursos nacionales y otras gestiones.	
MINISTERIO DE DEFENSA	Gestionar diferentes actividades para promover nuestra identidad regional	
MINISTERIO DE CULTURA	Gestión para la expropiación de la casa del Fundador de la República Peruana Dr. José Faustino Sánchez Carrión.	

XII. RESPONSABLE

El Plan de Trabajo 2026 de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, está a cargo del Jefe encargado de Cooperación y Relaciones Internacionales.

XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo 2026 de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, se realizará con la presentación Informes de resultados de avance de implementación del presente Plan de Trabajo.

La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



000030

4. Oficina de Gestión de la Calidad. Monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) en la UNCA.

(Ver acápite 5. MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC).

5. Vicepresidencia Académica - Dirección de Admisión. Proceso de Admisión, respecto al seguimiento al presente, se precisa:



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA"

INFORME N°010-2026-DAD-UNCA

A: : Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES
Vicepresidente Académico
De: : Mg. JORSI ERICSON JOEL BALCAZAR GALLO
Director (e) de la Dirección de Admisión
ASUNTO : INFORME DEL I CUATRIMESTRE DEL AÑO 2026
FECHA : Huamachuco, 27 de abril de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, remitir el informe correspondiente al I cuatrimestre (enero-abril) de 2026 de la Dirección de Admisión, el cual fue solicitado por su despacho.

En atención a lo señalado, adjunto el informe de gestión respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Mg. JORSI ERICSON J. BALCAZAR GALLO
Director (e) de Admisión - U.N.C.A.





RESUMEN EJECUTIVO

1. OBJETO

El siguiente resumen ejecutivo tiene por objeto proporcionar información resumida de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Ciró Alegría con la finalidad de identificar las principales actividades desarrolladas, los logros obtenidos, así como la identificación de las dificultades y oportunidades que se han presentado durante el periodo enero-abril del año 2026.

2. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Admisión, es la responsable de dirigir el proceso de selección de los postulantes para el ingreso a la UNCA, en coordinación con la Comisión de Admisión.

Su finalidad es planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de admisión de la universidad para la selección de ingresantes; así como de las actividades administrativas y académicas permitiendo cumplir con el rol institucional, de servicio público educativo superior esencial para la región.

3. JUSTIFICACIÓN

La UNCA, con el proceso de admisión, oferta tres (3) carreras profesionales universitarias y se convierte en una nueva institución de educación superior universitaria en la Provincia Sánchez Carrión, y por ende en una nueva opción de ingreso a la vida universitaria de la población de la Provincia Sánchez Carrión y alrededores que buscan ser profesionales universitarios para contribuir al desarrollo social de su localidad, región y/o el país.

4. META

La Dirección de Admisión, a través de los procesos de Admisión, tiene como meta permitir el ingreso de los postulantes, a las diferentes carreras profesionales de la Universidad Nacional Ciró Alegría, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía: 60 ingresantes
- Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico: 60 ingresantes
- Ingeniería Agrícola y Forestal: 60 ingresantes.

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el periodo enero-abril de 2026, se ha venido desarrollando diferentes actividades que en su conjunto nos permiten, que la Dirección de Admisión se encuentre apta para ejecutar los próximos Procesos de Admisión.

Las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional Modificado 2026, son las siguientes:





1. Organización de eventos de Difusión

En los meses de enero, febrero y marzo hemos realizado el pegado de banner publicitarios en las diversas localidades del distrito de Huamachuco, entre las que destacan, Yamobamba, Chancas, vía evitamiento de Huamachuco, sector de Wiracochapampa, sede de laboratorios de la UNCA, muro de entrada al distrito de Sanagorán, en el local de la UNCA ubicada en el distrito de Sanagorán, etc., en los mismos meses se realizó la entrega de volantes en la plaza de armas de Huamachuco, en el mercado, en las principales calles de Huamachuco, activación un día jueves que se realiza la feria en el distrito de Huamachuco, se realizó la visita en el distrito de Cajabamba, y demás distritos de la provincia Sánchez Carrión, el sr. Santo Chacón con apoyo del joven Keny (asignado de imagen institucional) y otras veces con apoyo de algunos alumnos realizó el perifoneo por las principales calles de nuestro distrito, asimismo se realizó el perifoneo en la camioneta de la universidad y con el apoyo del sr. Carlos Negreiros, Lacunza en varios distritos y/o calles de Huamachuco, asimismo fuimos a ferias vocacionales y/o activaciones.

En el mes de marzo se programó la ejecución de una actividad de promoción académica, desarrollada en dos jornadas consecutivas. La primera se llevó a cabo el sábado 14 de marzo en la Plaza de Armas (malecón colindante con el Jr. Ramón Castilla), en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. La segunda jornada se realizó el domingo 15 de marzo en el Jr. Balta, en las afueras del Banco de la Nación, en el mismo horario establecido. Durante ambas fechas se brindó información a los asistentes sobre la oferta académica y el proceso de admisión, asimismo se incentivó la participación de los posibles postulantes brindándoles merchandising con las que contábamos.

2. Ejecución de exámenes de admisión

2.1. Ejecución del primer examen Sumativo del ciclo intensivo 2026 del centro preuniversitario de la UNCA.

En el mes de febrero se programó la realización del I examen Sumativo, el cual se llevó a cabo el día 8 de febrero, conforme al cronograma académico establecido. Durante esta jornada, los estudiantes rindieron la evaluación correspondiente.

2.2. Ejecución del segundo examen Sumativo del ciclo intensivo 2026 del centro preuniversitario de la UNCA.

El 8 de marzo se realizó el segundo examen Sumativo, de acuerdo con lo establecido en el cronograma académico institucional. Durante esta jornada, los estudiantes desarrollaron la evaluación correspondiente

2.3. Ejecución del examen extraordinario

El día 22 de marzo del presente año tuvo lugar la aplicación del examen extraordinario, conforme al calendario académico establecido. En dicho proceso participaron un total de 28 postulantes

2.4. Ejecución del examen ordinario

El día 29 de marzo del presente año tuvo lugar la aplicación del examen ordinario, conforme al calendario académico establecido, contando con una participación de 203 postulantes.





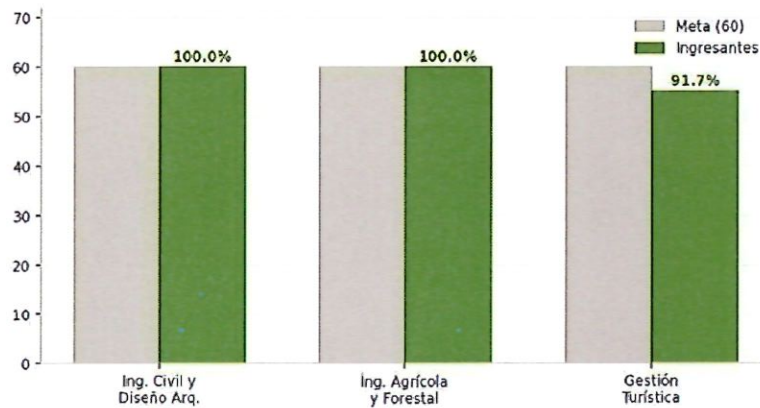
3. Resultados obtenidos

La meta establecida para el presente proceso de admisión fue alcanzar 60 ingresantes por cada carrera profesional. De acuerdo con los resultados consolidados, se observa un cumplimiento parcial de dicho objetivo.

Ingresantes por carrera profesional

INGRESANTES POR CARRERA PROFESIONAL	INGRESANTES
Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	60
Ingeniería Agrícola y Forestal	60
Gestión, Turística, Hotelería y Gastronomía	55
TOTAL	175

Nivel de cumplimiento de la meta de ingresantes por carrera profesional"

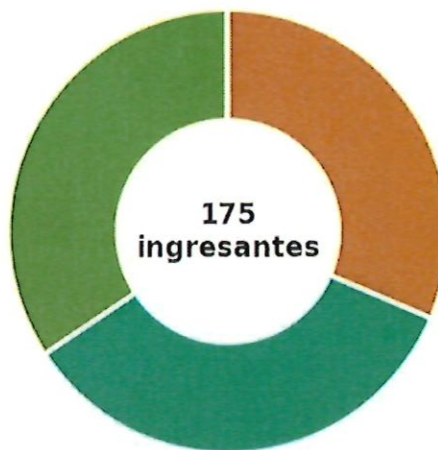


En la carrera de Ingeniería Civil, se logró el ingreso de 60 postulantes, alcanzándose plenamente la meta prevista. Asimismo, en la carrera de Ingeniería Agrícola, también se registró el ingreso de 60 estudiantes, cumpliendo satisfactoriamente con el objetivo establecido. Por otro lado, en la carrera de Gestión, Turística, Hotelería y Gastronomía, se obtuvo un total de 55 ingresantes, quedando ligeramente por debajo de la meta proyectada, con una diferencia de 5 vacantes.





Distribución porcentual de ingresantes por carrera profesional



- Ing. Civil y Diseño Arq. — 60 (34.3%)
- Ing. Agrícola y Forestal — 60 (34.3%)
- Gestión, Hot. y Gastr. — 55 (31.4%)

META TOTAL	INGRESANTES POR CARRERA PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO GLOBAL
180	175	97.2%

Los resultados del proceso de admisión evidencian un cumplimiento global del 97.2%, con 175 ingresantes sobre una meta de 180, lo que refleja un desempeño altamente favorable.

3.1. Resumen General Consolidado

En el proceso de admisión se ofertaron 180 vacantes. Teniendo en cuenta el capítulo IV de las vacantes, artículo 22...Las vacantes no cubiertas en la modalidad de Examen Extraordinaria serán asignadas a la Modalidad Ordinaria; por lo tanto, las 28 vacantes no cubiertas en el proceso de Examen Extraordinario, fueron reasignadas a la modalidad de Examen Ordinario. En consecuencia, esta modalidad incrementó su oferta hasta alcanzar 112 vacantes.

A continuación, se presentan los resultados consolidados del proceso de admisión 2026, distribuidos por modalidad de ingreso y programa de estudio.





Postulantes e ingresantes por modalidad de admisión

MODALIDAD	VACANTES	POSTULANTES	INGRESANTES
CEPRE Regular	15	59	15
CEPRE Intensivo	20	83	19
Quinto de Secundaria	20	62	20
Extraordinario	41	28	14
Ordinario	112	203	107
TOTAL GENERAL	208	435	175

Nota: Los datos presentados corresponden postulantes inscritos e ingresantes aceptados en cada modalidad, conforme a las Resoluciones de la Comisión Organizadora N° 353-2025, 048-2026, 0351-2025, 069-2026 y 077-2026 de la comisión organizadora - UNCA.

3.2. modalidad de Ingreso

- CEPRE Regular 2025

PROGRAMA DE ESTUDIO	VACANTES	POSTULANTES	INGRESANTES
Ingeniería Agrícola y Forestal	5	10	5
Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	5	43	5
Gestión, Turística, Hotelería y Gastronomía	5	6	5
TOTAL	15	59	15

Resolución de Comisión Organizadora N° 353-2025-CO-UNCA

- Modalidad Quinto de Secundaria 2025

PROGRAMA DE ESTUDIO	VACANTES	POSTULANTES	INGRESANTES
Ingeniería Agrícola y Forestal	7	8	7
Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	6	44	6
Gestión, Turística, Hotelería y Gastronomía	7	10	7
TOTAL	20	62	20

Resolución de Comisión Organizadora N° 0351-2025-CO-UNCA

- CEPRE Intensivo 2026

PROGRAMA DE ESTUDIO	VACANTES	POSTULANTES	INGRESANTES
Ingeniería Agrícola y Forestal	7	10	7
Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	6	67	6
Gestión, Turística, Hotelería y Gastronomía	7	6	6
TOTAL	20	83	19

Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2026-CO-UNCA





- Admisión Modalidad Extraordinario 2026

PROGRAMA DE ESTUDIO	VACANTES	POSTULANTES	INGRESANTES
Ingeniería Agrícola y Forestal	13	5	3
Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	15	18	7
Gestión, Turística, Hotelería y Gastronomía	13	5	4
TOTAL	41	28	14

Resolución de Comisión Organizadora N° 069-2026-CO-UNCA

- Admisión Modalidad Ordinario 2026

PROGRAMA DE ESTUDIO	VACANTES	POSTULANTES	INGRESANTES
Ingeniería Agrícola y Forestal	38	53	38
Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	36	117	36
Gestión, Turística, Hotelería y Gastronomía	38	33	33
TOTAL	112	203	107

Resolución de Comisión Organizadora N° 077-2026-CO-UNCA



Sede Laboratorios - Jr. Garcilazo de la Vega N°906
Huamachuco



910212205



admisión@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe



4. EVIDENCIAS:

PEGANDO BANNER EN EL SECTOR LOS CHANCAS_HUAMACHUCO, MES DE ENERO



PEGANDO BANNER EN LA LAGUNA SAUSACOCHA_HUAMACHUCO, MES DE ENERO



Sede Laboratorios - Jr. Garcilazo de la Vega N°905
Huamachuco



910212205



admisión@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe

¡La Universidad del Ande Liberteño!



Sede Laboratorios - Jr. Garcilazo de la Vega N°905
Huamachuco



910212205



admisión@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe

¡La Universidad del Ande Liberteno!



PROMOCIONANDO POR LAS CALLES DE HUAMACHUCO, MES DE ENERO



Sede Laboratorios - Jr. Garcilazo de la Vega N°905
Huamachuco



910212205



admisión@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe

¡La Universidad del Ande Libreño!



000020

Resultados del proceso ordinario de Admisión 2026 - UNCA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 077-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 30 de marzo de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 13-2026, de fecha 30 de marzo de 2026, Oficio N° 0158-2026-UNCA-VPA, de fecha 29 de marzo de 2026, Oficio N° 076-2026-DAD-UNCA, de fecha 29 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, mediante Oficio N° 076-2026-DAD-UNCA, de fecha 29 de marzo de 2026, el Director de Admisión (e), solicita aprobación de los Resultados del Examen Ordinario 2026 – I de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, a través del Oficio N° 0158-2026-VPA-UNCA, de fecha 29 de marzo de 2026, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de los resultados del Examen Ordinario 2026 – I de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el artículo 25 del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que: *El proceso de admisión de la UNCA se efectúa en las modalidades siguientes:*

1. **Modalidad Ordinario**
Esta modalidad se ejecutará posterior a la modalidad extraordinario.
2. **Modalidad Extraordinario:**
 - a. **Centro Preuniversitario de la UNCA.**
(...)

Que, el artículo 103 del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciró Alegría, señala lo siguiente: *El Consejo Universitario aprueba los resultados del proceso de examen de admisión, a solicitud del Vicerrectorado Académico, previo Informe de la Dirección de Admisión;*

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 13-2026, de fecha 30 de marzo de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR los resultados del Examen Ordinario 2026 – I de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Examen Ordinario 2026 – I de la Universidad Nacional Ciró Alegría, conforme al anexo en quince (15) folios que se adjunta a la presente resolución.



Jr. Sucre N° 440
Huamachuco



(014) 365720



secretaria.general@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe

¡La Universidad del Ande Liberteno!



000019



RCO N° 077-2026-CO-UNCA, pág. 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Admisión, y Funcionario responsable de la actualización del portal de transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUASACHICO
[Signature]
Dra. DENALI ESCOBAR FLORES
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUASACHICO
[Signature]
Mg. Ysabel Empeñón Risch Luján
SECRETARÍA GENERAL



Jr. Sucre N° 1-80
Huasachico



(044) 355720



secretaria_general@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe

¡La Universidad del Ande Liberteno!



000018

Fecha: 29/03/2026

Hora: 16:15



Resultados de Examen de Ordinario 2026-I

CARRERA PROFESIONAL: INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO

ORDEN MÉRITO	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	PUNTAJE PROMEDIO	CONDICIÓN
1	60141274	SANDOVAL CRIZOLOGO RONALD GEIMER	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	159.20	INGRESANTE
2	61548251	VERDE POLO JHEFERSON GAMPIER	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	159.00	INGRESANTE
3	61339700	MARINO PEÑA PIERO JAVIER	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	156.80	INGRESANTE
4	61083331	FLORES RUIZ DIEGO KENNY	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	154.40	INGRESANTE
5	62529704	ORBEGOSO AGREDA MARIO ISAIAS	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	152.80	INGRESANTE
6	61418111	RAMIREZ RUIZ EDWIN MIGUEL	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	151.60	INGRESANTE
7	61418148	PAREDES CAYPO FRANKLIN JHOSEPH	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	150.40	INGRESANTE
8	47887404	YUPANQUI VERA SARA BEATRIZ	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	142.00	INGRESANTE
9	62396008	NARCIZO CORTEZ LUIS BRYAN	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	141.80	INGRESANTE
10	61192162	HENRIQUEZ PIZAN JULISA ROSMERY	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	140.40	INGRESANTE
11	60740719	CHAMORRO BAUTISTA HILDER ANTHONY	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	139.60	INGRESANTE
12	61339762	VARGAS POLO ANDERSON JHOJAN	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	139.40	INGRESANTE

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



000017

Fecha: 29/03/2026

Hora: 16:15



Resultados de Examen de Ordinario 2026-I

13	71492479	MELON ANTICONA JOSE SANTAMARIA	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	139.40	INGRESANTE
14	71587341	GORBALAN BAUTISTA NELSON ELMER	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	138.40	INGRESANTE
15	60537809	DIESTRA RUIZ WALDIR PERCY	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	136.60	INGRESANTE
16	76417895	CACHI MORILLO MOISES EFRAIN	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	135.20	INGRESANTE
17	61090221	SEGURA POLO WILLAR MILSER	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	134.00	INGRESANTE
18	62197506	DE LA CRUZ CUSTODIO DIEGO ALEXANDER	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	127.40	INGRESANTE
19	61192307	ALVARADO VERA DIANA CAMILA	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	124.00	INGRESANTE
20	60664488	JACOBO POLO MIGUEL ANGEL	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	123.80	INGRESANTE
21	61453081	POLO SANCHEZ JORGE ALDAIR	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	123.00	INGRESANTE
22	60740766	BARRETO TANDAYPAN KENYI MICK	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	121.20	INGRESANTE
23	61192066	RIOS SALINAS JESUS MOISES	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	121.00	INGRESANTE
24	61418300	TANDAYPAN CERNA FRANK DUX	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	119.20	INGRESANTE
25	60551545	JARA CHACON GEIMER ORLANDO	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	119.20	INGRESANTE
26	61548199	RAMIREZ REYES CHRISTIAN MIGUEL	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	116.20	INGRESANTE
27	61452807	CASAMAYOR VARAS LUANA ITZEL	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	113.00	INGRESANTE



Fecha: 29/03/2026

Hora: 16:15



Resultados de Examen de Ordinario 2026-I

28	61548300	CACERES DE LA CRUZ EDERSON YOLVIN	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	112.20	INGRESANTE
29	61275144	ASUNCION JOAQUIN ANANIAS	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	111.00	INGRESANTE
30	61548315	RODRIGUEZ GARCIA YESSICA ELIZABETH	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	111.00	INGRESANTE
31	74047013	MAURICIO DE LA CRUZ DREYSER WILMER	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	110.20	INGRESANTE
32	71686632	CRUZADO MARIÑO GRIMALDO CRISTHIAN	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	109.60	INGRESANTE
33	61429045	DAZA PAREDES ALEXANDRA YAMELIN	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	109.00	INGRESANTE
34	60544082	CONTRERAS DE LA CRUZ ILDER REIMER	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	108.80	INGRESANTE
35	60726356	JARA ARAUJO FRANKLIN MANUEL	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	108.20	INGRESANTE
36	60230162	ROJAS CAIPO DAMPIER FABRICIO	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	108.00	INGRESANTE
37	61083493	RAMIREZ POLO REYNALDO ERICK	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	107.80	NO INGRESANTE
38	60726163	AURORA CHACON MICHAEL BRYAN	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	106.80	NO INGRESANTE
39	61418185	GUTIERREZ SANTAMARIA BRAYAN JAIRO	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	106.00	NO INGRESANTE
40	61428971	PAREDES VALVERDE DERLYS YERAR	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	102.00	NO INGRESANTE
41	71148217	VALDERRAMA SANCHEZ ROGER YAMPIER	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	101.20	NO INGRESANTE
42	61548305	CARBAJAL NICASIO JHON ALEXIS	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	101.20	NO INGRESANTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fecha: 29/03/2026

Hora: 16:15



Universidad Nacional **Ciro Alegría**

¡La Universidad del ande Liberteno!

Resultados de Examen de Ordinario 2026-I

43	60667392	VARAS PIMENTEL CINTHIA LISET	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	101.00	NO INGRESANTE
44	74394352	ARANDA VARGAS FERNANDO JHONADYR	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	100.00	NO INGRESANTE
45	75117408	GARCIA GAYTAN ANDRES	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	99.80	NO INGRESANTE
46	77237164	ALVARADO GOMEZ RUBEN JHONATAN	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	99.60	NO INGRESANTE
47	61418488	LAVADO RUBIO JHON KENNY	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	98.40	NO INGRESANTE
48	60592662	MORA GARCIA HEINER WILDO	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	98.00	NO INGRESANTE
49	61453058	ALFARO GONZALES TANIA YOSELIN	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	97.00	NO INGRESANTE
50	61418553	MENDOZA PORTALES JHON MAICOL	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	95.40	NO INGRESANTE
51	60141033	SANDOVAL ALVA ANDERSON NEFER	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	94.40	NO INGRESANTE
52	75575351	PEÑA GIOVANNETTI MIGUEL ANGEL	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	93.00	NO INGRESANTE
53	60450225	PAREDES MARTINEZ EDSON JAIR	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	92.60	NO INGRESANTE
54	61548372	CERNA VALVERDE ANA LIZETH	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	90.40	NO INGRESANTE
55	60695995	ESPEJO BRICEÑO YESSSENIA EDITH	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	88.60	NO INGRESANTE
56	73603776	LLAURE FLORES WILLAN JHONATAN	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	87.80	NO INGRESANTE
57	61453085	LAVADO POLO DEYSI YAMELY	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	86.60	NO INGRESANTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



000014

Fecha: 29/03/2026

Hora: 16:15



Resultados de Examen de Ordinario 2026-I

58	61120017	RODRIGUEZ TORRES TOMAS ASUNCION	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	85.40	NO INGRESANTE
59	90404520	CRUZ JOAQUIN EDWIN JOEL	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	84.20	NO INGRESANTE
60	60680001	DE LA CRUZ BAILON JHORDAN ALEXANDER	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	83.80	NO INGRESANTE
61	60595013	VALDERRAMA JULCA JOSDER KELVIN	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	82.60	NO INGRESANTE
62	60230189	ESPEJO CAIPO JOSE MIGUEL	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	81.20	NO INGRESANTE
63	61192572	RAMOS ENRIQUEZ CRISTHIAN IMANOL	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	79.40	NO INGRESANTE
64	60589593	ACOSTA VALDERRAMA JAMBER ALAIN	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	78.40	NO INGRESANTE
65	60372721	CAMPOS RUIZ JARED ANDRE	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	75.80	NO INGRESANTE
66	60646716	GIL GOMEZ KENNIV JHOVANY	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	75.80	NO INGRESANTE
67	61339438	CUSTODIO CUEVA PERCY DENIS	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	75.60	NO INGRESANTE
68	73121717	VICTORIO RUIZ ANDRES AGUSTINI	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	75.60	NO INGRESANTE
69	60603944	CARHUALLAY LAGUNA KATHERINE GESELL	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	75.20	NO INGRESANTE
70	61192142	SANCHEZ MERCEDES KEVIN JHONATAN	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	74.80	NO INGRESANTE
71	60561998	INFANTES CONTRERAS DIXON MARIANO	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	74.00	NO INGRESANTE
72	75086967	BARRIOS SEGURA JHORDAN STVEN	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	73.40	NO INGRESANTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fecha: 29/03/2026

Hora: 16:15



Universidad Nacional **Ciro Alegría**

¡La Universidad del ande Liberteno!

Resultados de Examen de Ordinario 2026-I

73	61548289	MAURICIO MELON TAYRA DARIZA	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	73.00	NO INGRESANTE
74	70733373	ALAYO VIDAL PRINCESS LINDSAY	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	70.40	NO INGRESANTE
75	61418503	VERA GARCIA JOSE JHAEL	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	69.60	NO INGRESANTE
76	60740689	TICONA GUERRA MAICON GUILLERMO	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	68.80	NO INGRESANTE
77	60543889	DE LA CRUZ REYES RODRIGO IVAN	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	66.80	NO INGRESANTE
78	71500599	CASTILLO ALONSO MAGDALENA ERELIZ	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	66.60	NO INGRESANTE
79	62271713	OLOYA GRAOS DORIS SOLEDAD	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	65.80	NO INGRESANTE
80	61418120	HONORIO NEYRA JOHAN JHAMPOOL	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	65.00	NO INGRESANTE
81	60610889	POLO CRUZ LUIS ANIBAL	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	64.60	NO INGRESANTE
82	61418437	ESQUIVEL VALDERRAMA MELISSA YULEYSI	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	64.60	NO INGRESANTE
83	60551465	REYES DAZA LUCERO MARICIELO	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	64.60	NO INGRESANTE
84	60607824	CRUZ AGUIRRE LENER STALIN	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	61.80	NO INGRESANTE
85	60041725	RUIZ CHIGUALA YUBITZA	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	61.00	NO INGRESANTE
86	61418316	PAREDES LAVADO JACKELYN LADY	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	60.60	NO INGRESANTE
87	61339483	VILLANUEVA SALINAS JAVIER WILSER	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	60.20	NO INGRESANTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



000012

Fecha: 29/03/2026

Hora: 16:15



Universidad Nacional

¡La Universidad del Ande Liberteno!

Resultados de Examen de Ordinario 2026-I

88	61418342	SANCHEZ VILLAREAL ERICKA JHAMILETH	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	59.80	NO INGRESANTE
89	61548158	ESTEBAN RUIZ SAUL IVAN	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	59.60	NO INGRESANTE
90	61418260	POLO RIOS SANTOS ALEJANDRO	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	59.20	NO INGRESANTE
91	60833510	FERNANDES FLORES YOSELIN ANAHI	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	59.00	NO INGRESANTE
92	60550742	SANTOS FLORES EDUAR ANIBAL	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	57.00	NO INGRESANTE
93	60668842	VERA QUEZADA LUIS ANGEL	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	56.20	NO INGRESANTE
94	61192536	RAMIREZ FERNÁNDEZ JHERAR	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	55.00	NO INGRESANTE
95	60299678	VILLANUEVA VASQUEZ KIMBERLY YANKELLY	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	55.00	NO INGRESANTE
96	60603896	ROJAS MAURICIO NILTON DERIS	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	55.00	NO INGRESANTE
97	61192741	ESCOBEDO NEIRA CIELO ARELY	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	54.60	NO INGRESANTE
98	72347626	MORALES CORONADO CESAR LUIS	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	54.40	NO INGRESANTE
99	62529470	CARHUALLAY PAREDES LUIS ANGEL	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	53.60	NO INGRESANTE
100	72479482	LOPEZ VALDERRAMA ELIAS	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	53.00	NO INGRESANTE
101	61548200	GONZALES REYES MAYCOL KENSHI	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	52.60	NO INGRESANTE
102	61452911	ASCATE REQUENA MILLER ESTANLI	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	52.40	NO INGRESANTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



000011

Fecha: 29/03/2026
Hora: 16:15



Resultados de Examen de Ordinario 2026-I

103	60535580	BACA HERRERA TATIANA RUBI	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	51.80	NO INGRESANTE
104	61548222	POLO PEREZ ELVIS JHON	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	51.40	NO INGRESANTE
105	61418685	RIVERA RUIZ DEREK ROGELIO	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	50.40	NO INGRESANTE
106	61418575	CERIN BENITES SAUL ISAIAS	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	47.40	NO INGRESANTE
107	60717085	PACHECO ROJAS KATTY JHULIANA	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	46.20	NO INGRESANTE
108	61569251	RODRIGUES ORTIZ JESUS MIGUEL	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	45.40	NO INGRESANTE
109	61339722	VARGAS JOAQUIN JEFERSON ALDAIR	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	43.80	NO INGRESANTE
110	60728424	TAMAYO ROBLES UZETH MARGARITA	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	42.40	NO INGRESANTE
111	60501679	DE LA CRUZ LUJAN JHEYSON ALEX	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	41.00	NO INGRESANTE
112	72368549	VILLANUEVA CASTILLO LUIS DAVID	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	40.00	NO INGRESANTE
113	61548157	VARGAS FLORES YALU EVELIN	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	39.00	NO INGRESANTE
114	72056235	DE LA CRUZ RAMIREZ NEMECIO RAFAEL	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	37.80	NO INGRESANTE
115	63399249	VASQUEZ CERIN SAUL ISIDRO	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	35.60	NO INGRESANTE
116	60740796	TORRES POLO FLOR DE MARIA	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	34.60	NO INGRESANTE
117	78341645	ALAYO VALDIVIEZO WANDINSHRON	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	27.40	NO INGRESANTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]




Fecha: 29/03/2026
Hora: 16:15




Resultados de Examen de Ordinario 2026-I


MG. JORSI ERICSON JOEL BALCÁZAR GALLO
Director de Admisión


DR. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES
Vicepresidente Académico


MG. CARLOS ALBERTO BENITES CASTANEDA
Presidente de la Comisión de Admisión


MG. YSABEL EMPERATRIZ RISCO LUJAN
Secretaria General


ING. CARLOS EDUARDO TORRES QUITO
Jefe de Oficina Tecnología de Información



000039

Fecha: 29/03/2026
Hora: 16:15



Universidad Nacional **Ciro Alegría**
La Universidad del Ande Liberteano

Resultados de Examen de Ordinario 2026-I

CARRERA PROFESIONAL: INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL

ORDEN MÉRITO	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	PUNTAJE PROMEDIO	CONDICIÓN
1	61453163	SANCHEZ ALAYO ZULEITH MILENKA	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	161.80	INGRESANTE
2	61261515	CONTRERAS BALTAZAR MAREBIN SHIRLEY	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	134.20	INGRESANTE
3	60360673	AGUILAR TORRES ADELMA	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	127.60	INGRESANTE
4	61548309	JULCA PAREDES ANGEL ARON	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	125.60	INGRESANTE
5	71634866	VILCA RUIZ YOLVIN JHAIR	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	118.00	INGRESANTE
6	71180633	NEGREROS DIESTRA ELMER NEYSER	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	114.40	INGRESANTE
7	60630686	NEGREROS VENEGAS ESTIWAR ELSEER	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	113.80	INGRESANTE
8	61453069	CASTRO ARTEAGA JUAN DIEGO	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	102.60	INGRESANTE
9	60833519	JIMENEZ POLO ROBERTH JUNIOR	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	101.60	INGRESANTE
10	61916797	CUSTODIO PAREDES ERICKSON JHAIR	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	101.00	INGRESANTE
11	60717168	RUBIO MORENO ANYELO DEIVIS	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	95.60	INGRESANTE
12	74736436	MONTAYA FLORES EDWIN DAVID	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	88.00	INGRESANTE
13	71501953	VARGAS CRUZ SANDRA YESSICA	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	87.60	INGRESANTE
14	61418431	CHAVEZ RUIZ SHEYLA FERNANDINHA	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	87.00	INGRESANTE
15	61418250	CAIPO REQUENA GLEISER JOHEL	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	83.60	INGRESANTE
16	60587123	VILCA TICLIA MAYRA ELIZABETH	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	83.20	INGRESANTE
17	61568117	LAIZA SAAVEDRA DIAMIRA SARAI	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	76.00	INGRESANTE
18	61548294	CERNA GARCIA JHERSON BRAYAN	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	75.00	INGRESANTE
19	61418333	RAMOS RUIZ NAYELI ALEXANDRA	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	73.40	INGRESANTE
20	60969869	ASICLO ANTICONA ELISA AYDEE	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	72.60	INGRESANTE
21	61083060	PEREZ CERNA DIANA YANIRA	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	72.20	INGRESANTE
22	78657415	CARRION CASTILLO JHOBANA YAQUELIN	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	70.40	INGRESANTE
23	60646727	ALAYO ARCE LUZ JUANITA	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	69.40	INGRESANTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



000008

Fecha: 29/03/2026
Hora: 16:15



Universidad Nacional **Ciro Alegría**
¡La Universidad del ande Liberteno!

Resultados de Examen de Ordinario 2026-I

24	61192681	GERONIMO CAIPO JHYMMY YOVER	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	68.80	INGRESANTE
25	60970348	FRANCO CUEVA MARIA SOFIA	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	68.20	INGRESANTE
26	77094644	ENCARNACION QUISEP JHAN FRANKLYN	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	68.20	INGRESANTE
27	61339706	RAMIREZ VILLANUEVA JENNY NOEMI	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	66.40	INGRESANTE
28	61548187	REYES ROJAS DARWIN DAMIAN	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	64.80	INGRESANTE
29	60643992	DE LA CRUZ SANDOVAL JAIR SLIVEN	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	64.20	INGRESANTE
30	60230829	QUISPE ACEVEDO AMELIA	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	61.60	INGRESANTE
31	60207423	LAGUNA ROMAN IRIS MARCELA	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	60.60	INGRESANTE
32	60477251	CRUZADO POLO KEVIN JUAN	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	59.60	INGRESANTE
33	61805122	RODRIGUEZ SALVATIERRA MARYORI DANIELA	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	59.20	INGRESANTE
34	60969963	ANTICONA FLORES JAYO FARFAN	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	54.40	INGRESANTE
35	70836790	QUISPE CARRION NAYDELIN EVELIN	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	53.40	INGRESANTE
36	61083206	HERRERA ROJAS CAMILA MAYTE	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	53.20	INGRESANTE
37	60239156	VICTORIO RODRIGUEZ MILY YANIRA	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	51.40	INGRESANTE
38	61548321	MAURICIO FLORES YOSANY AYDEE	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	48.60	INGRESANTE
39	60641401	RODRIGUEZ MARQUINA TONY ELI	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	47.60	NO INGRESANTE
40	60833359	OTINIANO HONORIO WALTER FIDEL	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	46.80	NO INGRESANTE
41	81804342	HONORIO CHACON CELENY	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	45.60	NO INGRESANTE
42	62529803	PIZAN ARANDA EVELYN ISELA	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	45.40	NO INGRESANTE
43	61453025	HONORIO ACOSTA JESUS ANTONIO	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	45.00	NO INGRESANTE
44	60674103	TUMBALUICA LAGUNA CARMEN ROSITA	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	44.40	NO INGRESANTE
45	61191938	PERES RODRIGUEZ CARMENCITA ANALY	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	43.40	NO INGRESANTE
46	60290109	BARRIOS VILLANUEVA JULIA MILY	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	42.80	NO INGRESANTE
47	60141275	RUIZ ESCOBEDO ISMAEL PORFIRIO	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	41.80	NO INGRESANTE
48	61407356	ROSALES VALVERDE PEDRO REQUELME	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	38.80	NO INGRESANTE
49	61339627	CAIPO FLORES DORINA MAYTE	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	37.80	NO INGRESANTE
50	61339777	TOLEDO JULCA JHON MAYCOL	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	37.20	NO INGRESANTE
51	62124662	REYES HUACACOLOQUI SANTOS ABEL	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	32.20	NO INGRESANTE



Universidad Nacional **Ciro Alegría**
¡La Universidad del ande Liberteño!

Fecha: 29/03/2026
Hora: 16:15

Resultados de Examen de Ordinario 2026-I

52	60728391	CONTRERAS MUJERGA MARI CIELO	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	27.80	NO INGRESANTE
53	70596994	ANTICONA PEREZ SARUVI YOMAIRA	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	13.00	NO INGRESANTE

MG. JORSI ERICSON JOEL BALCÁZAR GALLO
Director de Admisión

DR. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES
Vicepresidente Académico

MG. CARLOS ALBERTO BENITES CASTAÑEDA
Presidente de la Comisión de Admisión

MG. YSABEL EMPERATRIZ RISCO LUJAN
Secretaría General

ING. CARLOS EDUARDO TORRES QUITO
Jefe de Oficina Tecnología de Información



Fecha: 29/03/2026

Hora: 16:15



Universidad Nacional
Ciro Alegría
¡La Universidad del Ande Libreño!

Resultados de Examen de Ordinario 2026-I

CARRERA PROFESIONAL: GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA

ORDEN MERITO	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	PUNTAJE PROMEDIO	CONDICIÓN
1	61805144	CARDENAS CRUZ MILSA ANALI	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	115.40	INGRESANTE
2	60502678	LAGUNA ARAUJO ANA MELVA	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	113.00	INGRESANTE
3	61192749	VALDIVIA MONZON MIAEL ALVARO	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	101.00	INGRESANTE
4	61192339	GAMBOA ACEVEDO THALIA JAQUELYN	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	95.80	INGRESANTE
5	61192093	POLO CARDENAS EMERALDA	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	91.80	INGRESANTE
6	61191986	SALINAS VILLANUEVA EMERALDA YANIRA	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	76.20	INGRESANTE
7	61882218	LOPEZ FERNANDEZ JUAN RICARDO	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	73.40	INGRESANTE
8	61452905	PACHECO ESCOBEDO EMERALDA SOFIA	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	73.20	INGRESANTE
9	72871865	CERIN BENITES CESAR EDUARDO	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	72.20	INGRESANTE
10	61548240	VARGAS OTINIANO ALEX JOSUE	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	70.80	INGRESANTE
11	63514266	MONROY PEREZ CARMEN LUCIA	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	69.40	INGRESANTE
12	61453020	MAURICIO RODRIGUEZ DIEGO ANDERSON	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	68.80	INGRESANTE
13	75098439	CASTILLO RUIZ WILMER SANTIAGO	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	65.80	INGRESANTE



000005

Fecha: 29/03/2026
Hora: 16:15



Universidad Nacional **Ciro Alegría**
¡La Universidad del ande Liberteano!

Resultados de Examen de Ordinario 2026-I

14	62726927	CUSTODIO VELASQUEZ KEYKO LEONIRA	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	64.80	INGRESANTE
15	61339445	VASQUEZ SANCHEZ CLARIXA LISBETH	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	64.00	INGRESANTE
16	61191959	DE LA CRUZ GOMEZ JUNIOR ALEXANDER	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	59.60	INGRESANTE
17	62529640	OTINIANO AGUILAR ALISON YURI	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	57.00	INGRESANTE
18	61339379	CABALLERO SALAZAR SOFIA ISABEL	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	56.60	INGRESANTE
19	60833313	MAURICIO REYES SARITA MARYCARMEN	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	55.00	INGRESANTE
20	60614691	RUIZ RUIZ DORIS MAYRA	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	53.60	INGRESANTE
21	61181230	MORENO PEREZ VICTOR ADRIAN	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	52.00	INGRESANTE
22	61602453	LEON BARRIOS YANIRA LILIANA	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	50.60	INGRESANTE
23	61551547	RONCAL DIAZ MARIA DE LOS ANGELES	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	46.80	INGRESANTE
24	72085206	DOMINGUEZ BAUTISTA ROSMEL JHONATAN	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	46.40	INGRESANTE
25	61452757	RUIZ FERNANDEZ FRANKLIN JUNIOR	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	45.80	INGRESANTE
26	60969772	CASTILLO RODRIGUEZ JANETH LUCILA	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	42.20	INGRESANTE
27	61453121	DE LA CRUZ MAURICIO BRAYAN DIALEXANDERSON	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	41.20	INGRESANTE
28	74442143	LOPEZ BACA YAZMIN SELIDETH	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	40.60	INGRESANTE

[Handwritten signatures in blue ink]




Universidad Nacional **Ciro Alegría**
¡La Universidad del ande Liberteno!


Fecha: 29/03/2026
Hora: 16:15

Resultados de Examen de Ordinario 2026-I

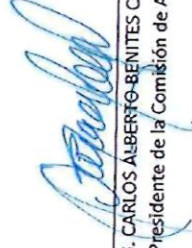
29	60666255	MARQUINA VALVERDE FLOR ADELI	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	38.80	INGRESANTE
30	62232493	PUERTA CHAVEZ JOSE LUIS	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	38.80	INGRESANTE
31	61666003	RUIZ VALERA EDUARD KENYI	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	38.60	INGRESANTE
32	60970219	VILLANUEVA CASTILLO FLOR DE MARIA	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	37.20	INGRESANTE
33	76203402	AVILA BARRETO KARINA PAMELA	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	36.60	INGRESANTE




MG. JORGE ERICSON JOEL BALCAZAR GALLO
 Director de Admisión



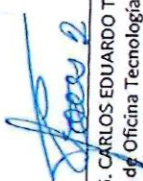
DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES
 Vicepresidente Académico



MG. CARLOS ALBERTO BENITES CASTAÑEDA
 Presidente de la Comisión de Admisión



MG. YSABEL EMPERATRIZ RISCO LUJAN
 Secretaria General



ING. CARLOS EDUARDO TORRES QUITO
 Jefe de Oficina Tecnología de Información



000003

6. Vicepresidencia Académica - Departamento Académico de Ciencias y Humanidades - Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería: Implementación del Plan de Capacitación Docente

La actividad AOI00169200358 correspondiente al Plan de Capacitación Docente se llevará a cabo en el II Cuatrimestre del año 2026.

7. Vicepresidencia de Investigación: Convocatoria a concurso de proyectos de investigación con financiamiento de fondos concursables (recursos determinados y ordinarios)

La actividad AOI00169200285, correspondiente a la "Convocatoria a concurso de proyectos de investigación con financiamiento de fondos concursables (recursos determinados y ordinarios)" y la actividad AOI00169200286, "Convocatoria de concurso para proyectos de investigación autofinanciados", no se llevaron a cabo durante el I Cuatrimestre (Enero - Abril de 2026) por las siguientes razones fundamentadas:

- La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA) fue reconfirmada mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU, de 7 de abril de 2026, lo que implicó un cambio en la Vicepresidencia de Investigación. Esta reconfirmación generó una transición institucional que busca priorizar la continuidad operativa y la articulación de la nueva gestión con las actividades preparatorias ya iniciadas por la vicepresidencia saliente.
- Asimismo, se optó por completar los actos preparatorios (elaboración de bases, cronograma y actualización de instrumentos normativos) antes de lanzar la convocatoria, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la sostenibilidad de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC IV). Esta medida asegura la calidad y transparencia del proceso, evitando convocatorias prematuras que podrían deserción o requerir ajustes posteriores.

8. Vicepresidencia de Investigación - Convocatoria de concurso para proyectos de investigación autofinanciados.

Como resultado, las convocatorias se programarán en el próximo cuatrimestre, una vez culminada la transición y validadas todas las disposiciones normativas, manteniendo el alineamiento con los objetivos institucionales de fomento a la investigación.



**9. Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica -
AOI00169200290: Actualización de los procedimientos de
protección de la propiedad intelectual en la UNCA.**

000002

La actividad AOI00169200290, correspondiente a la "Actualización de los procedimientos de protección de la propiedad intelectual en la UNCA" se realizó por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica adscrita a la Vicepresidencia de Investigación, el cual a través del Oficio N° 018-2026-UNCA-VPI/DITT, de fecha 23 de abril de 2026, remite a la Vicepresidencia de Investigación el Procedimiento de Registro de Propiedad Intelectual de la UNCA; el cual describe el procedimiento a seguir y la interacción entre los diferentes actores involucrados en la creación intelectual y su debido registro ante en INDECOPI, no solo para salvaguardar la propiedad intelectual, sino también para reconocer y compensar el esfuerzo de los investigadores, quienes se ven favorecidos al recibir un porcentaje de las regalías percibidas para financiar y continuar fortaleciendo sus líneas de investigación.

**10. Dirección de Incubadora de Empresa - Gestión de la Dirección
de Incubadora de Empresas**

La actividad AOI00169200280, correspondiente a la "Gestión de la Dirección de Incubadora de Empresas" se realizó por la Dirección de Incubadora de Empresas adscrita a la Vicepresidencia de Investigación, el cual a través del Plan de Trabajo 2026 de la Dirección de Incubadora de Empresas remite su planificación física y financiera, el cual está en proceso de revisión para la consistencia con el Plan Operativo Institucional 2026.

**11. Instituto de Investigación - Fortalecimiento de capacidades y
conocimientos en investigación**

La actividad AOI00169200295, correspondiente a la "Fortalecimiento de capacidades y conocimientos en investigación I+d+i+e", fue programada para el I Cuatrimestre con el objetivo de mejorar las competencias metodológicas, de gestión de proyectos y de innovación educativa en la comunidad universitaria. Dicha acción se encontraba registrada en el cronograma y en el plan de trabajo aprobado, pero no se ejecutó en la forma inicialmente prevista.

Las razones que motivaron el incumplimiento obedecen a circunstancias sobrevenidas y no previsibles al momento de la planificación, tales como:

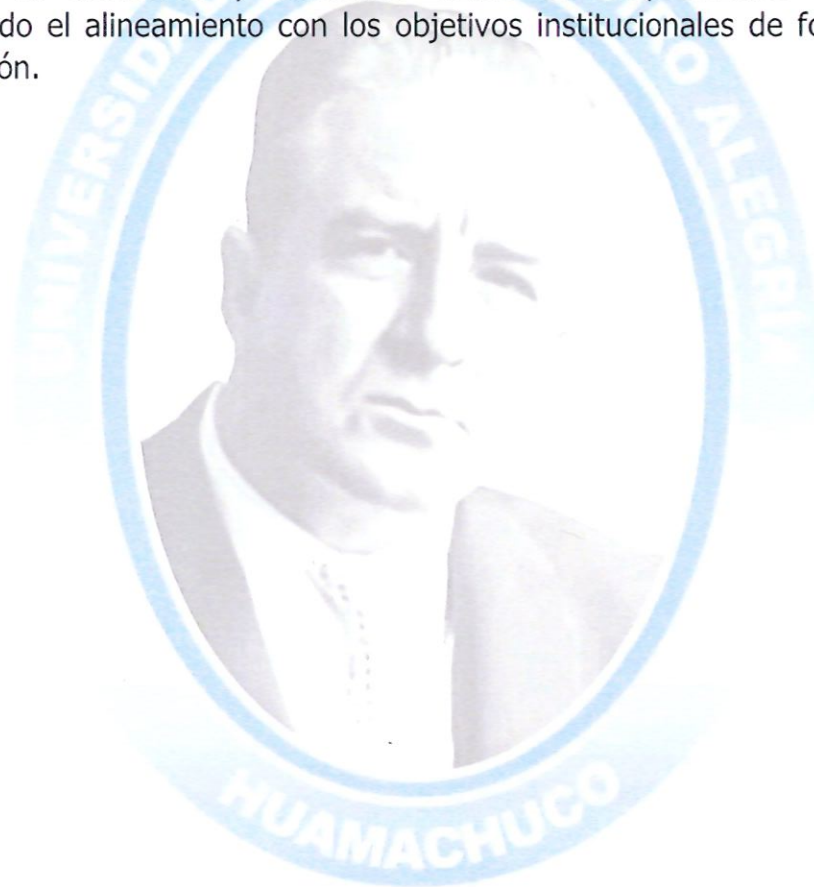
- Cambios institucionales o normativos: Ausencia de Vicepresidente de Investigación, cambios en la línea de financiamiento o restricciones



internas de presupuesto que afectaron la ejecución de actividades formativas. 000001

- Disponibilidad del personal clave: Ausencia temporal o definitiva de docentes-investigadores responsables, licencias, retiro o reasignación de personal, lo que impidió la conducción de los talleres planificados.

Estas causas no fueron anticipables ni controlables en el momento de la presentación del plan, por lo que su incidencia en la ejecución de la actividad se considera justificada. De tal manera, con el fin de compensar el impacto derivado del incumplimiento, se programarán en el próximo cuatrimestre, una vez culminada la transición y validadas todas las disposiciones normativas, manteniendo el alineamiento con los objetivos institucionales de fomento a la investigación.



UNCA